

D. FRANCISCO ANTONIO DE OQUENDO
Y
LA FABRICA DE ANCLAS DE HERNANI

(Segunda parte)

Por J. IGNACIO TELLECHEA IDIGORAS

El año 1752 se cerraba con el nombramiento del nuevo inspector, el Capitán de Navío D. Antonio González Marroquín, y el cese en tal función de D. Francisco Antonio de Oquendo y Juan Fermín de Guilisasti. Con todo, Oquendo queda encargado de seguir de cerca las actividades del Asiento e informar a la Corte sobre las mismas. Tras estos cambios aparentemente intrascendentes, se ocultaban, según Larramendi, dos graves insidias cometidas con el Asiento: las tachas puestas a anclas ya aprobadas y llevadas al Ferrol que fueron devueltas, y el retraso en el abono de trescientos mil reales que impidió pagar los salarios por Navidad y estuvo a punto de provocar motines (1). Ambos capítulos se ven confirmados por las cartas que ahora publicamos.

Las oficinas hernaniarras seguían trabajando activamente en la fabricación de anclas, conforme a los patrones de 1752 (*Doc.* 90). En enero de 1753 estaban ya terminadas 24 anclas gigantes de 72 quintales, en espera de la inspección (*Docs.* 87-8). Sin embargo, Marroquín suspendió su inspección hasta tanto no reconociese las anclas devueltas desde El Ferrol como defectuosas. Los "indigestos" de Urnieta seguían persiguiendo al Asiento y poniendo dificultades a los suministros de carbón (*Doc.* 89). La política forestal de dejar guías para árboles bravos era nefasta para las herrerías y ruinosa, en general, para el País. La herrería de Picoaga, vendida por San Sebastián y Urnieta a Manuela

(1) Cfr. mi edición de las *Obras* del P. M. LARRAMENDI (San Sebastián 1973), II, 39-41.

de Belaunzarán, era una de las tres supervivientes de otras muchas ya arruinadas. Oquendo urgía el cumplimiento de la ley, recomendando se aprovecharan para bravos los terrenos baldíos; lo contrario supon-dría la ruina del valle del Urumea al temer el colapso de las ferrerías siempre que no se cumpliesen las leyes y las condiciones estipuladas para su funcionamiento (*Doc. 94*).

Las nuevas anclas fueron aprobadas con mínimos reparos subsana-bles, y se dio orden de embarcarlas para El Ferrol (*Docs. 91-3*). El trabajo se reactivó para proporcionar anclas a fragatas en construcción en Cádiz y Cartagena (*Docs. 96-8*). Es verdad que los pesajes arroja-ban algún exceso de peso en las anclas, se intentaba corregirlo y se atribuí-a a las dificultades de una labor en medio de fuego inaguantable (*Doc. 99*). Con todo, se advierte en esmerado celo perfeccionista en el trabajo: se utiliza exclusivamente vena de Somorrostro, se cuidan los caldos y la calidad del tocho, se pone todo esmero en la delicada confección de los aletas (*Doc. 100*). Oquendo se muestra entusiasta de los resultados obtenidos: "no tendrá ningún Príncipe de Europa cosa igual ni más pronto servicio a cualquier tiempo". Todo es gloria de Ensenada (*Doc. 94*).

A pesar de ello, no dejaban de acosar los problemas, sobre todo dinerarios. Los bueyerizos se negaban a transportar las anclas al puer-to de San Sebastián. Fracasado el sistema de contrata de conducción por almoneda, Oquendo piensa en que la Villa compela y apremie coactivamente a los acarreadores con un alto salario de 12 reales al día (*Doc. 101*). En abril de 1753, con la Pascua en puertas, no había dinero para pagar salarios (*Doc. 106*). Se habla de un reajuste de pre-cios, sobre todo en las anclas gigantes (*Doc. 107*). En agosto se inicia el paro por falta de fondos. De paso se denuncia no sé qué especie de contrabando en Caracas, en primer lugar por la tropa (*Doc. 110*). La situación es desesperada, no obstante hacerse continuamente fuertes entregas de anclas (*Docs. 112-3*). La súplica de Oquendo a D. Joaquín de Aguirre se hace cada vez más angustiosa. Le recuerda que crió la fábrica "contra mar y viento", pero que a sus protagonistas "se les caen las alas del corazón, pues el Asiento está debiendo muchas cantidades, así de montes, con plazos caídos, Maestros, etc., y claman, a la moda del País, más de lo que yo quisiera" (*Doc. 115*).

Lejos de remediarse la situación, era agravada por dificultades fic-cias. Se atrasaban los pagos y se urgían descuentos como los deduci-

dos de las partidas de anclas supuestamente defectuosas: devueltas del Ferrol. Larramendi bramaría contra la injusticia y hasta contra la impericia de los responsables del asunto en informes tan encendidos como los caldos de las herrerías (2). Tenía razón. Ahí está para demostrarlo el resultado de la inspección de Marroquín: de las 40 anclas, 1 anclote y 48 rezones devueltos, fueron dados por buenos 30 anclas, 1 anclote y 40 rezones. Entretanto se cargaba al Asiento el precio global del material alegremente rechazado y sobre todo los cuantiosos gastos del flete desde El Ferrol a San Sebastián en el navío inglés "Chester" y el de la vuelta, así como los sueldos de descarga y carga: casi treinta mil reales. En definitiva solo tres anclas quedaron excluidas, con defectos notados en su día por Oquendo y despreciados por Juan Fermín (*Docs.* 116-7).

En los meses finales del año 1753 se siguen terminando anclas, pesando y sirviendo (*Docs.* 118-20). En cambio, nada se contesta ni provee de Madrid, con risa y gozo de los émulos (*Doc.* 121). Las lluvias y nieves de los meses siguientes dificultan la elaboración del carbón. Sobre todo, no se pueden pagar salarios a fin de mes. Escovedo no adelanta dinero. Los martilladores o mallucaris amenazan con volver a la labranza para poder comer, siguen al descubierto los plazos de los ferrones. Se deben unos 12.000 pesos, con la paradoja de que el Estado debe a la fábrica unos 20.000 por anclas fabricadas (*Doc.* 122). Marroquín inspecciona y aprueba un buen lote en febrero de 1754: todas fueron aprobadas, "cada vez van perfeccionando estos Maestros en la fábrica" (*Doc.* 125).

El panorama era deprimente en febrero de 1754. No llegaba respuesta de la Corte. "Está esta gente inconsolable y parado toda la obra, menos algunos carboneros que están trabajando". Se habían terminado 17 nuevas anclas, "que no se puede mejorar la obra absolutamente" (*Doc.* 126). En un gesto desesperado, Oquendo llegó a empeñar la poca plata labrada que tenía para poder pagar a los carboneros y asegurar el suministro de carbón para arremeter con la fabricación de otras 21 anclas (*Doc.* 127). En carta a D. Joaquín Aguirre Oquendo será aún

(2) *Ib.*, pp. 42-3. Sobre todo deben leerse los informes redactados por Larramendi para Ensenada acerca de este urdido percañe ferrolano. Los publiqué en la *Colección de documentos inéditos para la historia de Guipúzcoa* (San Sebastián 1966) VII, 105-62.

más explícito: El Asiento, concluida la fabricación de diez mil quintales de anclas, era acreedor a 24.481 pesos, aun no pagados; pero estaba en deudas con herrerías, maestros, martilladores, conductores, etc. Oquendo habla de las "lágrimas de la pobre gente, que han fiado trigo, maíz, sidra", etc... (*Doc.* 128). El 5 de marzo Oquendo pasó a San Sebastián a dar parte a D. Manuel Diego de Escovedo "de haberse parado las oficinas por falta de medios". Escovedo aseguró que tenía dinero en Bilbao y que, en cuanto llegase, avisaría al apoderado del Asiento (*Doc.* 129).

Ensenada actuó eficazmente a principios de marzo, socorriendo al Asiento con ciento veinte mil reales; correspondían a los plazos del mes de diciembre pasado (!). Escovedo impuso algunas demoras y pretextos para el pago; Oquendo lo califica de "poco inclinado" (3) al Asiento (*Docs.* 131-2). Con esta nueva y retrasada inyección monetaria, que sucedía a la de octubre de 1753, el Asiento se disponía a reanudar su actividad y a cumplir sus compromisos con la Armada. En mayo eran inspeccionadas y aprobadas otras veinte grandes anclas (*Doc.* 136). Oquendo se muestra satisfecho de la perfección lograda: "han llegado estos maestros a la última perfección según el primor y limpieza con que han trabajado estas últimas anclas, por las que se puede gloriar V. E. —el Ministro Ensenada— de haver establecido una Real Fabrica de Anclas que no le tendrá ningún Principe en todas sus circunstancias". Parecidos elogios vierte Oquendo en su carta a Aguirre (*Docs.* 139-40).

Con todo, no se había despejado la falta de fondos. El 27 de mayo Oquendo se dirige a Ensenada. El Asiento debe veinte mil pesos, las treinta y siete anclas nuevas entregadas le hacen acreedor a treinta y seis mil (*Doc.* 145). Oquendo se muestra, como siempre, más expresivo en carta a Aguirre: "estamos sofocados con tanto acreedor y más con los plazos de Pascuas y San Juan, que todo es llanto de gordos y flacos: los gordos, con los ferrones, que alcanzan de ocho a nueve mil pesos del fierro que han adelantado; maestros y martilladores, a quienes se les deve mucha porción y no hallan quien les fíe, ni los arrieros ni carboneros, e importe de montes ajustados, y será compasion el que se suspenda esta obra, como en efecto la herrería de D. Joseph de

(3) Más explícitos son los calificativos de LARRAMENDI, *Obras*, II, 39, o en los informes citados a Ensenada, p. 165.

Veroiz, teniendo carbones a parado, y los demás me temo que sigan su ejemplo". Oquendo se vale de la intercesión de Aguirre para obtener de Ensenada el pago de las anclas entregadas. La precaria situación económica no corresponde a los logros obtenidos. El Asiento no tiene igual en el mundo, según Oquendo, y así lo publican ingleses, franceses y holandeses (4) que ven las anclas que salen de Hernani y se interesan por los procedimientos de fabricación (*Doc.* 146).

Una vez más fue Ensenada el eficaz impulsor de la empresa, ya que socorrió al Asiento con 240.000 reales de vellón (*Docs.* 147-8). Sobrevinieron nuevas dificultades. Los ferroses se negaban a fabricar tocho (*Doc.* 149). Murió el apoderado del Asiento y hubo que esperar el examen de nuevas anclas para percibir los fondos acordados por Ensenada y aun resolver dificultades para el pago inventadas por Escovedo (*Doc.* 150-1). Los correos de la Corte trajeron novedades inesperadas: la caída de Ensenada y la sustitución por D. Julián de Arriaga (*Doc.* 151). Hubo que remitir a éste un estado general de la fabricación y del grado en que se hallaba el cumplimiento de los compromisos adquiridos (*Docs.* 153-4). Los apremios económicos seguían pesando sobre el Asiento en septiembre de 1754, por lo que se recurrió a Arriaga en demanda del pago de los casi trescientos mil reales que adeudaba el Estado (*Doc.* 156). Los Asentistas no tenían a quién recurrir, a pesar de que seguían rematando anclas (*Doc.* 157). En efecto, en noviembre del mismo año pasaron la inspección habitual nada menos que 24 anclas grandes y 100 anclotes (*Docs.* 161-2). Otras muchas piezas estaban siendo fabricadas y se esperaba llegar a los veintemil quintales comprometidos para junio de 1755 (*Doc.* 162). Ello mismo hacía inevitable una pregunta fundamental para el futuro: ¿había de proseguir la Real Fábrica? En caso positivo era menester tomar providencias sobre montes para el suministro de leña y carbón (*Doc.* 162).

Escovedo no quiso admitir un tipo de anclas que, a su entender, se había mandado suspender su fabricación. Posiblemente el error se debió al silencio del apoderado al respecto. Varias cartas se ocupan de aclarar este contratiempo (*Docs.* 165-8). Oquendo explica a Aguirre

(4) En términos parecidos se expresó Larramendi en carta-informe a Ensenada, p. 113, denunciando al "demonio mullidor, instrumento de los indigestos de acá", que maleó al Intendente, Guardaalmacén y otros.

el historial del Asiento, la omisión del apoderado, y busca el empleo de las anclas recusadas por no ajustarse al plan (*Doc.* 169).

En abril de 1755 seguía gravando el pasado y lleno de incertidumbre el futuro. Se debían al Asiento más de 30.000 pesos (*Doc.* 170). En compensación, el Rey aceptó las 23 anclas elaboradas conforme a un primer plan (*Doc.* 171). En mayo se examinaron nuevas anclas y aun se encargaron algunas otras para Cartagena (*Doc.* 172-3). Se preveía el término de la última remesa para Navidad. ¿Qué se haría más tarde? Oquendo informa a Aguirre sobre la situación y recalca que: "se les hace preciso a los dueños de las herrerías saver si se a de proseguir o no, para tomar las correspondientes medidas para poder arrendar con la anticipación precisa, que es el estilo de las herrerías, para las probisiones de bena y montes, que es el tiempo preciso el verano" (*Doc.* 173). En agosto se hizo nueva y amplia entrega de piezas (*Doc.* 175).

Desgraciadamente aquí se interrumpe la correspondencia en el libro copiadador de Oquendo, saltando del f. 133 al 179. Es de suponer que no se verificó un nuevo Asiento. Ello ponía fin a una empresa verdaderamente curiosa e importante y dejaba las ferrerías de Hernani a su propio destino.

En compensación a esta interrupción de las cartas, el libro de Oquendo nos proporciona una información de valor excepcional sobre las ferrerías de Guipúzcoa a mediados del siglo XVIII (5). En tal informe figuran los nombres de los pueblos, los de las ferrerías y sus propietarios, el número de quintales que produce cada una y el número de martinets con que se elaboraba mejor el hierro. Reproducimos este documento fundamental, en doble versión, que con sus datos y notas complementarias ofrece un cuadro extraordinariamente rico en información sobre la industria ferrona guipuzcoana (*Docs.* 176 y 178-9), completado por otros similares y menos conocidos sobre las ferrerías de Navarra y de Vizcaya (*Docs.* 180-181).

El maltratado libro-copiadador de Oquendo nos reserva nuevas lagunas (f. 183-189), la regulación de nuevas medidas para fabricación de anclas (*Doc.* 177), la inserción fuera de fecha y lugar de una carta de

(5) Lo utilizó F. AROCENA, *La industria del hierro en Guipúzcoa a mediados del siglo XVIII*, *Yakintza*, n. 18 (1935) 429-38.

Hernani a Ensenada del 8 de mayo de 1750 (*Doc.* 183), y sobre todo los interesantísimos reglamentos de gobierno y administración del Asiento hernaniarra (*Doc.* 182). Es un modelo de organización industrial confeccionado tras muchas consultas y conferencias, con el que se regula toda la dirección y organización de la empresa con enorme variedad de aspectos administrativos, económicos y sociales. No creo que se encuentren fácilmente paralelos en la historia de la industria dieciochesca.

De su lectura se deduce el acoplamiento de todas las herrerías grandes, olachos y martinetes, al servicio del Real Asiento con tasas de producción fijadas. Los arrendamientos de herrerías se verían supeditados a este servicio. Para adiestrarse en la elaboración del tocho adecuado para la fabricación de anclas, se traería a costa común un macero práctico y diestro, hasta que fuesen adiestrados los oficiales del Urumea. A falta de tocho por eventual falta de carbón para su fabricación, se traería tocho de otras herrerías. Los fallos en la fabricación por falta de los Maestros, responsabilizarían a éstos de los salarios de mallucaris y gastos de carbones. Un tesorero se encargaría de la administración del dinero e inicialmente de la de los veinte mil pesos prestados por el Rey. Fue nombrado D. Francisco Antonio de Oquendo, que se prestó a llevarla *gratis et amore*. Los pagos se harían previa libranza del apoderado, con consignación de cantidad y de finalidad; el apoderado, a su vez, la daría con certificación del veedor y contador. Un veedor y contador general, residente en Fagollada y con salario competente, atendería todas las oficinas.

El capítulo del carbón implica diversos aspectos. Se pensó traer carbón de piedra de Inglaterra, valiéndose de comerciantes fieles y seguros. Unos técnicos establecerían las partidas de carbón necesarias para las oficinas y herrerías, y los parajes más cómodos para su acarreo. Se comprarían carbones a Maisuchoa y se levantarían las carboneras oportunas. Los ancoreros —el principal, el berozalle o segundo y los mallucaris o martilleadores— ajustarían con el Asiento lo que habían de ganar por quintal. En un sistema de participación en los beneficios, se habla de cuarta, tercera y media parte de las ganancias, “para que queden contentos, haya paz y travajen con gana y denuedo, y se atienda más que al interés, al servicio del Rey”. En previsión de las oficinas por levantar en Fagollaga, se preven medidas oportunas para el embarque y desembarque de las anclas en Fagollaga y en el puerto donostiarra de Santa Catalina en el Urumea y la conducción posterior al mue-

Ile de San Sebastián. El apoderado —eran tres cabildantes en común— se encargará de la contratación de gabarreros que aseguren un buen servicio.

El veedor y contador futuro es objeto de una reglamentación precisa y previsor. Residirá en Fagollaga. Velará para que las oficinas estén completas, llevará el control de las presencias o ausencias de los trabajadores y su rendimiento y aplicación al trabajo propio. Llevará cuenta de los carbones que llegan, de sus medidas justas y cantidad, de que las oficinas estén bien provistas de ellos, y de repartirlos con equidad e igualdad. Cuidará el suministro del carbón de piedra y de que se gaste con economía, controlando su uso. Recibirá las piezas de tocho pesándolas con escrúpulo, anotando la herrería de que proceden, fecha, número y especie de piezas, de lo que dará puntual recibo. Antes de la pesada, recabará el visto bueno de los maestros ancoreros; en caso de recusación, no lo aceptará. Repartirá con igualdad el tocho a cada uno de las oficinas, impidiendo que cada uno escoja los mejores. Sabrá por los maestros las piezas que son necesarias y las encargará a las herrerías con precisión del tipo de piezas. Cuidará de que no se malbaraten ni desaparezcan pedazos sobrantes y proveerá al rápido suministro de repuestos al debido tiempo. Llevará anotación precisa de todo en un libro borrador y en los libros de cuentas.

Los Maestros ancoreros, puntal del Asiento, merecen reglas específicas. Ellos respondían del servicio preciso de anclas y anclotes pedidos. Para ello pedirán anticipadamente el tocho mayor y menor que necesiten, no a los ferrones, sino al veedor. Es de su cuenta la fabricación de piezas ajustadas a las dimensiones establecidas por Juan Fermín —ya vimos que al principio fueron defectuosas—; guardadas debidamente las dimensiones, las diferencias de peso no se deberán a falta de los ancoreros. Los ancoreros, además, asistirán a la entrega y pesaje del tocho, y su dictamen sobre la calidad será decisivo para el recibo por parte del veedor. Darán aviso oportunamente de la falta de cualquier aparejo o herramienta que se rompa o gaste, para que el veedor provea. Cada maestro nombrará en su oficina un mallucari que recojerá las piezas de hierro que se corten a las anclas y de cuyo destino cuidará el veedor. Los ancoreros debían pagar el alquiler de sus habitaciones, de las oficinas y herramientas, así como del carbón que consumían para su uso personal de cocina. Todo ello sería debidamente ajustado. Lo más asombroso de todo es que el alma y brazo de todo este *planing*

fuese el jesuita P. Manuel de Larramendi, cuyas dotes organizativas y técnicas causaron asombro en el mismísimo Ensenada (6).

Todo esto eran proyectos. Acerca de su realización, nos dice algo cierto litigio surgido años más tarde. Por él sabemos que los maestros ancoreros contratados no quisieron trabajar a jornal, ni al señalado por la Provincia, aun cuando antes trabajaron para Juan Fermín a razón de dos, o menos, ptas. por día. Se ajustaron con los Asentistas en la tercera parte de la ganancia, éstos lo consintieron "por la necesidad y a más no poder, y sin más escritura ni otra formalidad más que este convenio de palabra". Quienes entraron "desarrapados y arlotes sin tener un vestido decente que ponerse y que ahora están ricos y vestidos a lo caballero, ellos sus mujeres e hijos". El litigio surgió a cuenta de los gastos imprevistos y cuantiosos hechos por el Asiento y cuya carga había de contabilizarse entre los beneficiarios. Los ancoreros no trajeron ni siquiera un martillo, sino que recibieron del Asiento las oficinas dispuestas y completas. A los gastos del montaje de la fábrica, se añadieron luego los de los pleitos con Maisuchoa, San Sebastián y Urnieta, los de la compra de montes, amanuenses y correos, conducción de caudales, afielamiento de pesas, derechos de escribanos, alguaciles, alquileres de cajas, salarios de Veedor, Tesorero, Apoderados, gastos de inspecciones y visitas, etc. ¿No habían de concurrir a estos gastos los ancoreros como los demás por su tercera parte de ganancias? ¿Podían eximirles de ellos los apoderados, cargándoselos a los otros interesados, que "todos son menores? (7). No sabemos la solución. Pero es interesante subrayar esta problemática de tipo social, inesperada en aquellas calendas.

Con esto concluyo mi aportación, primordialmente documental. Queda aún mucho que decir sobre este experimento industrial guipuz-

(6) M. LARRAMENDI, *Obras*, II, 40: "Envío a la Corte un arreglo que hice para el gobierno de ancoreros y sus martilladores, para los ferrones, para el modo de fundir tochos mayores y menores, según eran las anclas, para los carbones y su cantidad y precio y su acarreo a herrerías y oficinas, y para el carbón de piedra que se traía de Inglaterra... Alégrase Ensenada y me pregunta dónde había estudiado aquella facultad"...

(7) Cfr. *Colección de documentos inéditos para la historia de Guipúzcoa*, VII, 73-5. Publicó el documento F. AROCENA.

coano del siglo XVIII, al que una coyuntura dio singular vitalidad, justamente en el momento en que peligra la subsistencia de las ferrerías del Urumea. Tras esta reactivación efímera, las cosas volverían a sus cauces normales y aún habrían de afrontar las dificultades técnicas que comenzaban a plantearse seriamente en la época de cara al futuro de los ferrerías. El tema no está agotado; solamente he querido iniciar su desbroce y ofrecer una documentación rica e importante.

DOCUMENTOS

87. CARTA AL EXCMO. DANDO PARTE DE LAS ANCLAS CONCLUIDAS.

Hernani, 15 enero 1753

Exmo. Señor.

Señor: En virtud de la orden de V. E., participo estan concluidas las veinte y quatro Anclas que ofrecieron los Maestros concluir para fin de este mes para de 72 quintales, y estaran tambien para fines de este veinte Anclotes con los que estan ocupadas todas las oficinas, y es preciso desocupar el Muelle para proseguir el trabajo, y esto no se puede hacer sin que primero se haga la Ynspeccion de estas Anclas y Anclotes, y puede V. E. disponer quando gustare, mandando a la persona o personas que la hubieren de hacer, para que luego que se acabare, se transporten al Muelle de San Sebastian.

Me repito a la disposicion de V. E. deseando le guarde Ds. ms. as. como he menester.

Hernani, y Henero 15 de 1753.

Excmo. Sr. B. L. M. de V. E., su mas redido servidor

Francisco Antonio de Oquendo

Excmo. Sr. Marques de la Ensenada.

88. CARTA DEL EXCMO. EN RESPUESTA A LA DE ARRIVO DE DN. JOSEPH EN COMISION DE ASISTIR AL PESO.

Madrid, 22 enero 1753

Por la carta de V. S. de 15 del corriente, quede enterado de averse concluido las 24 anclas de 72 quintales y de que en breve lo estarian igualmente los 20 anclotes en que se hallaban travaxando los Maestros de esa fabrica, y por el correo de oi se previene a Dn. Antonio Marroquin examine (87v) estas piezas y las haga poner en el muelle de San Sebastian si las hallare admisibles.

Encargo a V. S. advierta a los asentistas prosigan en hir fabricando anclas y anclotes con toda la posible actividad. Dios guarde a V. S. ms. as., como deseo.

Madrid, 22 de Henero de 1753.

El Marqués de la Ensenada

Ya save V. S. que las anclas y anclotes que deven irse fabricando son las [que] expresa la relacion que se remitió a Dn. Manuel de Escovedo en 30 de abril del año pasado de 1752 y de que incluye o paso copia a la Villa de Hernani.

Ademas de la noticia que V. S. pasara a mis manos del peso que tiene cada una de estas anclas y de los 20 anclotes, despues que se aian examinado, me dira V. S. si ay ya fabricadas mas anclas de 72 quintales y de menor peso, y anclotes, en cuenta de las que se han mandado hacer por la citada relacion, que estaria examinadas, o no.

Sr. Dn. Francisco Antonio de Oquendo.

89. SU RESPUESTA AL EXCMO.

Hernani, 29 enero 1753

Excmo. Señor :

Señor. En vista de la orden de V. E. de 22 de este, en que me manda pase a la noticia de V. E. el peso de cada ancla y anclote de los que aprovan (*sic*) el Capitan de Navio Dn. Antonio Gonzalez Marroquin, lo hare con la exactitud que devo a la confianza de V. E.

Remito a V. E. el mapa adjunto de las anclas (88r) y anclotes que estan fabricadas todas segun la nomina de 30 de abril del año pasado de 1752 y 10 de Julio, que se pidieron al mismo tiempo para el Departamento de Cartajena, que es la que paso Dn. Manuel Diego de Escovedo al apoderado de esta fabrica.

Segun me abisa Dn. Antonio Gonzalez Marroquin, suspende hacer esta inspeccion hasta que reconozca las anclas que han venido del Ferrol en un navio ingles que llego a San Sebastian el dia 27.

Quedan advertidos estos asentistas de la orden de V. E. para poner toda su aplicacion en proseguir con la fabrica con toda la posible actividad como lo han hecho, a mi parecer, a toda satisfaccion, poniendo los medios posibles; pero los indigestos, especialmente los de la Villa de Urnieta que no sosiegan en perseguir al asiento con pretensiones que hasta ahora que han visto este Real Asiento no han pensado hir contra la concordia. Y si V. E. no toma alguna disposicion pronta y eficaz, no se acavaran sus pretensiones injustas, porque el Corregidor y Diputacion pasan el tiempo con traslados ambas partes y hacen falta, y grande, los montes que deven reducirse a carbon.

Me repito a la disposicion de V. E. deseando le guarde Dios ms. as., como he menester.

Hernani y Henero 29 de 1753.

Excmo. Señor (88v). B. L. M. de V. E. su mas rendido servidor.

Francisco Antonio de Oquendo

Excmo. Sr. Marques de la Ensenada.

90. RELACION DE ANCLAS Y ANCLOTES QUE ESTAN FABRICADOS SEGUN LA NOTA DEL DIA 30 DE ABRIL DEL AÑO DE 1752 Y 10 DE JULIO DEL MISMO AÑO PARA EL DEPARTAMENTO DE CARTAJENA.

Anclas de la nomina de 30 de Abril de 1752:

24 para de 72 quintales.

2 para de 60 quintales.

29 Anclotes: para dicha relacion pedida el dia 30 de abril y 10 de julio del mismo año.

Hernani, y Henero 29 de 1753.

Dn. Francisco Antonio de Oquendo

91. CARTA AL EXCMO. EN RESPUESTA DEL PESO DE LAS ANCLAS Y ANCLOTES.

Hernani, 19 febrero 1753

Excmo. Señor.

Señor. Los días 14 y 15 hizo la inspeccion Dn. Antonio Gonzalez Marroquin de las 24 anclas para de 72 quintales y de 5 para de 60 quintales y 31 anclotes. Y habiendo puesto algunos reparos no substanciales, pero reparables, a la vista se estan componiendo; y luego que esten compuestos, pasare a pesarlos y poner la marca; que asi me dejo la Orden Dn. Antonio Gonzalez Marroquin. Y luego se dispondra su transporte al Muelle de San Sebastian.

Tambien quedo advertido de remitir a V. E. el peso de cada Ancla y Anclote (89r). Al apedorado de la Villa y maestros de las fraguas les he echo manifiesta la orden de V. E. de este correo para que trabajen en todos los tamaños de las anclas y anclotes que V. E. pidió en la orden de 30 de abril proximo pasado.

Me repiro a la dosposicion de V. E. con el devido rendimiento, deseando le Gde. Dios ms. as.

Hernani, y Febrero 19 de 1753.

Excmo. Señor.

B. L. M. de V. E. su mas rendido servidor

Fco. Antonio de Oquendo

Excmo. Sr. Marques de la Ensenada.

92. CARTA A LA VILLA DE HERNANI CON LA ORDEN DEL EXCMO.

Hernani, 23 febrero 1753

N. y L. Villa de Hernani.

Remito a V. S. la copia adjunta firmada que he recebido en la mala de oi, del Excmo. Sr. Marques de la Ensenada, para que, enterado de su contesto, haga que se cumpla como lo manda V. E. en los reparos, que quedan advertidos los Maestros por el Capitan de Navio Dn. Antonio Gonzales Marroquín, y de su recivo espero el abiso.

V. S. me tiene a sus ordenes con el rendimiento devido, y me mande quanto sea de su agrado. Nro. Sr. Dde. a V. S. los dilatados años que deseo.

Hernani, y febrero 23 de 1753.

93. ORDEN DEL MARQUES DE LA ENSENADA PASADA A ESCOVEDO.

Madrid, 13 febrero 1753

Previénese oy a Dn. Manuel de Escovedo, que las anclas y anclotes aprovadas por Dn. Antonio Gonzalez Marroquín (89v) las envíe a Ferrrol; y a éste, que las que no, por necesitar de composicion, las haga pasar a las fabricas, a cuió asiento las abonara Escovedo, luego que se entreguen enmendadas de los defectos que tienen.

Avisolo a V. S. para que entere de ello al Asiento, y encargue que en las subcesivas fabricas de anclas se tenga mucho cuidado en no incurrir en estos erroras. Dios Gde. a V. S. Ms. As.

Madrid 13 de Febrero de 1753.

El Marques de la Ensenada

Sr. Dn. Francisco Antonio de Oquendo.

93. RESPUESTA A SU EXCELENCIA.

Hernani, 26 febrero 1753

Excmo. Señor:

Señor. En respuesta de la Orden de V. E. de 19 de este, en que me manda V. E. encargue al Asiento de Anclas y anclotes, que en las subcesivas fabricas se tenga mucho cuidado en no incurrir en los defectos que hasta aquí, he pasado copia a la Villa para su inteligencia, y tambien quedan enterados los Maestros para que pongan todo cuidado. Asi me han prometido todos podran la aplicacion posible, como también ofrezco de mi parte todo cuidado para hacerles cumplir.

Me repitò a la disposicion de V. E. con el rendimiento devido, deseando le Gde. Dios Ms. As., como he menester.

Hernani febrero 26 de 1753 (90r).

94. CARTA A D. JOAQUIN DE AGUIRRE Y OQUENDO SOBRE BRABOS.

Hernani, 12 marzo 1753

Nere Joaquin. Luego que recevi la de vm., busque al archibero y le di la orden para sacar la copia fehaciente, y creere que acave para la hora del correo, porque le he dicho que vastaran los 10 capitulos con la caveza y pie de la zedula.

El escritor parece que se ha sosegado despues de mi carta agria, ¡O si tuviera yo su habilidad o la de vm., para explicarme con bastante claridad, para que Vm. se enterase e informase de ello a donde convenga! No obstante mi malisima explicadera, no puedo menos de decirle a Vm. lo que siento, ha bien (*sic*) que se suele decir "al buen entendedor, pocas palabras", y aunque las mias sean muchas y mal explicadas, la intencion es sana con la verdad, que siempre acostumbrò y vamos alla:

1.º Es el punto critico de dejar o no en los jaros arboles o guias para bravos. Necesitan estas guias de 80 a 100 años; y despues para que vengan otra vez en el mismo sitio, necesita de mas de 100 años; con que viene a perjudicar a todos individuos del Pueblo por ser comunes. Y de dejar como estan los jaros, logran el fruto los individuos referidos de 10 en 10 años, por lo que se conoce que es perjudicial al Pueblo en dejar bravos.

2.º La ciudad de San Sebastian y Villa de Urnieta vendieron a la difunta Manuela de Belaunzaran la herreria de Picoaga, que es una de tres que han quedado de muchas que havia antes, por falta de carbonnes, y con la obligacion rigurosa, como vera Vm. por la copia de la escritura de esta venta que remiti a Vm. a una con la concordia al principio de esta empresa de Anclas, de mantener a la herreria labrante y corriente; y porque se vió en esta precision de mantenerla, y que no vastaban todos los ingenios de inteligentes para una presa de subsistencia, le fue preciso a la casa tomar una resolucion grande que fue (90v) el de taladrar un monte que a toda costa la herreria, y esta obra segun me asegura paso de 30.000 pesos, por lo que se vera precisada la casa a pedir a la ciudad y la Villa de Urnieta tomen su herreria, que asi tienen echa la obligacion en faltandoles las calidades; y siendo una dellas el que aia carbonnes, y no los puede haver dejando las guias para bravos, vea Vm. si esto es en perjuicio de los vasallos del Rey, y mas pudiendo atajar buenamente que es lo que discurro quiere la corte, es el observar la lei de plantios en todos los pueblos, y esto se puede con

muchisima facilidad. La lei o ordenanza previene que la tercera parte de los plantíos sea de brabos. Sea mui enorabuena. Pongan los de Urnieta esta tercera parte, aunque sea duplicada, en los terminos validos que tienen y de mas utilidad para el Real Servicio, toda la vanda de Lasarte, que con mas utilidad conseguira el Rey su transporte por Orio, y pongan en los terrenos que comprende la concordia trasmochos, y de esta manera se consigue el fin del Rey y de la Corte, asi para su Real Servicio como veneficio a sus vasallos.

Es cierto tambien que, en dando permiso para bravos, se arruina todo este pueblo y la poblacion de la Urumea, que es bastante dilatada, y por esto se fundaron la Villa y los dueños de Herrerias a hacer el Asiento, de donde todavia no creo perceviran ni en todo este año un real del producto de las Anclas por los gastos excesivos de las oficinas, y quimeras de los indigestos, y con todo se ven en el peligro de no mantenerseles los jaros que han permanecido en muchos siglos asta aqui, que intentan arruinarlos.

3.º Aunque no pase el Real Servicio de Anclas de (91r) 1.500 quintales al año despues del cumplimiento de los 20.000, si las herrerias no tienen carbones para mas fabrica de fierro, parecera el Pueblo.

Segun tengo noticias de nuestro Leizaur, que me dijo havia pedido informe la Diputacion a la ciudad sobre brabos, respondio que, havindose informado de sus guardamontes, no le combenia dejar guias para brabos, y se ha quejado el Secretario de esta respuesta, y mire Vm. que tal anda la danza.

Como la Provincia tome con la resolucion y ejecucion que conviene al Real servicio el plantio de brabos, sobra terreno para plantar todo genero de arboles, dejando el corto terreno de la Urumea, porque no llegara de mil partes a una, y porque, amigo, an de querer contra el comun veneficio del Rey y de los vasallos y la gloria del Exmo. que tanto fomenta las fabricas, ha de quedar esta de anclas, que puede servir tambien para los herrajes que necesitaren las Armadas para sus carenas y construccion con la fidelidad y perpetuidad de una que no piensa ni pensará mas que hacer el Real servicio con toda la fidelidad y prontitud que anhela su empeño, desgracia sera sin duda si no lograre su justa pretension, teniendo a Vm. por su protector, como se ha visto y ofrece. Obre Dios sobre todo, a quien ruego guarde a Vm. Ms. As.

Hernani y Marzo 12 de 1753.

Postatum. Nere Joaquin: Aun quando la concordia no favoreciere a esta Real fabrica, con las razones que llevo expresadas, no creo que guste al Exmo. Sr. Marques de la Ensenada destroncar a esta Real fabrica que permanecera muchos siglos como se cuiden los montes, y que no tendra ningun (91v) Principe de la Europa cosa igual ni mas pronto servicio a qualquiera tiempo, aunque se deje por algunos años.

Quando se ofreciere algun pronto servicio, a la buelta del correo tendra el aviso la corte de estar travajando lo que pidiere, y este servicio hara sin agraviar a los vecinos en sus montes, no obstante de tener facultad que concedio S. E. al Asiento para valerse de los montes de Guipuzcoa y Navarra; y por lo mismo que contemplo que S. E. no tendra igual Asentista que le sirvan con tanta firmeza y gana, que asi creo en mi conciencia, no hai forma de que dejen de enredar los indigestos, yo quisiera que dijieran con fundamentos y verdades veridicas, a quien se le sigue perxuicio, que desde luego aseguro a Vm. se remediara sin duda alguna. Pues si esto es asi, Nere Joaquin, ¿a donde hai paciencia para tanto como tiene este Asiento para aguantar?

Agur Jauna. Vasta embarazar a Vm. el tiempo.

(*Posdata de letra propia*): Vm. le ha criado a mucha costa, y lo que mucho vale, suele costar. Este es Real servicio a que todos estamos obligados como buenos vasallos, y mas quando es en veneficio comun, Agur.

Zurea veti veti.

Oquendo

95. CARTA AL DR. DN. JOSEPH DE AGUIRRE.

Hernani, 17 marzo 1753

Muy Sr. Mio: Acavo de recibir la orden del Excmo. Sr. Marques de la Ensenada de fecha de 12 de este. en la que me manda se empieze a travajar en la Real Fabrica de Anclas luego luego las anclas y anclores del peso de la margen que estan pedidas desde el año pasado en la relacion del dia 30 de Abril, lo que participo a Vm. para su inteligencia, porque importan que sea luego, por estar adelantadas en la construccion las fragatas que necesitan, y de su recivo me dara un aviso. Quedo para servir a Vm. deseando le Dde. Ds. Ms. As. (92r).

Hernani y Marzo 17 de 1753.

B. L. M. de Vm. su mas atto sr.

Francisco Antonio de Oquendo

Sr. Dn. Joseph de Aguirre.

96. EL MARQUES DE LA ENSENADA A OQUENDO.

Madrid, 12 marzo 1753

Según la noticia que aqui se tiene, parece ser que en las fabricas de Hernani hay hechos los anclores que expresa la relacion adjunta, a proposito para las fragatas que se estan haciendo en Cadiz y en Carta-

jena, en cuenta de los Anclotes y Anclas que se mandaron hacer en 30 de abril del año proximo pasado para fragatas y navios.

Y estando ya muy adelantada la construccion de Fragatas en los 2 referidos Departamentos, para las cuales son menester las anclas y anclotes que se refieren en otra relacion que tambien acompaño, además de los anclotes a proposito que ya se ha dicho estan hechos en la Fabrica, prevengo a V. S. de Orden del Rey disponga que se trabaje en hacer luego luego estas anclas y anclotes, a fin de que se lleven al muelle de San Sebastian y, despues de aprovados, los dirija a Cadiz Dn. Manue de Escovedo sin retardo alguno.

Tenga V. S. presente, para que no aya equivocaciones, que en esta quenta no se trata de las 100 Ancóras que estan pedidas para Ganguiles en (92v) Cartajena, ni de las anclas y anclotes que se bolvieron de Ferrol a nuevo examen; porque de lo que aqui se habla es puramente de las anclas y anclotes para Fragatas, comprehendidas en el numero de las que se pidieron en relacion de 30 de Abril proximo pasado. Dios Gde. a V. S. Ms. As.

Madrid, 12 de Marzo de 1753.

El Marques de la Ensenada

Sr. Dn. Francisco Antonio de Oquendo.

Anclas y anclotes que deven hacerse en la Fabrica de Hernani, además de las que ya estan hechos y expresa otra relacion de esta fecha, para Fragatas, los cuales estan comprehendidos en relación de 30 de Abril del año pasado de 1753:

Anclas	Anclotes
De 36 Quintales 6	de 7 = 4
de 33 = 3	
de 31 = 8	
de 30 = 3	
de 28 = 5	
de 25 = 5	

Madrid 12 de Marzo de 1753.

Relacion de los anclotes que se tiene noticia hay utiles en la Fabrica de Hernani (93r) para Fragatas, en cuenta de los que se pidieron en relacion de 30 de Abril de 1752:

De 14 Quintales 3
de 13 = 5
de 8 = 2
de 7 = 1

Madrid, 12 de Marzo de 1753.

97. OQUENDO A ENSENADA

Hernani, 19 marzo 1753

Excmo. Señor.

Señor: Luego que recevi la orden de V. E. de 12 de este, en que me manda V. E. se travajen luego las anclas para las Fragatas de los Departamentos de Cadiz y Cartajena, que estan incluidas en la orden de V. E. de 30 de Abril del año pasado, pase luego su nota al apoderado del Asiento y hablado a los Maestros y Ferrones, para que sin perder ni un día se empiece a fabricar el tocho correspondiente a estas anclas y anclores, y me han asegurado empezaran desde esta noche.

Me repito a la disposición de V. E., deseando le Gde. Dios Ms. As. como deseo y he menester.

Hernani y Marzo 19 de 1753.

Excmo. Sr.

B. L. M. de V. E. su mas rendido servidor

Fco. Antonio de Oquendo

Excmo. Sr. Marques de la Ensenada (93v).

98. OQUENDO A ENSENADA.

Hernani, 26 marzo 1753

Excmo. Señor.

Señor: En virtud de la orden de V. E., he pesado las anclas y anclores de esta Real Fabrica, y remito a V. E. la razon de su peso por el papel adjunto. En algunas de las anclas, que primero fabricaron han excedido en su peso, pero han hido remediando este exceso en quanto han podido en los posteriores, y en adelante creere que se arreglaran mas el peso señalado.

La semana pasada con lo que han travajado las herrerias en el tocho, empezaran a travajar en las anclas que V. E. ultimamente ha mandado fabricar desde oi y, segun me ofrecen los Maestros, acavaran para todo Julio primero.

Me repito a la disposicion de V. E. con el rendimiento devido, rogandó a Dios le Gde. a V. E. Ms. As., como deseo y he menester.

Hernani, y 26 de Marzo de 1753.

Excmo. Sr.

B. L. M. de V. E. su mas atto. y rendido servidor

Francisco Antonio de Oquendo

Excmo. Señor Marques de la Ensenada (94r).

99. INFORME SOBRE ANCLAS Y CARTA DE OQUENDO A AGUIRRE.

Hernani, 26 marzo 1753

Razon del peso de las anclas y anclotes que de orden del Excmo. Señor Marques de la Ensenada he pesado en la Real Fabrica de Anclas de esta villa de Hernani.

Marzo 26 del 1753.

Anclas		Anclotes	
Nr.º	Libras castellanas	Nr.º	Libras castellanas
80	6.132	47	1.613
81	6.200	48	1.482
82	6.369	49	1.404
83	6.307	50	1.357
84	6.255	51	1.694
85	7.377	52	1.737
86	7.332	53	1.527
88	7.357	54	1.677
89	7.557	55	1.732
90	7.747	56	1.357
91	7.732	57	1.013
92	7.457	58	757
93	7.467	59	975
94	7.550	60	927
95	7.257	61	1.532
96	7.382	62	1.632
97	7.600	63	982
98	7.332	64	1.013
99	7.332	65	1.707
100	7.582	66	1.557
101	7.447	67	1.507
102	7.507	68	1.032
103	7.632	69	1.069
104	7.445	70	1.457
105	8.057	71	1.607
106	7.375	72	1.637
107	7.369	73	1.532
108	7.452	74	1.617
109	7.282	75	1.382
		76	1.750
		77	1.820

Nere Joaquín: Ai remito por este correo a S. E. la razon del peso de las anclas y anclotes, y al mismo (94v) tiempo le digo con verdad han excedido en el peso en las anclas de 72 en las primeras, pero en las otras van enmendando. Arto les predico en los días de fiesta, que suelen vanir a la calle, sobre esto y lo demas, y me dicen que hacen lo posible. Ello es obra mui torpe y mucho fuego que es inaguantable quasi y que es menester verlo para creer. Ya tomara yo el tenerle a Vm. aqui para verlo por una semana; pero ia veo que esto no puede ser, y no hay mas que tener paciencia y aguantar.

Nere Joaquin: Vm. sin duda alguna me ha echo Vm. estudiar sobre montes que ia puedo leer catreda, aunque de montes, y vamos aqa. Respondiendo a Vm. sobre el punto de brabos, sobre la que Vm. dice que dan leña a sus tiempos los brabos, es engaño; porque no dan ni una rama asta que se corten de pie; y si les quitan alguna rama que otra por la hermosura del arbol, es perjudicial porque siente la herida y cria fiudo, de donde con el tiempo falla con facilidad en lo mejor de su razon; y en quanto a la oja, es mucho peor del arbol viejo lo que es sobresaliente para el veneficio de la misma tierra y abono de los caseros, por ser de mas cuerpo, que es lo mismo que la fruta, que es diferente y mucho del que da el arbol viejo al arbol mozo. Sobre todo vamos al caso. * (Esta llamada al fin de esta carta). La quinta parte de los montes francos esta, segun me informan hombres peritos, esta despoblado, y la mitad de esto no se puede plantar por los sitios no ser a proposito por la emirencia y mala tierra; no obstante se pueden plantar de 80 a 100 mil pies, y lo que se consigue de cuidar todo el terreno (95r) es combiniencia comun de los pueblos, que es a lo que el Rey y el Sr. Marques miran lo primero; y lo segundo han fundado una Real Fabrica de anclas y herrajes sin segundo y sin agraviar a nadie en nada, y dejaran para los subcesores perpetuo. Asentista para qualquiera tiempo, donde se hara con la maior prontitud el Real servicio, y sienta para todas estas circunstancias el que aia vasallos del Rey que vaian contra la razon y justicia con sus desatinos y porfia, pudiendo poner quantos brabos quisieren a donde no perjudiquen al comun, que de 10 en 10 años toman su respectivo repartimiento, y no andar informando a Vm. contra la verdad y justicia. No se como se confiesan ni menos deven de pensar en que en materia de restitution a los pobres interesados de los pueblos. En fon, vasta de esto, y espero que la Corte, y especialmente S. E., con el don de gobierno y acierto que tiene, resolvera lo que mas combenga al Real servicio y al alivio de los pueblos.

Sobre la gratificacion que Vm. me ha hablado diferentes veces, he hablado con los de la Villa y nunca se animan [a] hacerlo, porque tienen metido el miedo asta el alma, y puede ser que lo hagan ahora, como tambien sobre el precio de las alclas.

Sobre lo que Vm. me dice, sobre que seria mejor que pidiesen los de la Villa 3, 4, o 6 reales en cada quintal de anclas, no hai razon ni yo consentiria mediante la confianza que S. E. ha hecho de mi, por dejar a los quimeristas de Urnieta por su injusta pretension de brabos cargar al Rey ni un maravedi (95v) que por otras razones, que son ciertas, y que pierden en los anclotes chicos, condescenderia primero.

Digame Vm. si se han de componer las anclas que ha señalado

Dn. Antonio Gonzalez Marroquin de las que han venido de Galicia antes de concluir la nomina del correo pasado, para que todo se haga con el acierto posible.

Por combiene (*sic*) deve reservar el Rey el valle de la Urumea con todos sus partidos, sin que nadie ose a inquietar; de distinta manera se porta la ciudad de San Sebastian, pues no dan motivo alguno en que pensar, sino todo con razon y justicia. Ahora me aseguran que van a hacer plantios de 50.000 pies en el mismo terreno y nunca hai quimera con sus examinadores como hai con Urnieta. Vea Vm. si es cosa de cuidado; el mejor examinador ha declarado no haver mas en su inteligencia y conciencia de 5.6000 cargas. Vea Vm. la diferencia que hai asta 9.000 y mas que examino el de Urnieta, y lo mismo fue la vez pasada, aunque no salieron con la suia.

Para imitar a la ciudad de San Sebastian combenia mucho una orden del Rey para que en todos los repartimientos se aplicase una parte para plantios, y de esta manera se conseguira el bien comun con el Real servicio.

Tambien remito a Vm. el testimonio adjunto para que vea Vm. la disposicion que se ha tomado por la Villa para maior servicio del Rey y que se llevara con todo rigor. Amigo, vasta para (96r) cansar a Vm. y ocupar el tiempo, pero tenga Vm. paciencia como buen servidor del Rey, y que merece le sirvamos bien, como a S. E. es acreedor y con justicia en que se les sirva en la ejecucion de sus proyectos tan azertados.

Tambien remito a Vm. la razon de las piezas que estan travajadas y suspendidas por la orden de S. E. asta que se acaven estas que se empiezan, para que este Vm. en inteligencia de todo para quando llegue el plazo de agosto para el cumplimiento del trabajo de los 5.000 quintales que tiene la obligacion el Asiento. Agur Jauna. Quedo como siempre deseando servir a Vm., como el que Nro. Sr. le Gde. Ms. As.

Hernani, y Marzo 26 de 1753.

Zurea veti veti.

Oquendo

Posdatum. Alguno de los interesados son de opinion de no pedir gratificacion alguna en caso de utilizar algo al fin del Asiento, porque solo desean complacer a S. E. y que les mantenga los terminos de la Prumea como hasta aqui.

* Mas los trasmoches duran mas de 300 años y de la rama o pimpollo dan todos los años oja fresca. Los brabos duran 80 o 100 años, y para que otra vez cortados estos de pie pasan de mas de 100 años para poder cortarlos otra vez. Por lo que conocera Vm. que todo no es uno para los pobres interesados de los pueblos, y menor para el Real servicio.

100. ACUERDO DE LA VILLA DE HERNANI.

Hernani, 19 marzo 1753

En la Sala de las casas del Concejo y de Ayuntamientos de esta N. y L. Villa de Hernani, a 19 de Marzo de 1753, por testimonio de mi (96v) el infraescrito escrivano de sus Aiuntamientos para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de Dios Nrº Sr., del Rey, y bien comun de esta dicha Villa, se juntaron en gobierno pleno segun tienen de uso y costumbre los señores Dn. Joseph Manuel de Zamora Irigoien, Dn. Juan Domingo de Larreta y Joseph Antonio de Berecoechea, Alcalde y Regidores de quienes se compone la Justicia y regimiento pleno de esta dicha Villa; Pedro de Iturbide, Sindico Pror. Gral., y el Dr. Dn. Joseph de Aguirre, Apoderado de los interesados en la Real Fabrica de Anclas establecida en el Valle de la Urumea de esta dicha

ACUERDO

Villa. Y estando asi juntos y congregados, conformemente acordaron que, para que mejor se pueda hacer el Real servicio y se consiga que se hagan las anclas con toda la posible perfeccion, se encargue y mande a los arrendadores de las tres herrerias se provean de la mejor vena de Somorrostro, y que la cuezan bien en el oio llamado en bulgar Arragoa, y que despues tengan el cuidado de que en las herrerias se trate bien la maza o agoa, de modo que salga el fierro de toda satisfaccion. Y asi bien cuiden de sacar el tocho bien travajado y ajustado a las dimensiones y demas circunstancias que se les dictare por los Maestros Ancoreros. Y porque las piezas [que] mas facilmente descubren algunos defectos, aunque no substanciales, del fierro, son las aletas y arganeos, asi bien pongan especial cuidado en que se saquen de las mejores mazas, para lo que seran mejor el que para ellas separen despues de cocida la vena el la arragoa, y con ellas hagan travajar las dichas aletas y arganeos; y asi bien que dichos Maestros Ancoreros travajen las Anclas con todo el posible (97r) cuidado, para que se asegure por este medio la firmeza de dichas anclas; y no permitiran ni receviran fierro alguno de los expresados ferrones que no sea de entera satisfaccion y vondad de ellos, ni las dejaran de entre manos las dichas anclas sin que aian quitado a ellas asta la mas tenue intencion sopena de que no se les receviran ni se presentaran a la Inspeccion, ni se les permitira vender a ninguno asta que sea concluido dicho Real asien-

to, ni tampoco a los ferrones el que puedan vender fierro alguno que se les repudiere asta dicha conclusion, y tambien se la requiera al contador de dicho Asiento para que zele y cuide del cumplimiento de este acuerdo, pena de perdimiento de su salario y que el presente escrivano haga notorio a quantos comprende este acuerdo, y ponga por fee haverlo hecho asi.

101. MEMORIAL DE AGUIRRE, APODERADO DEL ASIEN TO.

En este Aiuntamiento, el dicho Dr. Aguirre presento un memorial del tenor Siguiente :

N. y L. Villa de Hernani.

Dn. Joseph de Aguirre, Apoderado del Real Asiento de Anclas de V. S., con la maior atencion dice: que, instando el embarque de los que estan inspeccionadas y aprovadas, ha solicitado a los bueierizos que antes se ocuparon en conducir las en el Puerto de Santa Cathalina al muelle de la Ciudad de San Sebastian, dandoles maiores ventajas que las que lograron el año pasado, se le han escusado, y por este motivo se ha visto precisado a pesar en almoneda la dicha conduccion, en que no comparecio postor alguno; y por ser inescusable cumplir el Real servicio y hacerlo con la posible promptitud, suplica a V. S. se sirva de compeler a los vecinos de V. S. que se hallan con bueies a que conduzgan sin dilacion (97v) alguna las expresadas anclas, señalandoles por su trabajo un jornal decente justo, que sera el que dictare la prudencia de V. S. Y espera del celo y del amor de V. S. al Real servicio tomara la mas eficaz resolucio n que acostumbra en materia de tanta importancia, etc.

Dr. D. Joseph de Aguirre

ACUERDO

Y en vista de dicho memorial supra inserto, acordaron conformes que todos los bueierizos de esta dicho Villa sean apremiados a que luego y sin dilacion conduzgan las anclas todas que estan inspeccionadas y aprovadas, desde el puerto de Santa Cathalina al muelle de la Ciudad de San Sebastian, y desde dicho muelle sacaran a dicho puerto de Santa Cathalina las que estan señaladas para que se les remedie los defectos que declaró Dn. Antonio Gonzalez Marroquin, Inspector nombrado por S. M. Y que por cada dia que trabajaren, se les señale de salario o jornal sin perjuicio de la costumbre que tiene esta dicha Villa, 12 reales de vellon a cada uno de dichos bueierizos. Y dichos señores capitulares señalaron por cada un dia quantos y quienes de dichos bueierizos se han de ocupar en el expresado trabajo, con apercebi-

miento de que, si algunos se excusasen sin causa legitima, seran multados en 15 reales de vellon par cada vez que se excusare, y dichas multas se aplicaran por la via de ajuda de costa a los restantes que concurrieren.

Con lo qual se dio fin a este acuerdo, y firmaron dichos Señores Alcalde y Regidores, y en fee de ello yo, el escrivano Dn. Joseph Manuel de Zamora Irigoien. Dn. Juan Domingo de Larreta. Joseph Antonio de Berecoechea.

Ante mi Pedro Ignacio de Aizpuru.

Concuerta este (98r) traslado con el original que se halla en el *Libro de Acuerdos* de esta Villa, el cual por ahora queda en mi poder, a que para lo necesario me remito y en fee de ello lo signo y firmo de pedimiento de Dn. Francisco Antonio de Oquendo, Capitan de Navio de la Real Armada, vecino de esta Villa.

En testimonio de verdad, Pedro Ignacio de Aizpuru.

102. RAZON DE LAS PIEZAS TRAVAJADAS QUE SE SUSPENDEN ASTA CONCLUIR LA NOMINA DE LAS ANCLAS Y ANCLONES PEDIDAS EN FECHA DE DOCE DE ESTE.

Hernani, 26 marzo 1753

- 11 ... Astas concluidas para de peso de 72 quintales
- 12 ... Brazos para los de dicho peso
- 10 ... Manos para los mismos
- 4 ... Arganeos
- 2 ... Medias astas para los del mismo peso de 72 quintales.
- 1 ... Asta concluida para los de peso de 66 quintales.
- 2 ... Brazos para los de este peso.
- 5 ... Medias astas para los de mismo peso.
- 3 ... Astas concluidas para de peso de 60 quintales.
- 4 ... Brazos para los de dicho peso y
- 2 ... Arganeos.
- 1 ... Asta principiada para el peso de 60 quintales.

Segun el computo prudencial de los Maestros llegaron estas piezas a 1.500 libras castellanas.

Hernani y Marzo 26 de 1753.

103. CARTA DE ENSENADA A OQUENDO.

Madrid, 26 marzo 1753

Quedo enterado por la carta de V. E. de 19 del corriente de que desde la noche del mismo día se daría principio a la Fabrica de Anclas y Anclores (98v) para las Fragatas que se construyen en Cadiz y Cartaxena. Y encargo a V. S. se tenga grandísimo cuidado en que estas piezas sean del peso que se ha expresado, pues de lo contrario no servirán, especialmente excediendo como exceden tanto en el peso. Dios Gde. a V. S. Ms. As. como deseo.

Madrid 26 de 1753.

El Marques de la Ensenada

Sr. Dn. Francisco Antonio de Oquendo.

104. CARTA ESCRITA AL EXCMO. SOBRE QUE EXCESO SE PUEDE ADMITIR EN EL PESO DE CADA ANCLA.

Hernani, 2 abril 1753

Excmo. Señor.

Señor: En vista de lo que V. E. manda en fecha de 26 del pasado mandandome tenga grandísimo cuidado en que las anclas y anclores ultimamente pedidas para fragatas que estan construyendo en Cadiz y Cartaxena en que estas piezas sean del peso que se ha expresado, y que de lo contrario no servirán excediendo en mucho como las de la ultima inspeccion; he hecho saver al Apoderado del Asiento, como tambien a los maestros, asegurandoles que, en viendo exceso en el peso, no los admitire. Pero deseando el acierto para cumplir exactamente con la obligacion que V. E. me ha confiado, deseo saver asta que exceso devo admitir en la inteligencia que hai mucha (99r) diferencia en los fierros como subcede de ordinario con las balas de la Artilleria, en las que suele haver diferencia de una bala de a 24 a otra, igual de 6 a 7 libras.

V. E. me tiene a su disposicion con deseos de corresponder a la confianza de V. E. con la maior exactitud, en que me obliga la confianza de V. E., y deseo que Nro. Sr. le Gde. Ms. As. como he de menester.

Hernani y Abril 2 de 1753.

Excmo. Sr.

B. L. M. de V. E. su mas rendido servidor.

Francisco Antonio de Oquendo

Excmo. Sr. Marques de la Ensenada.

105. RESPUESTA DE S. E.

Madrid, 8 abril 1753

En respuesta de la carta de V. S. de 2 del corriente en que solicita se le advierta, asta que exceso deve admitir las anclas y anclotes que se fabriquen en Hernani, me manda el Rey prevenir a V. S. gradue este punto con discrecion, teniendo presente, que en las anclas grandes puede disimularse hasta un quintal el exceso, y a proporcion en las de menor tamaño. Dios Gde. a V. S. Ms. As.

Madrid, 9 de Abril de 1753.

El Marques de la Ensenada

Sr. Dn. Francisco Antonio de Oquendo.

106. CARTA DE OQUENDO A D. JOAQUIN DE AGUIRRE.

Hernani, 15 abril 1753

Nere Joaquin: El martes vino Dn. Antonio Gonzalez Marroquin a la inspeccion de la ancla que dije a Vm. el correo pasado en lugar de la que rompio el arganeo (99v). Y despues que aprovo en todas sus partes, que es cierto es alaja sin los peros que en Galicia han puesto, y espero que las las que se hicieren en adelante salgan de igual calidad, su numero y peso es el de la margen (*), y por el vera Vm. que las ultimas van perfeccionando mas y mas, pero no siempre se podra conseguir en el peso tan arreglado como ha salido esta.

He leído a los maestros la orden que S. E. me ha embiado este correo, en que me manda gradue este punto con discrecion, teniendo presente que en las anclas grandes puedo disimular hasta un quintal el exceso y a proporcion en las de menor tamaño. Y como esto es imposible por la calidad del fierro, como dije a Vm. el correo pasado que las valas de a 24 hechas en un molde y en una fundicion se halla distinto peso, y espero por estas razones me de Vm. el methodo con que me he de goviernar sin cansar a S. E., y pueda consolar a estos pobres maestros, quienes ponen todo cuidado y aplicacion y con esta orden se han apesadumbrado lo vastante.

Antes, abra como un año, que me dijo Dn. Manuel Diego Escovedo tenia orden de S. E. para no reparar en 2 y 3 quintales en anclas y que me remitiria la orden por escrito y no lo hizo.

El tiempo empieza de nuevo a sus andadas; este el rio crecido y

(*) Nº 109, peso de 7.282 libras.

no se que pueda subir la gavarra a la fabrica para transportar al muelle de Sta. Cathalina.

Digame Vm. si de oficio he de avisar a S. E. de esta nueva ancla, que no quisiera errar ni aun en esto.

Las Pascuas estan en casa y no hay dinero para las pagas que se acostumbran. El Apoderado dize escribió a Vm. sobre los precios para poder ajustar la cuenta (100r) y sin ella se escusa a pedir dinero. Espero que lo haga Vm. quanto antes, y agur. Nrº Sr. Gde. a Vm. Ms. As.

Hernani, y Abril 15 de 1753.

Zurea veti veti.

Oquendo

107. CARTA DE DN. MANUEL DIEGO ESCOVEDO.

San Sebastian, 23 junio 1753

N. y L.: Villa de Hernani.

Aviendo pasado original la carta de V. S. sobre ajuste de anclas a manos del Excmo. Sr. Marques de la Ensenada y expuesto a S. E. lo que me parecio justo en el assumpto, me previene con fecha de 18 del corriente, como vera V. S. por la copia que acompaño, haver venido el Rey en conformarse en que se paguen los anclotes de 1 a 15 quintales a un mismo precio, bajo cuió supuesto puede V. S. disponer se presente la certificacion de aprovacion de Anclas y Anclotes dada ultimamente por Dn. Antonio Marroquin, para que en su vista se ajusten las que posteriormente ha entregado el Asiento. Dios Gde. a V. S. Ms. As. como deseo.

San Sebastian, 23 de Junio de 1753.

B. L. M. de V. S. su rendido servidor

Dn. Manuel Diego Escovedo

COPIA

Aranjuez, 18 junio 1753

En vista de lo que V. S. manifiesta en carta de 11 del corriente, y de lo que expone la Villa de Hernani en la que incluye, ha venido el Rey en conformarse con que los anclotes, desde uno hasta 15 quintales se paguen al precio que V. S. propone y considera mas equiyativo. Dios Gde. a V. S. Ms. As.

Aranjuez, 18 de Junio de 1753.

El Marques de la Ensenada

Sr. Dn. Manuel Diego Escovedo (100v).

108. OQUENDO AL MARQUES DE LA ENSENADA.

Hernani, 25 junio 1753

Excmo. Señor.

Señor: Las anclas y ancletas que V. E. en carta de 12 de marzo de este año me mando se fabricasen luego en esta Real Fabrica, estan concluidas para mediados del mes proximo, por lo que V. E. podre mandar se haga la Inspeccion de estas piezas quando gustare, y cree-re que para fines del mes estaran 3 o 4 anclas para de 72 tambien con-cluidas. No puedo menos de asegurar a V. E. que todas estas piezas estan sin tacha ni a la vista.

Me repito a la disposicion de V. E. deseando le Gde. Dios Ms. As.
Hernani y Junio 25 de 1753.

Excmo. Sr.

B. L. M. de V. E. su mas rendido servidor

Francisco Antonio de Oquendo

Excmo. Sr. Marques de la Ensenada.

109. OQUENDO AL MARQUES DE LA ENSENADA.

Hernani, 30 julio 1753

Excmo. Señor.

Señor: Los días 27 y 28 de esta se pesaron las anclas y anclotes que expresa la relacion que acompaña a (101r) esta; y se espera para, quando el capitan de Navio Dn. Antonio Gonzalez Marroquin em-barque estas, se concluian otras que estan al acavar.

Me repito a la disposicion de V. E., deseando que Nrº Sr. le Gde.
Ms. As.

Hernani, y Julio 30 de 1753.

Excmo. Sr.

B. L. M. de V. S. su mas atto. y rendido servidor

Francisco Antonio de Oquendo

Excmo. Sr. Marques de la Ensenada.

Razón del peso de las anclas y anclotes que los días 27 y 28 de este mes me presentaron los apoderados de la real fabrica de Anclas. Es como sigue:

ANCLAS		ANCLAS	
Núm.	Libras	Núm.	Libras
110	7201	112	7457
111	6619	113	7407

Amigo, no puedo menos de explicarme con Vm. (102r) lo mucho que se quejan los Maestros y los tres interesados en el corto precio que tienen en las anclas grandes de 70 quintales para arriva, así por el tiempo o días que se gastan demas, como de carbones de piedra y leña y sueldos de amartilladores, que se les da a medio peso por día. Y vea Vm. si puede conseguir mas precio como esta pedido; pues me parece que es lo justo, arreglado a lo menos que se puede hacer. Y este Vm. cierto que con el mismo teson con que empezaron a hacer el servicio, se hallan y los hallara S. E., sin plogedad (*sic*) alguna.

Tengo abisado a Vm. el correo pasado la perfeccion con que estan travajadas las anclas y anclotes, y lo estaran en adelante; por lo que no espero ruido alguno, y puede Vm. estar glorioso de haver fomentado esta fabrica, como yo lo estoi por haver hecho y hare todo lo posible porque S. E. logre el gusto de haver puesto una Real fabrica de Anclas sin igual.

Augr Jauna. Quedo para servir a Vm., deseando le Gde. Dios Ms. As.

Hernani, y Agosto 6 de 1753.

Zurea veti veti

Oquendo

111. OQUENDO AL MARQUES DE LA ENSENADA.

Hernani, 6 agosto 1753

Excmo. Señor.

Señor: Ma aseguran los Maestros que para fines de este mes tendran 8 anclas quando menos prontas para presentar a la inspeccion; y respecto de que el Capitan de Navio (102v) Dn. Antonio Gonzalez Marroquin se mantiene en San Sebastian asta embarcar las anclas y anclotes que acavan de ser Inspeccionadas. Si a V. E. le pareciere o gustare le pueda mandar se detenga asta fines de este mes para que pueda despachar tambien estas, con las quales daran cumplimiento los Asentistas de los 5.000 quintales añales.

Me repito a la disposicion de V. E., deseandole Gde. Dios Ms. As. como deseo y he menester.

Hernani, y Agosto 6 de 1753.

Excmo. Señor.

B. L. M. de V. E. su mas rendido servidor

Fco. Antonio de Oquendo

Excmo. Señor Marques de la Ensenada.

112. OQUENDO AL MARQUES DE LA ENSENADA.

Hernani, 27 agosto 1753

Excmo. Señor

Señor: El día 21 de este presentaron los Asentistas a la inspeccion y peso 8 anclas, cuio numero y peso remito a V. E., y se esperan otras 3 que estan concluyendo para principios del mes que viene.

Tambien me han asegurado de parte del Ingeniero de San Sebastian, que estaran las puertas del muelle de aquella ciudad para el 3 o 4 del que viene en disposicion de poder pasar las anclas que necesitan de composicion, que se hara inmediatamente que se transporten a las fraguas para que el Capitan de Navio (103r) Dn. Antonio Gonzalez Marroquin, aprovandolas, pasare a repesarlas; y tomando la razon de la diferencia, si hubiere, participare a V. E.

Me repito a la disposicion de V. E. deseando que Nrº Sr. le Gde. ms. ac., como he menester.

Hernani, y Agosto 27 de 1753.

Excmo. Señor.

B. L. M. de V. E. su mas rendido y reconocido servidor

Grancisco Antonio de Oquendo

Excmo. Sr. Marques de la Ensenada.

Relacion del n.º y peso de las anclas que el dia 21 de este las aprovo el Capitan de Navio Don Antonio Gonzalez Marroquin y las peseo yo y es como sigue.

<u>Núm.</u>	<u>libros</u>	<u>Costs.</u>
147	7732	=
148	6745	=
149	6732	=
150	6707	=
151	6117	=
152	6157	=
153	7182	=
154	7132	=

Hernani, y Agosto 21 de 1753.

Dn. Francisco Antonio de Oquendo (103v)

113. OQUENDO AL MARQUES DE LA ENSENADA.

Hernani, 10 septiembre 1753

Excmo. Señor.

Señor: En vista de la de V. E. de 3 de este, hize saver a los Asentistas la orden de V. E. para que apliquen todo su esfuerzo en las anclas y anclotes que faltan de la relacion que vino con fecha de 30 de abril del año pasado para los tres Departamentos.

No se deja de la mano la elaboracion de estas piezas, como vera V. E. por el mapa que remito para su inteligencia de lo obrado y por obrar.

Tambien remito a V. E. la razon del peso de las 3 anclas que el 6 de este las aprobo el Capitan de Navio Dn. Antonio Gonzalez Marroquin, y se remitieron luego al muelle de San Sebastian.

Me repito a la desposicion de V. E., deseando le Gde. Ds. Ms. As., como deseo y he menester.

Hernani y Setiembre 10 de 1753.

Excmo. Sr.

B. L. M. de V. E. su mas rendido y reconocido servidor

Francisco Antonio de Oquendo

Excmo. Sr. Marques de la Ensenada.

Relacion del numero y peso de las anclas inspeccionadas el dia 6 de este por el Capitan de Navio Dn. Antonio Gonzalez Marroquin que las aprovo y las peseo yo y es como sigue :

<u>Núm.</u>	<u>libras</u>
155	7457
156	6732
157	7207

Hernani, y septiembre 10 de 1753

Dn. Francisco Antonio de Oquendo (104r)

CERTIFICADO DE OQUENDO DE PESAJE DE ANCLAS

Dn. Francisco Antonio de Oquendo, Capitan de Navio de la Real Armada, con comision particular de orden de S. M. comunicada por el Excmo. Sr. Marques de la Ensenada para acudir al peso de las anclas y anclotes de la Real Fabrica de Anclas de esta Villa de Hernani,

certifico haver pesado, segun sus numeros y peso como expresa avajo con la marca de la margen (*) las anclas y anclotes siguientes:

ANCLAS		ANCLAS	
<u>Núm.</u>	<u>Libros</u>	<u>Núm.</u>	<u>Libros</u>
110	7201	134	3207
111	6619	135	3194
112	7417	136	3100
113	7407	137	2552
114	6200	138	3682
115	7153	139	3707
116	7202	140	2519
117	3682	141	2832
118	3345	142	3107
119	3182	143	2553
120	2994	144	3017
121	2782	145	2827
122	3357	146	2982
123	3757	147	7132
124	3132	148	6745
125	2907	149	6732
126	2732	150	6707
127	3632	151	6117
128	2832	152	6157
129	3347	153	7182
130	2507	154	7132
131	3132	155	7457
132	3732	156	6732
133	3157	157	7207

ANCIOTES

78	702
79	744
80	719
81	707

Y por ser verdad doi la presente zertificacion a pedimiento de los (104v) Asentistas de esta Real Fabrica.

Hernani, y Septiembre 10 de 1753.

Dn. Francisco Antonio de Oquendo

(*) Al margen: R. Hernani.

114. OQUENDO AL MARQUES DE LA ENSENADA.

Hernani, 1 octubre 1753

Excmo. Señor.

Señor: He hecho saver a los Asentistas de la Real Fabrica la orden de V. E. para que den cumplimiento quanto antes de las que se pidieron en relacion de 30 de abril del año proximo pasado; y de los anclotes contenidos en relacion de 10 de junio del mismo año, se esta travajando con todo rigor posible, y ofrezco a V. E. poner todo mi cuidado para conseguir con la puntualidad posible la brevedad y su perfeccion en las piezas en quanto sea dable.

Las anclas mandadas componer por el Capitan de Navio Dn. Antonio Marroquin estan concluidas; solo en una ancla no se han animado los Maestros a ejecutar lo que mando, que es el quitar los brazos; y por esta ancla ofrecen otra nueva, quando no le parezca a Marroquin bastante la composicion que han ejecutado en esta ancla.

Caso que guste a V. E. pueda mandar al refrido Dn. Antonio Gonzalez Marroquin venga a la inspeccion de estas anclas.

Me repito a la disposicion de V. E. con el rendimiento que devo, deseando que Nro. Sr. le gue. Ms. As., como he menester.

Hernani, y Octubre 1º de 1753.

Excmo. Sr.

B. L. M. de V. E. su mas rendido y reconocido servidor

Francisco Antonio de Oquendo

Excmo. Sr. Marques de la Ensenada (105r).

115. OQUENDO A D. JOAQUIN AGUIRRE.

Hernani, 1 octubre 1753

Nere Joaquin: Parece que el deablo anda en Cantillana haciendo lo posible a fin de que se desanimen los de la Villa con sus interesados. Vea Vm. la copia adjunta, y vera por él lo que ai al presente, y espe-ro se acuerde Vm., aunque considero no se abra olvidado de que crio Vm. esta fabrica contra mar y viento, pero con la verdad que es hija de Dios, y permanecera como tal. Mire Vm. que a estos hombres se les caen las alas del corazon, pues el Asiento esta deviendo muchas cantidades asi de montes, con plazos caidos, Maestros, etc. y claman a la moda del Pais mas de lo que yo quisiera.

Tambien insisten en el precio de 70 quintales arriba, y es cierto, segun lo que veo, el mucho gasto, pues solo las mermas del fierro segun el contador pasan de 37 por ciento. Añada Vm. a esto los jornales de diez hombres, y el consumo de carbones de ambas especies, y asi espero que haga Vm. sus bienes oficios a fin de consolar a esta gente que veo hacen lo posible, pues todo el carbon de piedra que necesitan para el cumplimiento de los 20.000 quintales tienen ya asegurado y de leña tambien a mas costa de lo que devia ser, por no armar nuevos pleitos.

Me repito a la disposicion de Vm., deseando le Gde. Dios Ms. As.

Hernani, y Octubre 1° de 1753.

Zurea veti veti

Oquendo (105v)

116. COPIA.

Descuentos que se le hace al Asiento por los gastos suplidos por la Real Hacienda con las 40 anclas, un anclote y 48 rezones que por defectuosos se debolbieron del Ferrol; y el de los 5.000 pesos de los 20.000 pesos que recibio anticipados, como tambien de las cantidades que ha recibido en dinero por medio de sus Apoderados, a saver:

Por 14.963 Rls. y 32 Mrvs. de vellon que se pagaron a Ysaak Sharp, Capitan del paquebot ingles nombrado "El Chister" por el flete desde El Ferrol a esta ciudad de dichas 40 anclas, un anclote y 48 rezones, que por defectuosos se debolbieron del Ferrol, que pesaban en el todo 2137 quintales y 71 libras, a razon de 7 Reales de vellon el quintal, arreglado a una contrata que otorgo con Dn. Antonio Perea, Intendente de Marina del Departamento del Ferrol 14.963

Por 2441 reales que se pagaron por la descarga aqui de dichas anclas, y por la prueba y registro que hizo de orden de S. M. el Capitan de Navio Dn. Antonio Gonzalez Marroquin 2.441

Los 2297 rls. y 1 mrv. de vellon que se pagaron por los gastos en la carga de 30 anclas y un anclote y 40 Rezones que de las referidas 40 anclas, un anclote y 48 Rezones se aprobaron y dieron por buenas por el citado Marroquin 2.297

Por 9629 rls. y 29 mrs. de vellon en que se ajusto el flete desde esta Ciudad al Departamento del Ferrol de las 30 anclas, 1 anclote y 40 Rezones, que en el todo pesaban 1604 qls., a razon de 6 rls. de vellon el quintal 9.629

NOTA

Que los gastos que ocasionaron dichas anclas en el Ferrol en su cargo para debolberlas y los de la descarga (106r) que avran ocasionado las que se ha buuelto a remitir, como tambien los que ocasionaron las 10 anclas y 8 Rezones que dejaron aqui para componerse, no se expresan en este Departamento por no hallarse en mi Contaduria documento para poderlo ejecutar.

Que el valor de dichas 10 anclas y 8 Rezones que el expresado Dn. Antonio Gonzalez de Marroquin dio por defectuosas se deve tener presente y servir de cargo al enunciado Asiento, hasta que las entregue compuestas y se aprueben por dicho Dn. Antonio como esta ordenado, el que asciende a 86.711 rls. y 19 mrvs. de vellon: los 84.860 rls. y 25 mrvs. por el de dichas 10 anclas y 40 rezones y los restantes 1850 rls. y 28 mrvs. por el de los 8 Rezones, respecto de que se le consideraron a los Asentistas y pagaron en su primera cuenta.

117. OQUENDO AL MARQUES DE LA ENSENADA.

Hernani, 5 noviembre 1753

Excmo. Señor.

Señor: El dia 29 de octubre mando Dn. Antonio Gonzalez Marroquin abrir a 3 anclas de las que vinieron de Galicia las cruces por ambos brazos para ver la consistencia de los brazos con la asta, y se hallaron firmes en mas de 4 pulgadas de grueso, y solo se les allo en el (106v) zentro sin soltar las cuñas que se metian para llenar el poco hueco que solia quedarse sin llenar en el zentro, lo que en las anclas que han hecho a vista de los defectos que se les puse, no llevan este defecto de no llenar el zentro, que, aunque ai mucha merma en calentar las anclas quanto necesitan para esta union, no reparan los Asentistas en ningun gasto, deseando en todo hacer lo mejor, como lo hubieran echo desde el principio si se les hubiera puesto estos reparos; y aunque yo les puse, desprecio el Maestro Juan Fermin de Guilisasti por no substanciales.

Otras 3 que tambien vinieron de Galicia mando dicho Marroquin quitarles las alas, y a esto no se animan los Maestros a ejecutar, asegurando que costara mas en esta composicion que en hacerlas nuevas, como en efecto han presentado 6, cuyo plan de todas las recibidas remito a V. E., y otras 2 estan previniendo para el dia 10, las que tambien se inspeccionan (*sic*) al mismo tiempo, las reparadas que espreso haberse abierto.

Pretenden licencia para vender las tres que quedan excluidas que parece tienen quien las compre, pero les he asegurado que, sin licencia de V. E. para ello, no permitire; y aun entonces quitando, la R y el N.º.

Me repito a la disposicion de V. E., deseando que Nrº. Sr. le Gde. Ms. As., como he menester.

Hernani, Noviembre 5 de 1753.

Excmo. Sr.

B. L. M. de V. E. su mas rendido servidor

Francisco Antonio de Oquendo

Excmo. Sr. Marques de la Ensenada (107r).

Relacion del numero y peso de las anclas que el dia 29 de octubre de 1753 aprovo el Capitan de Navio Don Antonio Gonzalez Marroquin y las pesee yo, y es como sigue :

<u>Núm.</u>	<u>Libras</u>
99	7332
80	6182
158	7487
159	7219
160	7507
161	7307

Las anclas venidas del Ferrol y compuestas son las siguientes :

<u>Núm.</u>	<u>Libras</u>
46	5607
48	4327
56	5632
64	5457
63	5257
70	4357

Esta de resulta de aberia mando debolber Marroquin a la fabrica.

<u>Núm.</u>	<u>Libras</u>
75	5357

Las no recibidas son las siguientes :

<u>Núm.</u>	<u>Libras</u>
65	6007
73	5182
76	4432

Nota: La ancla N.º 95 que es una de los brazos abiertos, queda sin componer asta otra inspeccion.

Hernani, y Noviembre 5 de 1753.

Francisco Antonio de Oquendo (107v).

118. OQUENDO AL MARQUES DE LA ENSENADA.

Hernani, 12 noviembre 1753

Excmo. Señor.

Señor: Las 2 anclas que exprese a V. E., abiertos los brazos y compuestos, las ha dado por buenas el Capitan de Navio Dn. Antonio Gonzalez Marroquin, como tambien las 2 nuebas que ofrecieron los Maestros para el día 10, cuio numero y peso remito a V. E., a cuiu obediencia quedo deseando le Gde. Dios Ms. As., como he menester.

Hernani, y Noviembre 12 de 1753.

Excmo. Señor.

B. L. M. de V. E. su mas rendido y reconocido servidor.

Francisco Antonio de Oquendo

Excmo. Sr. Marques de la Ensenada.

Relacion del numero y peso de las anclas que el día 12 de Noviembre las aprovo el Capitan de Navio Dn. Antonio Gonzalez Marroquin y las peşee yo, que es como sigue:

<u>Núm.</u>	<u>Libras</u>
162	7457
163	7507

Hernani, Noviembre 12 de 1753.

Dn. Francisco Antonio de Oquendo (108r)

119. CERTIFICACION DE PESAJE DE ANCLAS DE OQUENDO.

Hernani, 28 noviembre 1753

Don Francisco Antonio de Oquendo, Capitan de Navio de la Real Armada, con comision particular de Orden de S. M. comunicada por el Excmo. Sr. Marques de la Ensenada, para acudir al peso de las Anclas y Anclotes de la Real Fabrica de esta Villa de Hernani: Zertifico haver pesado el día 24 de este mes segun sus numeros y peso como se expresa avajo con la marca y nota de la margen las anclas, Anclotes y rezones siguientes:

NOTA:

Anclas y Rezones que vinieron de Galicia.

ANCLAS		REZONES		ANCLAS NUEVAS	
Núm.	Libras	N.º Anclotes	Libras	Núm.	Libras
46	5607	1	201	80	6182
48	4327	3	203	99	7337
56	5632	2	200	158	7487
64	5457	1	265	159	7219
75	5357	3	128	160	7507
63	5257	3	266	161	7307
		1	126	162	7457
		1	267	163	7507

Por ser verdad doi la presente zertificacion a pedimiento de los Asen-(108v)tistas de esta Real Fabrica.

Hernani, y Noviembre 28 de 1753.

Dn. Francisco Antonio de Oquendo

120. OQUENDO AL MARQUES DE LA ENSENADA.

Hernani, 4 febrero 1754

Excmo. Señor.

Señor: Los Asentistas de la Real Fabrica de Anclas tienen 15 concluidas y otras que traen entre manos al acavar. Y piden inspeccion de estas para poder por este medio desocupar el muelle de la Real Fabrica, y proseguir con otras 15 que estan adelantadas.

Me repito a la disposicion de V. E., deseando le Gde. Dios Ms. As., como he menester.

Hernani, y Febrero 4 de 1754.

Excmo. Sr.

B. L. M. de V. E. su mas rendido y reconocido servidor

Francisco Antonio de Oquendo

Excmo. Sr. Marques de la Ensenada.

121. OQUENDO A D. JOAQUIN DE AGUIRRE.

Hernani, 4 febrero 1754

Nere Joaquin: Quando mas constantes siguen estos Asentistas con la fabrica de anclas, entonces parece se olvida mas la Corte, pues ni respuesta de las que escriven a S. E. dicen han merecido, lo que les sirve de muchisimo des-(109r)consuelo, y mas por lo que se rien los emulos, no obstante que no se alegraran viendo lo mucho que se trabaja. Los tiempos estan tan crueles, que no se en que parara. Nos quitan una vez por una el que se hagan carbones, pues no hai hombre que pueda vivir en el monte; hace tiempos por agua, por hielos y niebes, que parece al presente estamos en la Noruega. Obre Dios, a quien pido gde. a Vm. ms. as.

Hernani Febrero 4 de 1754.

Zurea veti veti.

Oquendo

122. OQUENDO AL MARQUES DE LA ENSENADA.

Hernani, 11 febrero 1754

Excmo. Señor.

Señor: Hasta ahora la costumbre ha sido, desde que empezo la Real Fabrica de anclas, el pagar los Martilladores a fin de cada mes, y el pasado no se han podido pagar por falta de medios, que, segun me han informado los de la Villa y su apoderado el Dr. Dn. Joseph de Aguirre, aunque han solicitado a buena quenta socorro para pagarlos del Ministro de este Departamento Dn. Manuel Diego Escovedo, no han logrado. Por la falta de medios me aseguran estos oficiales martilladores que no tienen quien les supla, y que se veran precisados a bolber a la labranza de las tierras para poder comer (109v). A estas razones les he ofrecido participare a V. E. la novedad, y que espero se pagaran en todo este mes, con lo que se han sosegado y creo trabajarán, como no falten carbones, por la mucha nieve que ha caído en las montañas, que no deja dar fuego a las carboneras que estan cargadas.

Tambien esta descubierto el Asiento con los 3 ferones que tienen dos plazos caidos, que importan mas de 12.000 pesos, y maestros, carboneros y conductores, por lo que espero que V. E. mandara socorrer a este Asiento con la prontitud posible a fin de que no pare el Real Servicio.

Tienen concluidas 17 anclas y 13 mas que estan proximas para concluir, que pasara su importe de 20.000 pesos.

Deseando cumplir con las ordenes de V. E., le participo estas noticias, y espero que me los lleve a bien.

Me repito a la disposicion de V. E., deseando que Nro. Sr. le Gde. ms. as., como deseo y he menester.

Hernani, y febrero 11 de 1754.

Excmo. Sr.

B. L. M. de V. E. su mas rendido servidor.

Francisco Antonio de Oquendo

Excmo. Sr. Marques de la Ensenada (110r).

123. ENSENADA A OQUENDO.

Madrid, 11 febrero 1754

En inteligencia de hallarse ya fabricadas las 15 anclas que expresa V. S. en carta de 4 del corriente y en disposicion de finalizarse otras en que se estava travajando, prevengo a V. S. las examine por si mismo y declare si si son o no de recivo. Dios Gde. a V. S. ms. as.

Madrid 11 de febrero de 1754.

El Marques de la Ensenada

Sr. Dn. Francisco Antonio de Oquendo.

124. OQUENDO AL MARQUES DE LA ENSENADA.

Hernani, 18 febrero 1754

Excmo. Señor.

Señor: En vista de la Orden de V. E. de 11 de este en la que me manda examine por mi mismo las anclas de esta Real Fabrica y declare si son o no de recivo, lo hare con exactitud que devo a la confianza singular que V. E. hace de mi.

Y respecto de que embarazan las 17 anclas que estan concluidas el muelle de esta fabrica, hare que las lleven los Asentistas al muelle de San Sevastian en caso que sean admisibles, y con esto proseguiran con las demas que estan al acavar asta 13.

De nuebo rindo a V. E. las devidas gracias por las nuebas onrras que V. E. me favorece, y deseo que Nro. Sr. le Gde. los dilatados años que deseo y he menester.

Hernani y febrero 18 de 1754.

Excmo. Sr.

B. L. M. de V. E. su mas rendido servidor

Francisco Antonio de Oquendo

Excmo. Sr. Marques de la Ensenada (110v).

125. OQUENDO AL MARQUES DE LA ENSENADA.

Hernani, 24 febrero 1754

Excmo. Señor.

Señor: En virtud de la orden de V. E., hize la inspeccion de las 20 anclas que estavan prontas en la oficina, cuia relacion firmada remito a V. E. con sus Notas de las reparadas de orden de Dn. Antonio Marroquin, y estan al parecer todas de satisfaccion, pues cada vez van perfeccionando estos Maestros en la Fabrica.

Me repito a la disposicion de V. E., deseando que Nro. Sr. le Gde. ms. as., como deseo y he menester.

Hernani y febrero 24 de 1754.

Excmo. Sr.

B. L. M. de V. E. su mas rendido servidor

Francisco Antonio de Oquendo

Excmo. Sr. Marques de la Ensenada.

RAZON de las anclas inspeccionadas por el Capitan de Navio Dn. Francisco Antonio de Oquendo de orden del Excmo. Sr. Marques de la Ensenada el dia 18 de febrero de 1754, en la Real Fabrica de la Villa de Hernani, y aprovadas; es como sigue su numero y peso:

<u>Núm.</u>	<u>libros</u>	
65	6007	
73	5182	
76	4432	
95	7257	<i>Nota:</i> Esta es la que mando abrir Marroquin para ver la solidez en sus soldaduras y se hallo sin falta. Las otras 3 son las que mando componer y estan de satisfaccion.
70	4357	
164	7282	
165	7507	
166	7327	
167	7257 (111r)	
168	7307	
169	6757	
170	7257	
171	6657	
172	6632	
173	6657	
174	6282	

<u>Núm.</u>	<u>libras</u>
175	7300
176	7232
177	6807
178	7332
179	7257

Hernani y Febrero 24 de 1754.

Francisco Antonio de Oquendo

126. OQUENDO A D. JOAQUIN AGUIRRE.

Hernani, 25 febrero 1754

Nere Joaquin: Con la falta de la Carta de Vm. y la del Excmo., esta esta gente inconsolable y parado toda la obra menos algunos carboneros que estan travajando; pero lo mas principal que son los aiales de la Ciudad de San Sebastian estan por empezar por falta de dinero que se les ha de dar para hir a emprender la obra, y es de 10 a 12.000 cargas el monte; y si no se corta por todo el mes que viene de marzo, no querran dejar cortar tal vez con el pimpollo, por lo que espero esfuerze Vm. afin de que ocurran esta necesidad.

Omito el ponerlo en carta de Oficio por no disgustar tal vez a S. E. y parecerme vastante el poner en noticia de Vm. para que la pase quando conbenga.

Se hizo la inspeccion de las 17 anclas nuevas que no se puede mejorar la obra absolutamente, y las 3 viejas he admitido tambien por haver compuesto los defectos que halló Dn. Antonio Gonzalez Marroquin a satisfaccion, con que van llevando para San Sevastian, pues es preciso desocupar el muelle para sacar las demas Anclas que estan adelantadas y seran asta 18 (111v).

Agur Jauna. Soi y sere tan de Vm. como siempre, deseando le Gde. Dios ms. as.

Hernani, febrero 25 de 1754.

Zurea veti veti.

Oquendo

127. OQUENDO AL MARQUES DE LA ENSENADA.

Hernani, 4 margo 1754

Excmo. Señor.

Señor: Viendo que los 4 meses de malos tiempos no han dejado hacer carbon asta ahora, y por aprovecharme del presente, que es favo-

rable, a fin que no pare el Real Servicio, en que tanto interesa V. E., he empeñado la poca plata labrada que tenia y depositando esta en el combento de religiosas de esta Villa, he sacado asta cerca de su importe para poder embiar a los carboneros al monte, lo que se ha logrado estos 20 dias, de manera que estan provistas las oficinas de carbon para poder empezar con 21 anclas que estan adelantadas, ademas de las 17 que quedan inspeccionadas en el muelle de San Sevastian; pero los martilladores dicen que no hallan quien les supla, ni yo tengo arbitrio alguno para poderlos socorrer, por lo que resuelbo el hir a San Sevastian esta semana a representar esta necesidad tan urgente al Ministro de este Departamento, Dn. Manuel Diego Escovedo.

M remito a la disposicion de V. E., deseando que Nro. Sr. le Gde. ms. as., como deseo y he menester.

Hernani Marzo 4 de 1754.

Excmo. Sr.

B. L. M. de V. E. su mas rendido y reconocido servidor.

Francisco Antonio de Oquendo

Excmo. Sr. Marques de la Ensenada (112r).

128. OQUENDO A D. JOAQUIN AGUIRRE.

Hernani, 4 marzo 1754

Nere Joaquín: Segun el contesto de su carta de Vm., rezela Vm. de si alcanza a S. M. al Asiento, o no, y para que Vm. se entere del estado del haver del Asiento, remito a Vm. el mapa de las anclas que no estan pagadas despues del cumplimiento de los 10.000 Quintales, y hallara Vm. que importan 24.481 pesos y 2 reales de vellon. De aqui podra Vm. inferir lo mucho que se esta deviendo a las 3 herrerias, maestros, martilladores, conductores y demas incidentes, que no faltan los mas de los dias.

Amigo, en Vm. confiamos todos el buen exito de esta dependencia. Si Vm. viera las lagrimas de la pobre gente que han fiado trigo, maíz, sidra, y no menos el carnizero que acava con su año, y en fin a todas las provisiones estan deviendo y claman como Vm. puede considerar.

Yo he hecho lo posible por el onor de S. E., en esta fabrica por aprovechar al cavo de 4 meses de mal tiempo que no ha dejado trabajar en carbonos; y porque fuesen estos carboneros a travajar, puse en deposito la poca plata labrada que tenia en este combento porque sabia que havia en el deposito dinero; y por este medio he conseguido el que esten provistas las oficinas de carbonos para poder proseguir la

fabrica, pero los martilladores dicen que no tienen quien los fie, y mi caudal no alcanza a poderlos remediar si no es buenas palabras, con la esperanza de correo en correo. Por (112v) fin resuelbo esta semana el representar en persona al Señor Escovedo la urgencia grande que ocurre.

Agur Jauna. Me repito a la disposicion de Vm., deseando que Nro. Sr. le gde. ms. as.

Hernani y Marzo 4 de 1754.

Zurea veti veti.

Oquendo

129. OQUENDO AL MARQUES DE LA ENSENADA.

Hernani, 11 marzo 1754

Excmo. Señor.

Señor: El día 5 pase a San Sevastian a dar parte al Ministro de este Departamento, Dn. Manuel Diego Escovedo, de haverse parado las oficinas por falta de medios; y me asegura tenia dinero en Bilbao, y que, en viniendo, me avisaria para que fuese el Apoderado por el socorro; y luego que venga, empezaran a travajar en las anclas y anclotes que faltan, porque los carboneros prosiguen haciendo carbones, y van conduciendo a las fraguas.

Me repito a la disposicion de Vm., deseandole gde. N. Sr. ms. as., como deseo y he menester.

Hernani y, marzo 11 de 1754.

Excmo. Sr.

B. L. M. de V. E. su mas rendido servidor

Francisco Antonio de Oquendo

Excmo. Sr. Marques de la Ensenada.

130. OQUENDO AL MARQUES DE LA ENSENADA.

Hernani, 18 marzo 1754

Excmo. Señor.

En la que recivo de V. E. de 11 de este, me manda V. E. explicar el motibo que he tenido para empeñar la poca plata labrada; ha sido por haver abandonado los carboneros por (113r) falta de medios su travajo, como lo hicieron los martilladores; y viendo que los tiempos se pusieron buenos al cavo de 4 meses para el travajo de carboneros y que faltava carbon para las oficinas, me esforce por este medio a solicitar socorro para los referidos carboneros, como lo conseguí el que fuesen al monte y hiciesen carbon, como lo han hecho, y estan pro-

vistas las oficinas para poder empezar, lo que se hara desde luego, llamando a los martilladores a que recivan lo que se les deve y prosigan con la obra con el socorro de los 120 mil reales que V. E. me dice ha mandado socorrer a este Asiento a Dn. Manuel Diego Escovedo.

Me repito a la disposicion de V. E., deseando que Nro. Sr. le gde. ms. as., como deseo y he menester.

Hernani, y marzo 18 de 1754.

Excmo. Sr.

M. L. M. de V. E. su mas rendido servidor

Francisco Antonio de Oquendo

Excmo. Sr. Marques de la Ensenada.

131. OQUENDO A D. MANUEL DIEGO DE ESCOVEDO.

Hernani, 17 marzo 1754

Mui Sr. mio: con fecha de 11 de este me dice el Excmo. Sr. Marques de la Ensenada que en la misma fecha manda a V. E. para socorrer a este Asiento con 120 mil reales de vellon, y espero de V. E. el que me diga quando podra hir el apoderado por ellos, y al mismo tiempo para poder avisar a los martilladores para que vengan a tomar su dinero y proseguir la obra. Me repito a la disposicion de V. S., deseando que Nro. Sr. le Gde. ms. as.

Hernani, y marzo 17 de 1754.

B. L. M. de V. S. su mayor servidor

Francisco Antonio de Oquendo

Dn. Manuel Diego Escovedo.

132. OQUENDO A D. JOAQUIN AGUIRRE.

Hernani, 18 marzo 1754

Nere Joaquín: Me dice Vm. que es bien difícil (113v) el entenderme, y no se como explicarme mejor. Buelba Vm. a leer, como yo he leido, las copias de las que escrivi el 25 de febrero a S. E. y a Vm., y las que escrivi el 4 de este, y vera Vm. por ellas que digo por falta de dinero en el Asiento para un todo y ver el tiempo que puso mui bueno para los carboneros, solicité el socorro para ellos empeñando la poca plata labrada, y en esto creia haver cumplido con mi obligacion

creiendo complacer aprovechandome del buen tiempo para proveer de carbones a las oficinas, lo que he logrado; y si no he acertado, paciencia. Y a esto me obligo, no el poco retardo de 14 dias que Vm. me apunta, sino por lo que de mucho antes veia apurado al Asiento por falta de 8.000 pesos que S. E. se ha servido mandar librar, los quales son correspondientes al plazo de diziembre, cuiá liquidacion no quiso hacer Escovedo, aunque se la pretendio el Apoderado, pretestando la falta de resoluzion de la Corte en asunto a los gastos de las anclas del Ferrol, y con ellos se hubiera cubierto en parte lo preciso de trabajadores, como se hara ahora a fin que continuen en su trabajo, quedando no obstante alcanzado el Asiento por sus muchas prevençiones y tener en estado de que se concluian en breve otras 21 anclas grandes, las quales se podran adelantar, de suerte que estas y las de la inspeccion mia sirvan para el plazo de abril. Y con anticipación escribira la Villa a S. E. pretendiendo la inspeccion de las que se trabajasen y la libranza de este tercio, para que no le subceda con Escovedo otro tanto que en el plazo de diziembre; pues aun para la presente libranza vea Vm. por la copia de su carta las restricciones que pone para el pagamento, manifestandose poco inclinado al Asiento, escriviendome con el mismo (114r) propio que le llevó la mia, sin hacerse cargo de ella, cuiá copia tambien incluío.

Los 12 mil pesos que ultimamente recibio el Asiento, y fue en 18 de octubre ultimo, se libraron antes de la inspeccion de Marroquin que se hizo por noviembre, y estos eran correspondientes al año cumplido por agosto, y la liquidacion de este plazo se dejo de hacer por la misma causa de otros. Sobre que save Vm. escribio la Villa a S. E. una y dos veces, y no ha tenido respuesta, y por lo mismo se ha visto sin valor para repetir esta instancia. Pero ahora con lo que Vm. me dice, se animara al mismo tiempo que escriba solicitando la siguiente inspeccion, y entonces podra tambien pretender dinero por vía de anticipacion como Vm. me apunta, respecto de que se vendra a dilatar si se aguarda a que, ordenada la inspeccion, se haga esta y se remita la certificacion a la Corte.

Ai va de nuevo el estado general del Asiento que le he pedido al contador, no obstante que vengo en conocimiento de la cantidad de la libranza que esos Señores le tienen mui presente. Aun no nos deja trabajar el tiempo, especialmente en la reducion de los carbones, pues estamos cargados de nieve que ha caido toda la semana pasada y va continuando.

Soi de tan de Vm. como siempre, deseando le Gde. Dios ms. as.
Hernani, y marzo 18 de 1754.
Zurea veti veti.

Oquendo

133. OQUENDO AL MARQUES DE LA ENSENADA.

Hernani, 22 abril 1754

Excmo. Señor.

El apoderado que tienen los Asentistas de la Real Fabrica de esta Villa, pide inspeccion (114v) de 13 Anclas que estan echas y otras que se esta travajando para el cumplimiento del plazo de este mes de abril con las 17 que estan aprovadas y remitidas al muelle de San Sevastian.

Me repito a la disposicion de V. E., deseando que Nro. Sr. le Gde. ms. as.

Hernani, y abril 22 de 1754.

Excmo. Sr.

B. L. M. de V. E. su mas rendido servidor

Francisco Antonio de Oquendo

Excmo. Sr. Marques de la Ensenada.

134. OQUENDO A D. JOAQUIN AGUIRRE

Hernani, 22 abril 1754

Nere Joaquin: Estos interesados en la Real Fabrica de anclas piden inspeccion de 13 anclas que estan concluidas y van concluyendo otras que estan adelantadas, y con estas y las 17 de la inspeccion antecedente quieren ajustar el plazo correspondiente a este mes de abril, por lo que esperan del favor de Vm. haga sus buenos oficios a fin de que logren el importe de las 30 o mas anclas que abra con esta inspeccion, y por este medio queden desahogados de sus empeños.

Agur Jauna. Soi y sere tan de Vm., deseando le Gde. Dios ms. as. Hernani, y abril 22 de 1754.

Zurea veti veti.

Oquendo (155r)

135. ENSENADA A OQUENDO.

Aranjuez, 28 abril 1754

Examine V. S. las 13 anclas que dice en carta de 22 del corriente estan ya echas; y tambien, quando se aian concluido, las que añade V. S. se quedavan travajando para cumplimiento del termino que expresa.

Dios Gde. a V. S. ms. as.

Aranjuez, 28 de abril de 1754.

El Marques de la Ensenada

Sr. Dn. Francisco Antonio de Oquendo.

136. RAZON DE LAS ANCLAS INSPECCIONADAS POR EL CAPITAN DE NAVIO DN. FRANCISCO ANTONIO DE OQUENDO DE ORDEN DEL EXCMO. SR. MARQUES DE LA ENSENADA EL DIA 9 DE MAIO DE 1754 EN LA REAL FABRICA DE LA VILLA DE HERNANI Y APROVADAS, ES COMO SIGUE SU NUMERO Y PESO.

<u>Núm.</u>		<u>Libros</u>
180	=	6707
181	=	7282
182	=	6632
183	=	6632
184	=	6669
185	=	7427
186	=	7257
187	=	7232
188	=	7176
189	=	7207
190	=	7207
191	=	7200
192	=	7407
193	=	6732
194	=	6757
195	=	7407
196	=	6707

El día 18 del mismo mes

197	=	7182
198	=	6703
199	=	6632 (115v).

137. OQUENDO A ESCOVEDO

Hernani, 10 mayo 1754

Mui Sr. mio: Aier hize la inspeccion de 17 anclas nuevas, las que quedaron aprovadas, y se ha dado la orden a los Varqueros y buerizos para que transporten al muelle de esta ciudad, porque embarazan el muelle de la fabrica, para proseguir con las demas.

Tambien se embia gente de aqui para que arrimen las anclas que estan en ese muelle, para poder hacer lugar para estas; y si pusieren las sentinelas algun reparo, espero que V. S. dé la providencia para que no embarazen.

Y repitienrome a la disposicion de V. S. deseo que Nro. Sr. le gde. ms. as.

Hernani; y maio 10 de 1754.

B. L. M. de V. S. su mas atento servidor

Francisco Antonio de Oquendo

Sr. Dn. Manuel Diego Escovedo.

138. SU RESPUESTA.

San Sebastian, 19 mayo 1754

Mui Sr. mio: Si para que se pongan en el muelle de esta ciudad las Anclas que V. S. me avisa con fecha de oy hubiere algun reparo por la tropa, procurare allanarle, y repitiendome a la disposicion de V. S., deseo que Nro. Sr. le Gde. ms. as.

San Sebastian, 10 de mayo de 1754.

BLM de V. S. su mas atto. servidor

Manuel Diego Escovedo

Sr. Dn. Francisco Antonio de Oquendo.

139. OQUENDO A ENSENADA.

Hernani, 13 mayo 1754

Excmo. Señor.

Señor: El dia 9 de este hize la inspeccion de 17 anclas en esta (116r) Real fabrica, y para la semana que viene me han ofrecido concluir otras 2 o 3. No puedo menos de asegurar a V. E. que han llegado estos maestros a la ultima perfeccion segun el primor y limpieza con que han travajado estas ultimas anclas, por lo que se puede gloriar V. E. de haver establecido una Real Fabrica de Anclas que no le tendra ningun Principe en todas sus circunstancias.

Me repito a la disposicion de V. E., deseando le gde. Dios ms. as. como he menester.

Hernani, mayo 13 de 1754.

Excmo. Sr.

BLM de V. E. su mas rendido servidor.

Francisco Antonio de Oquendo

Excmo. Sr. Marques de la Ensenada.

140. OQUENDO A D. JOAQUIN AGUIRRE.

Hernani, 13 mayo 1754

Nere Joaquin: El día 9 hize la inspeccion de 17 anclas y me ofrecen para la semana que viene otras 2 o 3, por lo que suspendo el remitir a V. E. el mapa, para embiar todas en una.

Es una admiracion el primor y limpieza con que trabajan ia estos hombres, pues estoi mui contento de ver perfeccionada esta fabrica, que no le tendra ningun Principe en todas sus concunstancias y se puede gloriar Vm., como el Excmo., de haver fundado esta fabrica. Asi se lo digo a S. E., como naturalmente vera Vm.

Ahora solo falta lo que he repetido a Vm. todos (116v) los correos, que es el dinero: que si no viene en todo este mes, ni esperanza positiva de que vendrá, suspenderan sin duda el trabajo oficinas y herrerias. Como tengo dicho a Vm. repetidas veces, no ai quien les fie. Espero que Vm. haga sus esfuerzos para evitar esta suspension.

Agur Jauna. Soi tan de Vm. como siempre, deseando le Gde. Dios ms. as.

Hernani, y maio 13 de 1754.

Zurea veti veti.

Oquendo

141. INSPECCION DE ANCLAS HECHAS.

Dn. Francisco Antonio de Oquendo, Capitan de Navio de la Real Armada y inspector de la Real Fabrica de Anclas de esta Villa de Hernani, en consecuencia de orden de S. M. comunicada por el Excmo. Sr. Marques de la Ensenada con fecha de 11 de febrero de este presente año, para que las examine, certifico que, haviendoseme presentado, quedan aprovadas con la marca en la margen, su numero y peso, y son como se sigue.

NOTA		
<u>Núm.</u>		<u>libras</u>
65	con	6007
73	con	5182
76	con	4432

Estas son las mandadas reconponer por el Capitan de Navio Dn. Antonio Gonzalez Marroquin y estas aprovadas.

<u>Núm.</u>		<u>libras</u>
95	con	7257

Esta es la que mando dicho Dn. Antonio Gonzalez Marroquin abrir (117r) los brazos en la inspeccion que hizo el dia 26 de marzo del año pasado de 1753, y compuesto a satisfaccion queda aprobada en esta inspeccion con las demas que siguen con su numero y peso.

<u>Núm.</u>		<u>Libras</u>	<u>Núm.</u>		<u>Libras</u>
164	con	7282	172	con	6632
165	con	7507	173	con	6657
166	con	7327	174	con	6282
167	con	7257	175	con	7300
168	con	7307	176	con	7332
169	con	6757	177	con	6807
170	con	7257	178	con	7337
171	con	6657	179	con	7257

En todo componen 20 Anclas, y doi esta certificacion a peticion de esta N. y L. Villa de Hernani como Asentista de esta Real fabrica de Anclas...

Hernani, y febrero 18 de 1754.

142. OQUENDO A ENSENADA.

Hernani, 20 mayo 1754

Excmo. Sr.

El dia 18 me presentaron los Apoderados las 3 anclas que abise a V. E. en mi antecedente, las que quedan aprobadas sin reparo alguno, porque es gusto verlas por lo bien sacadas que estan.

Remito a V. E. el plan adjunto de las 20 anclas de la ultima inspeccion.

Me repito a la disposicion de V. E., deseando que Nro. Sr. le gde. ms. as., como deseo y he menester.

Her-(117v)nani, y maio 20 de 1754.

Oquendo

Excmo. Sr. Marques de la Ensenada.

143. RAZON DE LAS ANCLAS INSPECCIONADAS EN LA REAL FABRICA DE HERNANI POR EL CAPITAN DE NAVIO DN. FRANCISCO ANTONIO DE OQUENDO, INSPECTOR DE ELLA, LOS DIAS 9 Y 18 DE ESTE PRESENTE MES Y AÑO DE 1754 POR MAIO.

Hernani, y maio 20 de 1754

<u>Núm.</u>	<u>libras</u>	<u>Núm.</u>	<u>libras</u>
180	6707	190	7207
181	7282	191	7200
182	6632	192	7407
183	6632	193	6732
184	6669	194	6757
185	7427	195	7407
186	7257	196	6707
187	7232	197	7480
188	7175	198	6703
189	7207	199	6632

Dn. Francisco Antonio de Oquendo

El dia de aier di la certificacion correspondiente a estas anclas.

144. ENSENADA A OQUENDO.

Aranjuez, 20 mayo 1754

Por carta de V. S. del 13 del corriente quedo enterado de haver examinado V. S. las anclas presentadas por los Asentistas de la fabrica, con la satisfaccion de haverlas hallado sin defecto alguno, advirtiendo lo que los maestros y demas operarios adelantavan en la perfeccion de la obra. Dios (118r) Fde. a V. E. Ms. As.

Aranjuez, 20 mayo de 1754.

El Marques de la Ensenada

Sr. Dn. Francisco Antonio de Oquendo.

145. OQUENDO A ENSENADA.

Hernani, 27 mayo 1754

Excmo. Señor.

Señor: Estos Asentistas de la Real fabrica me instan para que presente a V. E. la necesidad grande con que se hallan de medios,

por estar deviendo cerca de 20.000 pesos, y los apuran cada día mas los ferrones, carboneros, conductores, martilladores y dueños de montes con los demas travajadores; y respecto de las 37 anclas nuevas que han entregado en el muelle de San Sebastian, importaran cerca de 36.000 pesos. Espero que V. E. con la prontitud posible mande satisfacer para que puedan salir de estos ahogos y proseguir con la obra, pues asi esperan de la venignidad de V. E., a cuiá disposicion me rindo, deseando que Nro. Sr. le Gde. Ms. As.

Hernani, y maio 27 de 1754.

Excmo. Sr.

BLM de V. E.

Excmo. Sr. Marques de la Ensenada.

146. OQUENDO A AGUIRRE.

Hernani, 27 mayo 1754

Nere Joaquin. Gracias a Dios que veo al cavo de años mil su carta de Vm. tan deseada como necesitada para poder resollar todos, que estamos sofocados con tanto acreedor y mas con los plazos de Pascuas y Sn. Juan, que todo es (118v) llanto de gordos y flacos: los gordos, con los ferrones, que alcanzan de 8 a 9.000 pesos del fierro que han adelantado; Maestros, y martilladores a quienes se les deve mucha porcion, y no hallan quien les fie, ni los arrieros ni carboneros, e importe de montes ajustados, y sera compasion el que se suspenda esta obra, como en efecto la herreria de Dn. Joseph de Vereoz, teniendo carbones, a parado, y los demas me temo que sigan su exemplo.

Ai va la peticion a S. E. como Vm. me previene, cuiá copia remito a Vm., y haga Vm. sus esfuerzos como promete. Mire Vm. que las 37 anclas importan 36.000 pesos, menos 16 con el alcance que hace el Asiento en las quantas pasadas.

No dudo que mire S. E. como que le ha criado, siendo Vm. maior General, a esta Real fabrica sin igual en el mundo, que asi lo publican los Yngleses, franceses y olandeses que ven las anclas en el muelle de San Sevastian, preguntando con cuidado si se sacan en el molde, o si se hacen a martillo, por lo que tenemos derecho claro a que nos mire S. E. y Vm. con esos Srs. de la Secretaria (vengan gracias y no desgracias, porque queremos y merecemos).

Agur Jauna. Soi y sere tan de Vm. como siempre, deseando que Nro. Sr. Gde. a Vm. Ms. As.

Hernani, y maio 27 de 1754.

Zurea veti veti.

Oquendo (119r).

147. ESCOBEDO A OQUENDO.

San Sebastian, 8 junio 1754

Mui Sr. mio: El Excmo. Sr. Marques de la Ensenada se sirvió ordenarme con fecha de 27 del pasado, socorriese al Asiento de Anclas de Hernani con 120.000 Rls. de Vellon, y con la de 3 de este me manda le facilite otros 120.000. Y aviendo destinado al mismo tiempo suficientes fondos para ello, lo participo a V. S. para que se sirva prevenirlo a los interesados a fin de que embien el día que gustaren de la semana inmediata a su Apoderado para que pueda precevir una y otra cantidad.

Dios Gde. a V. S. Ms. As., como deseo.
San Sebastian, 8 de junio de 1754.
BLM de V. S. su servidor

Manuel Diego Escovedo

Sr. D. Francisco Antonio de Oquendo.

148. OQUENDO A ESCOBEDO.

Hernani, 9 junio 1754

Mui Sr. mio: He recibido la de V. S. de 8 de este, en que me dice que el Excmo. Sr. Marques de la Ensenada se sivio ordenarle con fecha de 27 del pasado socorriese al Asiento de Anclas de Hernani con 120.000 reales de Vellon y con la de 3 de esta mandava le facilitase otros 120.000; y habiendo destinado al mismo tiempo suficientes fondos para ello, me participa V. S. para que le prevenga a los interesados a fin de que embien el día que gustasen de la semana inmediata a su apoderados para que pueda percevir una y otra cantidad: Lo que pase al instante a noticia de la Villa, a fin de que den la providencia combiniente para su cumplimiento, lo que dreo haran martes o miercoles.

Dios Gde. a V. S. ms. as., como deseo.
Hernani, y junio 9 de 1754.
BLM de V. S. su mas servidor

Francisco Antonio de Oquendo

Sr. Dn. Manuel Diego Escovedo (119v).

149. OQUENDO A LA VILLA DE HERNANI.

Hernani, 23 junio 1754

N. y L. Villa de Hernani.

Ha llegado a mi noticia que alguno o algunos de los ferrones del asiento de Anclas en perjuicio del Real Servicio y de la obligacion que tiene V. S. contraida con S. M. en la Real fabrica de anclas, estan para parar parte de las fraguas por falta de que estos no pongan el cuidado debido para el cumplimiento de su obligacion en fabricar el tocho que se les pide, y parada una de las herrerias en grave perjuicio del Real servicio. Le participo a V. S. esta noticia a fin de que se les obligue con graves penas prosigan el trabajo de que seran responsables a S. M. del atraso del Real servicio.

Quedo para servir a V. S., deseando que Nro. Sr. le Gde. Ms. As. Hernani, y Junio 23 de 1754.

B. L. M. de V. S. su mas afecto servidor.

Francisco Antonio de Oquendo

150. OQUENDO A ENSENADA.

Hernani, 8 julio 1754

Excmo. Señor.

Señor: Recivo la de V. E. de 23 de junio en que me manda examine, aprueve o reprueve las anclas y anclotes que el Asiento de la fabrica de esta Villa tiene en el muelle de San Sevastian, y de los que hallare admisibles pase al Comisario hordenador Dn. Manuel Diego de Escovedo, certificacion que lo contenga, para que en su inteligencia pueda hazer el abono correspondiente. Y en su vista, devo asegurar a V. E. que tengo dada certificacion a esta Villa de las 40 anclas que se hallan en el muelle de San Sevastian aprovadas por mi, de horden de V. E. el dia 18 de febrero y 19 de maio de este presente año. Y por haver fallezido el Apoderado de dicha Villa y no haver todavia nombrado nuevo Apoderado, no han recurrido con las referidas certificaciones al Ministro Dn. Manuel Diego de Escovedo, lo que haran luego que nombraren hombre (120r) de inteligencia para su desempeño.

Me repito a la disposicion de V. E., deseando le Gde. Dios Ms. As., como he menester.

Hernani, y julio 8 de 1754.

151. OQUENDO A AGUIRRE.

Hernani, 22 julio 1754

Nere Joaquin: Luego que se nombro el Apoderado, fue a presentar a Escovedo las dos certificaciones de ambas inspecciones y le dixo bolviere a casa interin la havisase el dia fixo para el axuste.

El dia que fue con poder de la Villa el Contador del Asiento a rezevir los 16.000 pesos, llevo tambien las mismas certificaciones y se las presento a Dn. Manuel de Echeverria, quien se excuso a axustar la quenta, por echar de menos esta facultad en el referido poder y con la Bulla de disponer las Casas para los Junteros y luego los dias tan ocupados de la Junta, no combocaron Ayuntamiento para el nombramiento del nuevo Apoderado. Yo aseguro a Vm. que, si encontraran pecados mortales, mal pasariamos, quando por veniales tenemos malos ratos.

Tiene Vm. 62 anclotes concluidos y 2 anclas maiores, y con todo por las grandes dettensiones que ha havido en el Ymbierno y Primavera, asi por los malos tiempos que no han dexado hazer carbonos, como por las muchas aberias que ha havido y ai al presente en dos Herrerias, no se podra cumplir con los 5.000 quintales asta fines de septiembre o prinzipio de octubre. Y espero que haga Vm. presente estos motibos para que lo lleven a bien en la Corte.

Agur Jauna. Soi y sere tan de Vm. como siempre, deseando le Gde. Dios Ms. As.

Hernani y julio 22 de 1754 (120v).

152. OQUENDO A AGUIRRE.

Hernani, 29 julio 1754

Nere Joaquín: De mucha pesadumbre serian para mi y para muchos las novedades de este correo, a no pensar los justos motivos que S. M. tendria para ello, y quiera Dios darle a la Corte acierto en la eleccion de sugetos para el Gobierno que es lo que nos combiene a todos.

Remito a Vm. el testimonio de mi verdad en quanto al alcance que hace el Asiento a la Real Hacienda, que son 299.746 Reales de Vellon, con lo que asta aqui ha entregado en anclas, y esto ademas de los 4.000 doblones que se tomaron ultimamente; y esto mismo abisara de oficio Escovedo este correo segun le ofrecio el Apoderado de la Villa.

El correo que viene remitire al Sr. Dn. Julian de Arriaga, nuestro Gefé y Ministro segun la Gaceta, el plan del estado de las anclas y

anclotes, como envié a Vm. el mes pasado, añadiendo lo que se huviere trabajado, por parecerme ser de mi obligacion.

Agur, Jauna. Dios le conserve a vm. con salud en esa tormenta y me mande quanto sea de su agrado.

Hernani, y julio 29 de 1754.

Zurea veti veti.

Oquendo

153. CARTA ESCRITA AL ILMO. SR. DN. JULIAN DE ARRIAGA EN REMISION DEL PLAN DEL ESTADO GENERAL DE ANCLAS Y ANCLOTES COMO A MINISTRO PRINCIPAL.

Hernani, 12 agosto 1754

Excmo. Señor.

Mui Sr. Mio: Con repetidas ordenes de S. M. comunicadas por el Excmo. Sr. Marques de la Ensenada, me hallo en esta Real Fabrica de Anclas y Anclores, asi de Ynspector como encargado sobre el todo de este Real Servicio. Y en cumplimiento de mi obligacion, remito a V. S. Y. el plan adjunto para que se entere de su estado general.

Quedo a las ordenes de V. E. Y. para quanto gustare mandarme, a quien deseo Gd. Dios ms. as.

Hernani, y (121r) agosto 12 de 1754.

Illmo. Sr. B. L. M. de V. S. Y.

154. OQUENDO A ARRIAGA.

Hernani, 12 agosto 1754

Illmo. Señor.

Mui Sr. mio: Zelebro la disposicion que el Rey Nro. Sr. ha tomado en nombrar a V. S. Y. para Ntro. Ministro de Marina, de que doi a V. S. Y. mil enhorabuenas, y las recivo las que me tocan como a tan apasionado. Espero que V. E. Y. no se olvide de mi para mandarme quanto sea de su agrado, y repitiendome a la disposicion de V. E. Y., deseo le Gde. Dios ms. as.

Hernani, y agosto 12 de 1754.

<i>Nota de las anclas y anclotes pedidas en relacion del dia 30 de agosto de 1750.</i>		<i>Razon de lo obrado para lo que contiene la nota de enfrente.</i>	<i>De lo que falta que laborar para el cumplimiento de dicha Nota.</i>
Peso	Anclas	Entregadas	Faltan
De a 58	Quits. 23	20	3
De a 53	" 40	28	12
De a 49	" 19	18	1
De a 44 1/4	" 20	13	7
(Anclotes de dicha relacion)			
De a 19 1/2	" 22	18	4
De a 16	" 41	28	13
<i>De las pedidas en relacion del dia 30 de abril de 1752.</i>		<i>De lo obrado para lo que contiene dicha relacion.</i>	<i>De lo que faltan para lo que contiene dicha relacion.</i>
De a 72	" 72	62	10
De a 66	" 24	19	5
De a 60	" 24	9	15
De a 36	" 6	6	0
De a 33	" 3	3	0
De a 31	" 10	8	2
De a 30	" 3	3	0
De a 28	" 5	5	0
De a 25	" 29	5	24
(Anclotes de dicha relacion)			
De a 17	" 24	5	19
De a 14	" 3	3	0
De a 13	" 5	2	3
De a 9	" 24	3	21
De a 8	" 3	0	3
De a 7	" 5	5	0 (12lv)

<i>Nota de los Rezones pedidos en relacion del dia 5 de junio de 1752.</i>		<i>Se dio cumplimiento y se entregaron en Sn. Sevastian todos los referidos Rezones.</i>	
Peso	Rezones	Entregados	
De a 268	libras 60	60	
De a 205	" 30	30	
De a 125	" 30	30	
De a 163	" 20	20	
De a 122	" 20	20	
De a 153	" 20	20	
De a 114	" 20	20	
<i>De los anclotes pedidos en relacion del dia 5 de Junio de 1752 para Cartajena.</i>		<i>De lo obrado para lo que contiene la relacion de en frente.</i>	<i>De lo que falta que entregar para el cumplimiento de la misma relacion.</i>
Peso	Anclotes	Entregados	Faltan
De a 3	Qls. 6	0	6
De a 4	" 6	0	6
De a 5	" 6	0	6
De a 6	" 6	0	6
De a 7	" 6	0	6
De a 8	" 6	0	6
De a 9	" 6	0	6
De a 10	" 6	4	2
De a 11	" 6	0	6
De a 12	" 6	0	6
De a 13	" 6	0	6
De a 14	" 6	0	6
De a 15	" 6	6	0
De a 16	" 6	6	0
De a 17	" 8	0	8
De a 18	" 8	1	7

NOTA

Ademas de las referidas anclas, anclotes y rezones que estan entregadas, ai labrados en esta Real Fabrica por inspeccionar 3 anclas, la una para de peso de 72 quintales, otra para de 60, y otra para de

58. Y 80 anclotes correspondientes al peso pedido de las relaciones expresadas, y estavan por todo este mes concluidos asta 100 anclotes.

Tambien hai echas 7 astas de Anvclas maiores.

Hernani, y agosto 12 de 1754.

Francisco Antonio de Oquendo (122r)

135. ARRIAGA A OQUENDO.

Madrid, 13 agosto 1754

Con carta de V. S. de 12 del corriente he recibido el estado que demuestra todas las anclas, anclotes y rezones pedidos en las ocasiones que se expresan, lo entregado a cuenta del todo de cada clase, y lo que aun faltava para su completo.

Dios Gde. a V. E. ms. as.

Madrid 13 de agosto de 1754.

El Bº frei D. Julian de Arriaga

Sr. Dn. Francisco Antonio de Oquendo.

156. OQUENDO A ARRIAGA.

Hernani, 24 septiembre 1754

Illmo. Señor:

Señor: Continuando con la practica que asta aora he seguido de horden del Sr. Marques de la Ensenada, paso a representar a V. S. Illma. la necesidad grande con que se halla este Real Asiento de Anclas y Anclotes, de medios para satisfacer a los acreedores de Montes, cuios plazos se han cumplido, y ademas los pagamentos de los Maestros, Martilladores, conductores, carboneros y demas operarios, que se les esta deviendo mucha cantidad de lo travajado y entregado en el muelle de San Sevastian. Y axustada la cuenta del alcanze del Asiento con el Comisario ordenador y Ministro de este Departamento Dn. Manuel Diego de Escovedo, resulta a favor de este asiento 299.646 reales de vellon sin lo (122v) que tiene travajado de nuevo en esta Real fabrica, cuja satisfaccion esperan de la benignidad y amparo de V. S. Y., como unico protector suio, y puedan proseguir con el Real Servicio.

Me repito a la disposicion de V. S. Y., deseando me mande quanto sea de su maior agrado, como el que Nro. Sr. le Gde. Ms. As., como he menester.

Hernani, septiembre 24 de 1754.

BLM de V. S. Y. su mas afecto y reconocido servidor

Francisco Antonio de Oquendo

Ilustrisimo Sr. Bº Frei Dn. Julian de Arriaga.

157. OQUENDO A AGUIRRE.

Hernani, 30 septiembre 1754

Nere Joaquin: Segun nuestro Leizaur me aseguro, se halla vm. a estas horas en esa Corte mas sano que nunca, lo que zelebro como devo, y sea mil veces enorabuena que aia logrado vm. con tanta felicidad.

Con fecha del dia 2 de este escrivi al Ilmo. Sr. Arriaga, pidiendole el alcance que hace el asiento de 299.746 Reales de vellon, y todavia no he tenido respuesta, y creere abra sido por esperar a vm. de su jornada, a fin de que vm. le informe sin duda de esta fabrica.

Aier dia de Sn. Miguel se cumplió segundo termino de paga, y no ai forma de aberiguar con esta pobre gente, ni hallan aqui a donde recurrir los Asentistas, y esperan del favor de vm. informara a fin de que libren quanto antes el referido alcance, y luego tendremos para fines de este octubre que entra ahora travajados los 5.000 quintales (123r) que dije a vm. estaban adelantados, de suerte que los 100 anclotes que se pidieron para Cartajena en relacion del dia 10 de julio del año pasado de 1752, estan hace dias concluidos, y prosiguen con anclas grandes.

Agur Jauna. Me repito a la disposicion de vm., deseando le Gde. Dios ms. as.

30 de 1754.

Zurea veti veti.

Oquendo

158. OQUENDO A AGUIRRE.

Hernani, 7 octubre 1754.

Nere Joaquin: El Apoderado de esta Real fabrica de Anclas me participo aier tener ia travajados los 5.000 quintales del plazo de agosto pasado, en cuiá inteligencia dispondra vm. con esos señores lo conbeniente.

Agur Jauna. Soi y sere tan de vm., como siempre, deseando le Gde. Dios ms. as.

Hernani, y octubre 7 de 1754.

(De letra propia) Digame vm. si gusta o conbiene el que escriva de oficio a S. Ylsma.

Zurea.

Antonio

159. OQUENDO A ARRIAGA.

Hernani, 14 octubre 1754

Illsno Señor.

Señor: Estos Asentistas de la Real fabrica de anclas y anclotes tienen prompts los 5.000 quintales correspondientes al tercer año, y piden inspeccion; lo que ejecutare como asta aqui, siendo de la voluntad de V. S. Y.

Me repito a la disposicion de V. S. Y., deseando le Ge. Dios ms. as. Hernani, y octubre 14 de 1754.

BLM de V. S. Y. su mas atto. servidor.

Francisco Antonio de Oquendo

Ilmo. Sr. B° frei Dn. Julian de Arriaga (123v).

160. ARRIAGA A OQUENDO.

Madrid, 21 octubre 1754

En vista de lo que V. S. expone en carta de 14 del corriente en asunto a las anclas y anclotes correspondientes al tercer año que dice V. S. tienen prontas esos Asentistas, prevengo a V. S. inspeccione estas piezas como asta aqui, y me avise de sus resultas.

Dios Ge. a V. S. ms. as.

Madrid y 21 de octubre de 1754.

El B° frei Dn. Julian de Arriaga

Sr. Dn. Francisco Antonio de Oquendo.

161. RAZON DE LAS ANCLAS Y ANCLOTES INSPECCIONADAS EN LA REAL FABRICA DE LA VILLA DE HERNANI POR EL SR. DN. FRANCISCO ANTONIO DE OQUENDO, CAPITAN DE NAVIO DE LA REAL ARMADA Y INSPECTOR DE ELLA, LOS DIAS 27, 28 Y 29 DE NOVIEMBRE 1754, PRESENTE MES Y AÑO, Y ES COMO SIGUE (1).

Hernani, 2 diciembre 1754

Núm.	ANCLAS		Núm.	ANCLAS	
		libras netas			libras netas
200	con	7207	203	con	7257
201	con	7200	204	con	7357
202	con	6632	205	con	7203

(1) La foliación pasa del f. 123v a 125r. Parece ser error de foliación.

ANCLAS			ANCLAS		
<u>Núm.</u>		<u>Libras netas</u>	<u>Núm.</u>		<u>Libras netas</u>
206	con	7237	215	con	6607
207	con	6657	216	con	5807
208	con	6790	217	con	5857
209	con	7202	218	con	6357
210	con	5532	219	con	5807
211	con	6107	220	con	6257 (125r)
212	con	6857	221	con	6157
213	con	6107	222	con	6282
214	con	5332	223	con	6153

ANCLOTES			ANCLOTES		
<u>Núm.</u>		<u>Libras netas</u>	<u>Núm.</u>		<u>Libras netas</u>
82	con	804	113	con	1300
83	con	932	114	con	1300
84	con	963	115	con	1300
85	con	804	116	con	1802
86	con	957	117	con	1707
87	con	1038	118	con	1232
88	con	1145	119	con	1312
89	con	1702	120	con	1150
90	con	1727	121	con	1403
91	con	1705	122	con	1702
92	con	1837	123	con	1703
93	con	1700	124	con	1707
94	con	1700	125	con	957
95	con	1663	126	con	800
96	con	1713	127	con	632
97	con	1807	128	con	720
98	con	1707	129	con	432
99	con	1657	130	con	517
100	con	1720	131	con	350
101	con	1719	132	con	525
102	con	1222	133	con	550
103	con	1213	134	con	615
104	con	757	135	con	626
105	con	707	136	con	619
106	con	720	137	con	537
107	con	1207	138	con	425
108	con	1112	139	con	450
109	con	1140	140	con	434
110	con	1406	141	con	358
111	con	1405	142	con	331
112	con	1415	143	con	347

ANCLOTES			ANCLOTES		
Núm.		Libras netas	Núm.		Libras netas
144	con	1705	163	con	1907
145	con	857	164	con	1812
146	con	937	165	con	1732
147	con	1104	166	con	1432
148	con	1207	167	con	1705
149	con	1305	168	con	1332
150	con	532	169	con	1710
151	con	719	170	con	1307
152	con	634	171	con	1219
153	con	1357	172	con	963
154	con	1457	173	con	1110
155	con	1702	174	con	830
156	con	1700	175	con	1607
157	con	1707	176	con	747
158	con	1703	177	con	645
159	con	1600	178	con	535
160	con	1820	179	con	1857
161	con	347	180	con	455
162	con	409	181	con	384

Esta (125v) inspeccion hize de orden del Illmo. Sr. Bº Fei Dn. Julian de Arriaga, comunicada en 21 de octubre de este presente año de 1754, los referidos dias 27, 28 y 29 de noviembre, y en virtud de esta Real Orden las he examinado y pesado, y quedan aprovadas con la marca del margen, su numero y peso, que consta en esta otra parte, y le di la certificacion correspondiente al Apoderado del Asiento el dia de la fecha.

Hernani, y diziembre 2 de 1754.

162. OQUENDO A ARRIAGA.

Hernani, 2 diciembre 1754

Yllsmo. Señor.

Señor: Los dias 27, 28 y 29 del mes pasado conclui con la inspeccion de 24 anclas que me presentaron los Asentistas de esta Real Fabrica y 100 anclotes que en relacion de 10 de julio del año pasado de 52 se pidieron para Cartajena. Y haviendo examinado a satisfacci3n, las he hallado admisibles, cuio numero y peso vera V. S. Y. por el mapa adjunto.

Restan ahora 55 anclas y 44 anclotes para el cumplimiento de lo que estava pedido, y para estas piezas que faltan estan labradas 12 cañas o astas de anclas para de peso de 72, 60 y 53 quintales, con mas

13 brazos, 8 manos y 9 arganeos, y prosiguen siempre con la obra y se espera a poca diferencia se acabara con todo lo pedido para el mes de junio del año que viene de 1755.

Y respecto de estar con repetidas ordenes de S. M. de cuidar y celar sobre el todo de la fabrica (126r), me parece combiniente para el cumplimiento de mi obligacion participar a V. S. Y. no llegan todas las piezas pedidas a los 20.000 quintales que tienen echa obligacion estos Asentistas. Y espero me mande V. S. Y. si an de proseguir el cumplimiento de los 20.000 quintales, y de qué peso gusta V. S. Y. sean las anclas o anclotes que necesitare el Rey, como tambien si a de proseguir esta Real fabrica en el Real Servicio, para que estos asentistas se prevengan con tiempo de Montes para hacer carbon de leña, y tambien proveerse de carbon de piedra, y disponer de las tres herrerias: que son precisas todas estas disposiciones con anticipación.

Me repito a la disposicion de V. S. Y. deseando que Nro. Sr. le Gde. ms. as., como he menester.

Hernani, diziembre 2 de 1754.

BLM, etc.

Dn. Francisco Antonio de Oquendo

Illmo. Señor Bº Frei Dn. Julian de Arriaga.

163. ARRIAGA A OQUENDO.

Madrid, 20 diciembre 1754

Entre tanto que se toman noticias de los Departamentos y se previene a V. Y. lo que deveran ejecutar los Asentistas de las fabricas de anclas de Hernani, en respuesta de lo que V. Y. pregunta en carta de 2 de corriente, se da oy orden a Dn. Manuel de Escovedo para que envíe a donde corresponde las anclas contenidas en el estado que V. Y. dirige, ya examinadas y aprovadas. Dios Gde. a V. Y. ms. as.

Madrid, 20 de dizembre de 1754.

El Bº Frei Dn. Julian de Arriaga

Sr. Dn. Francisco Antonio de Oquendo.

164. OQUENDO A ESCOVEDO.

Hernani, 30 enero 1755

Amigo y Sr.: En vista de la de vm. de fecha de 10, he recurrido a la Villa sobre su contenido en horden al estado que vm. (126v) le remitio. Y me responden que han resuelto embiar a su Apoderado y con-

tador, Ignacio Antonio de Ugalde, con el Plan echo, en la que se da razon de todas las anclas pedidas y labradas desde el dia 30 de agosto de 1750. Y ademas informara vm. bervalmente a los reparos del estado. No lo ha pedido hazer asta mañana que marcha, por su indisposicion. Me repite a la disposicion de vm. dando muchas gracias por lo mucho que se ofrece a favorecer a estos Asentistas en su desempeño. Assi esperan del favor de vm., que por medio de sus buenos oficios logran todo alivio.

Nuestro Señor Gde. a vm. ms. as., como deseo.

Hernani, 30 de Henero de 1755.

B. L. M. de vm. su mas aftto seguro servidor.

Dn. Francisco Antonio de Oquendo

Sr. Dn. Manuel Diego de Escovedo.

165. ESCOVEDO A OQUENDO.

San Sebastian, 1 febrero 1755

Amigo y Sr.: Ugalde me ha entregado la relacion de las anclas que ha fabricado el Asiento, segun la Nota que se remitió a Dn. Manuel de las Casas, las cuales no pueden servir, porque S. M. tubo por conbeniente que cesase su fabrica, de que se entero al Asiento por medio de su apoderado Aguirre. Como comprehendera vm. de las dos adjuntas copias de cartas, en virtud de las cuales y de la relacion que citan se dio principio a las de 72 quintales que asta aora se han continuado, para lo qual se me pidieron las dimensiones, que dadas por Guilisasti, aprovo el Rey como todo consta en estos oficios. En cuiá inteligencia, no siendo facultativo en mi, admitir las que sobran de aquella relacion, y las que excedieren a las pedidas para Cartaxena, es-(127r)pero, antes de remitir a la Corte el estado, me diga vm. si gusta recoxer la certificacion que ultimamente ha dado y revajar de ella las del exceso, solicitando el Asiento, quando lo tenga por combiniente, que con separacion se le rezeviran. Mandeme vm. y quedesse a Dios, que le Gde. ms. as.

San Sevastian, 1 de febrero de 1755.

B. L. M. de vm. su mas aftto. servidor y amigo.

Dn. Manuel Diego Escovedo

Sr. Dn. Francisco Antonio de Oquendo.

166. RESPUESTA DE OQUENDO A ESCOVEDO.

Hernani, 1 febrero 1755

Amigo y Sr.: No he tenido noticia de la horden de la suspension de anclas, que por relacion del 3 de octubre de 1750 se pidieron por medio de Dn. Manuel de las Casas, por lo que he llamado a Ugalde, como a contador del Assiento, para que me de razon de ello; quien me asegura que, habiendo repasado todas las cartas y hordenes que se hallan en el Legaxo, que le entregaron por muerte del apoderado del Asiento Dn. Joseph de Aguirre, no encuentra carta de suspension de dicha relacion, ni original de la copia que vm. me remite de fecha de 6 de Maio de 1752.

En esta inteligencia y en la de haver pasado copias firmadas de las certificaciones de todas las inspecciones, assi al Excmo. Sr. Marques de la Ensenada como al Ylmo. Sr. Frei Dn. Julian de Arriaga, no me atrevo a recojer la que vm. me dize.

Me repito a la disposicion de vm., deseando le Gde. Dios dilatados años.

Hernani 1º de febrero de 1755.

B. L. M. de vm. su mas afecto servidor y amigo.

Dn. Francisco Antonio de Oquendo

Sr. Dn. Manuel Diego Escovedo.

167. OQUENDO A ESCOVEDO.

Hernani, 2 febrero 1755

Amigo y Señor: Ayer, hallandome de purga, no tenia la (127v) cabeza para reflexionar como devia satisfacer a la carta de vm., que, habiendo cavilado sobre su narratiba en orden a la suspension de las anclas pedidas en 19 de octubre de 1750 (que no hago memoria de orden de suspension del todo de esta nomina), he hallado solamente la relacion que acompaña, que me dirigió Dn. Joseph de Aguirre. Y porque al tiempo que me dirigió la relacion del día 30 de abril de 1752 (que segun me asegura el Contador no encuentra entre el Legaxo y papeles que le entregaron por muerte de dicho Aguirre la carta orden que vm. zita de fecha de 6 de junio, que, ha haverle entregado, no hubiera suzedido el descuido de proseguir en la fabrica de las anclas mandadas suspender, aunque quedasen por inserbibles las muchas piezas de tochos que las tres Herrérias del Asiento tenian tomadas para las menas de las anclas de la primera relacion del año de 50, que no podian servir para otro destino). Por cuias razones no han puesto reparo

en travajar dichas anclas, ni yo en rezivirlas, como lo hize, en una con el Maestro Juan Fermin de Guilisasti, en la inspeccion que hizimos los días 5 y 6 de julio de dicho año de 52, aprovando las anclas que zita la certificacion de dichos dios. Y respecto de que estos Asentistas se hallan inculpables por el descuido que padezio el difunto Apoderado en no dar parte de dicha suspension, y para que no queden del todo arruinados, sera preciso que vm., como quien es, abogue por ellos. Soy tan de vm., como siempre, deseando que Nro. Sr. le Gde. ms. as.

Hernani, 2 de febrero de 1755.

BLM de vm. su mas afmo. svr. y amigo.

Francisco Antonio de Oquendo

Sr. Dn. Manuel Diego de Escovedo (128r).

168. OQUENDO A ARRIAGA.

Hernani, 3 febrero 1755

Yllmo. Sr. Dn. Fei Julian de Arriaga.

Señor: Dn. Manuel Diego Escovedo, Comisario Ordenador de este Departamento, en carta de 1º del corriente me avisa que de las anclas que aprove en la ultima Inspeccion no pueden servir 6 de ellas por estar elavoradas con arreglo a la Nota que comunico a este Asiento el difunto Dn. Manuel de las Casas, respecto de haversele echo saber posteriormente el mismo Escovedo de Orden de S. M. a Dn. Joseph de Aguirre, ya difunto, Apoderado que fue de esta fabrica, de otra nueva Nota para que en adelante se fabricasen segun ella y no segun la primera.

Con esta novedad he hecho cargo de este defecto a los manipulantes de este Asiento. Y lo que he podido averiguar es que ha nacido del descuido que tubo el difunto Apoderado en no haverle dado, como devia, copia de la contra horden al contador que asiste en la misma fabrica; y lo que es mas, ni aun oy se ha podido hallar entre sus papeles esta contraorden. De este gran descuido del difunto Apoderado ha dimanado otro, y es que, por falta de noticia de dicha contra orden, y con la seguridad de poder acavar todas las pedidas en en ambas notas para San Juan que viene, han hido travaxando indistintamente de la segunda y primera nota, y de esta se hallan en las Fabricas al acavar asta el numero de 18.

Esto supuesto, contemplo ser de mi obligacion el asegurar a V. S. Y. que en todas estas piezas de la primera Nota, assi inspecciona-(128v) das como por inspeccionar, no he hallado, ni espero hallar, otro defecto que el de no estar elavoradas con arreglo a la segunda nota, sino a la primera para que el acreditado zelo y justificacion de V. S. Y.

disponga y me hordene lo que hallare ser mas conuiniente al Real Servicio y conservacion de esta fabrica. Me repito a la disposicion de V. S. Y. deseando le Gde. Dios ms. as.

Hernani, 3 d febrero de 1755.

BLM, etc.

Dn. Francisco Antonio de Oquendo

169. OQUENDO A AGUIRRE.

Hernani, 3 febrero 1755

Nere Joaquin: Mi mal, gracias a Dios, ba con mucha mexoria. Asi fueran los incidentes de nuestra Fabrica de Anclas. Vm. empezo el prinzipio de esta maquina, y por los descuidos, como de hombres, nos hallamos, como vera Vm. por las copias adjuntas que espero las vea con cuidado, y vea el remedio que pueda haver para que no queden arruinados del todo estos Asentistas.

Es menester que Vm. este enterado del hecho de la verdad, y es, que, al principio del Asiento, solo empezaron a travajar en las dos fraguas de Manuel de Guilisasti, en las que se gasto mucho tiempo en havilitarlas de nuevo en todo su aparejo; y mucho mas de tiempo y tiempos en concluir las oficinas del Asiento. En todas estas demoras travaxaron las tres herrerias del Asiento con mucha actividad, por haverse hallado todas tres herrerias con la abundancia de materiales, tanto, que mas de las tres partes del tocho necesario para la Relacion pedida en fecha de 19 de octubre del año de 1750, estava concluida antes que viniera la orden que zita (129r) Escovedo. El descuido ha consistido en no haver entregado el difunto Apoderado, Dn. Joseph de Aguirre, la orden de la suspension de Anclas, ni a mi ni al Contador del Asiento, ni haverse encontrado despues de su muerte dicha contraorden entre los papeles del Legaxo que por el mes de julio del año ultimo passado d 1754 le entregaron, por lo que han proseguido en la prosecucion de las Anclas de la primera Nota, por tener presentes las piezas de techos que las tres herrerias tenian tomadas desde mucho antes que cita la contrahorden del día 6 de maio de 1752 para las anclas de la primera Relacion referida de 19 de octubre de 1750. Por lo que, y por no haverme tampoco dado aviso de dicha suspension ninguno, he passado a dar la aprovación de las anclas que menziona la carta de Escovedo, como lo hize en una con el Maestro Juan Fermin de Guilisasti en la inspeccion de los dias 5 y 6 de julio de 1752 posterior dicha contra orden, y se admitieron.

Ya veo que vm. totalmente esta fuera de estos cuidados; pero tambien no ignoro que tiene vm. correspondencia de bastante satisfacion con el Sr. Dn. Francisco Bentuizen, nuestro oficial Mayor de Marina, y lo mucho que puede enderezar esta dependenzia, siendo assi que

en estas anclas ni en otras que ay fabricadas para la misma relacion en las oficinas, no ai diferencia de dimensiones, excepto en su peso de maior a menor mena sin exepcion de Aritmetica; por lo que no pueden menos de servir en la Real Armada segun el maior o menor Buque de Navios (129v). Este es favor que pido a vm. en nombre de todos y mio, por estar metido en esta Fabrica, y porque no se nos rian los emulos.

Agur, Jauna. Siempre soy y sere de Vm., deseando le Gde. Dios ms. as.

Hernani, 3 de febrero de 1755.

Zurea veti veti.

Oquendo

170. OQUENDO A ARRIAGA.

Hernani, 14 abril 1755

Y. V. S.

El día 5 de este mes prendieron fuego parte de los montes comprendidos en la Concordia, y son los destinados para la Real Fabrica. La perdida, aunque no es mui considerable, haze adelantar algunos cortes, porque los ha chamuscado el fuego. Es preciso talarlos y haser carbon con la maior brebedad posible, por lo que sera presiso suspender la fabrica por algunos dias para que acuda toda la xente de trabajo, hasi de las ofisinas como de las ferrerias.

Con el aumento de todos estos gastos y haver de pagar los alcanse que hasen la fabrica, herrerias. compras de montes y demas conductores y carboneros, necesita del Dinero que el Contador y Apoderado Dn. Ignacio Antonio de Ugalde alcanza el asiento con lo entregado y lo que esta travajado por entregar asta 30.000 pesos, antes mas que menos. Y como no tienen estos asentistas por si, mi aun de poder recurrir, me piden recurra a V. S. Y., como lo hago, a fin de no ber todo parado por falta del Dinero. Me repito a disposicion de Vm. de V. S. Y., deseando le Gde. Dios ms. as.

Hernani y Abril de 1755 (130r).

Lo añadido ademas de la copia de arriba, en la carta escrita [a] mi sobrino Dn. Joaquín: Añado para Vm. y para el amigo y Sr. Venthuyssain, C. M. B., la razon siguiente: Que el Asiento se halla al presente prebenido de carbones necesarios para poder labrar asta tres mil quintales de fierro. Que para el cumplimiento de las relaciones pedias (*sic*) con fecha de 30 de abril y 10 de julio de 1752, solo restan que principiár asta 21 anclotes, que se podran concluir duran[te] el proximo mes de maio, si ubiere dinero. No se prosigue en concluir las 18 Anclas principiadas para la relacion pedida en fecha de 30 de agosto de 1750 hasta nueva horden que ofreció dar Escovedo.

170. ARRIAGA A OQUENDO.

Madrid, 21 abril 1755

He recibido la carta de V. S. de 14 del corriente, en que dando cuenta de la quema acaecida en los montes comprendidos en la Concordia, que son los destinados a esa Real Fabrica de Anclas, expone la precision de caudales en que se halla el Asiento de ellas para proseguir en sus obras. Y en su inteligencia, prevengo a V. S. que con esta fecha se comunica la orden correspondiente a Dn. Manuel de Escovedo para que socorra al referido Asiento segun la urgencia, y a proporcion de lo que se le deba. Dios Gde. a V. S. ms. as.

Madrid, 21 de abril de 1755.

El Bº Fr. Dn. Julian de Arriaga

Sr. Dn. Francisco Antonio de Oquendo (130v).

171. ARRIAGA A OQUENDO Y ESCOVEDO.

Madrid, 12 mayo 1755

Haviendo venido el Rey en condescender a la instancia de la Villa de Hernani, de que trata la carta de V. S. de 3 de febrero de este año y se reduce a que se le admitan las 23 anclas que tiene concluidas, y empezadas conforme a la 1ª nota que se embio, no haviendo otro defecto, y en que se practique lo que ademas se previene a Dn. Manuel de Escovedo en la Real orden de que es copia la adjunta: Lo aviso a V. S., dirigiendosela para su inyeligencia y gobierno. Dios Gde. a V. S. ms. as.

Madrid, 12 de mayo de 1755.

El Bº Fr. Dn. Julian de Arriaga

Sr. Dn. Francisco Antonio de Oquendo.

El Rey ha resuelto que V. S. admita y enbie a Cadiz las 23 anclas, sobre cuja admision ha echo instancia el Asiento de Hernani, y se ha ofrecido duda por no ser de las fabricadas segun la 2ª nota o relacion que se remitió para su gobierno, con tal que en ellas no se halle aver otro defecto.

Que así mismo se recivan con la correspondiente inspeccion las anclas que en cumplimiento de lo que esta mandado se hallan fabricadas y fabricando por el mismo Asiento, y se remitan por V. S. a los Departamentos segun las ordenes de distribución que para ello le estan comunicadas.

Que se pongan por obra las que con fecha de 23 de marzo proximo dice V. S. faltan por hacer para completar las pedidas en las dos relaciones de 30 de abril, y 10 de julio de 1752 y fabricadas e ins-(131r) peccionadas que sean, las remita V. S. a los Departamentos segun el mismo orden de distribución que le esta comunicado.

Y que ademas de todo esto disponga V. S. se fabriquen para Cartajena, y embie V. S. a aquel Puerto en derechura, o a Cadiz para que de allí las remitan las anclas que previene la adjunta relacion que dirijo a V. S., y comprehende esta noticia, y las demas que anteceden, para que mejor se entere V. S. del animo de S. M. en este particular. Dios Gde. a V. S. ms. as.

Madrid 12 de mayo de 1755.

El Baylio Fr. Dn. Julian de Arriaga

Sr. Dn. Manuel Diego Escovedo.

172. RELACION DE LAS ANCLAS QUE EL REY HA DETERMINADO SE ADMITAN AL ASIEN TO DE HERNANI DE LAS QUE IA TIENE FABRICADAS, Y ESTA CONCLUENDO, Y LAS QUE ADEMAS QUIERE S. M. SE HAGAN PARA COMPLETO DE LAS PEDIDAS EN LAS RELACIONES DE 30 DE ABRIL Y 10 DE JULIO DE 1752, Y LAS QUE AHORA NUEVAMENTE SE ENCARGAN DE CARTAJENA.

Estas son las anclas que segun un estado de 23 de marzo de este año precedente al Asiento de Hernani, se le admitan y ha resuelto S. M. que se le reciban. Son las que dice Escovedo.

3 de 58 quintales
12 de 53 "
7 de 44 1/4 "
1 de 16 "

23

Deven enviarse a Cadiz, que es el destino que se les ha dado y son de la 1.^a nota e Relacion. Estas son las anclas que segun un estado de 23 de marzo de este año prezedente, al Asiento de Hernani se le admitan y ha resuelto S. M. que se le reciban.

3 de 72 quintales
7 de 60 "
1 de 31 "
19 de 25 "
1 de 18 "
4 de 08 "

Deven enviarse a los Departamentos segun la distribucion que se hizo de las pedidas en la Relacion de 30 de Abril y 10 de Julio de 1752. Son las que dice Escovedo en otro estado que tiene el Asiento concluidas y por concluir.

6 de 25 quintales
3 de 17 "
1 de 13 "
1 de 10 "
21 de 9 "
4 de 8 "
<hr/>

35

Deven enviarse segun la distribucion hecha en las citadas relaciones Son las que dice Escovedo falta hacer para completo de las pedidas en las 2 Relaciones.

Se piden de Cartajena para diferentes embarcaciones.

3 de 32 Quintales
3 de 30 "
3 de 28 "
3 de 26 "
3 de 24 "
4 de 20 "
4 de 18 "
4 de 16 "
18 de 14 "
14 de 12 "
14 de 10 "
8 de 7 "
10 de 6 "
30 de 5 "
54 de 4 "
<hr/>

175

Deben fabricarse por el Asiento de Hernani y enviarse a Dn. Manuel de Escovedo con destino a Cartajena en las ocasiones que se presenten en derecho para aquel Puerto o bien a Cadiz y de alli se remitan.

Madrid 12 d mayo de 1755.

173. OQUENDO A ARRIAGA.

Hernani, 19 mayo 1755

Yllmo. Señor.

He recibido la de V. S. Yllma. de 12 de este con la copia de la que V. S. Yllma. escribe a Dn. Manuel Diego de Escovedo para que este en su inteligencia; y tambien la Relacion de las Anclas que se an de inspeccionar y las que nuebamente manda S. M. se fabriquen para el Departamento de Cartajena. Todo se efectuara con la posible actividad. Me repito a la disposicion de V. S. Yllma. deseando le Gde. Dios ms. as. (132r).

Hernani, y mayo 19 de 1755.

174. OQUENDO A AGUIRRE.

Hernani, 19 mayo 1755

Nere Joaquin. Este correo me ha venido la orden del Sr. Arriaga para recibir las anclas mandadas suspender, y ademas las anclas y anclotes que piden de nuebo para Cartajena, que son los de la margen y llegan a 1678 quintales que, segun me parece a mi, no haviendo suspension por algun accidente de aberia de las herrerias, estará todo concluido para Navidad que biene. Y respecto de que es poca cantidad, se les hace preciso a los dueños de herrerias saver si se a de proseguir o no, para tomar las correspondientes medidas para poder arrendar con la anticipacion precisa, que es el estilo de las herrerias para las prohibiciones de bena y montes, que es el tiempo preciso el verano.

Vm. con el amigo Wentuisen, C. M. B., podra disponer lo combeniente.

Mi mejoría va cada vez a mejor y de qualquiera suerte quedo para servir a Vm., deseando le Gde. Dios ms. as.

Hernani y Mayo 19 de 1755.

175. RELACION DE LAS ANCLAS Y ANCLOTES YNSPECCIONADOS LOS DIAS 3, 4 Y 5 DEL REFERIDO MES, ES COMO SIGUE.

Agosto del año de 1755

<u>Núm.</u>		<u>Libras</u>	<u>Núm.</u>		<u>Libras</u>
224	con	6102	182	con	1703
225	con	6182	183	con	1715
226	con	6032	184	con	1795
227	con	6157	185	con	1357 (132v)
228	con	6100	186	con	1038

<u>Núm.</u>		<u>Libras</u>	<u>Núm.</u>		<u>Libras</u>
229	con	6045	187	con	982
230	con	6057	188	con	982
231	con	2504	189	con	945
232	con	2502	190	con	957
233	con	2569	191	con	945
234	con	2507	192	con	953
235	con	2563	193	con	951
236	con	2597	194	con	957
237	con	2582	195	con	969
238	con	2607	196	con	982
239	con	2557	197	con	957
240	con	2582	198	con	972
241	con	2594	199	con	913
242	con	2632	200	con	932
243	con	7182	201	con	925
244	con	7207	202	con	979
245	con	7232	203	con	932
246	con	2667	204	con	957
247	con	2632	205	con	982
248	con	2597	206	con	907
249	con	2592	207	con	902
250	con	2507	208	con	863
251	con	2582	209	con	867
252	con	2597	210	con	832
253	con	2607	211	con	832
254	con	2607			
255	con	2607			
256	con	3107			
258	con	2594			
259	con	2588			

Anclas pedidas con relacion de 31 de agosto de 1750 y aprovadas por mi y pesadas, son como se siguen con la marca que las demas :

<u>Núm.</u>		<u>Libras</u>	<u>Núm.</u>		<u>Libras</u>
260	con	5507	269	con	5457
261	con	5507	270	con	5382
262	con	5482	271	con	4582
263	con	5582	272	con	4582
264	con	5582	273	con	4677
265	con	5532	274	con	4682
266	con	5632	275	con	4512
267	con	5457	276	con	4469
268	con	5432	277	con	4557

Entregue la certificación correspondiente a esta Inspección al Apoderado de la Villa el día 8 del mismo mes (133r). (*Salta la foliación al f. 179*).

176. RAZON DE LAS FERRERIAS QUE AI EN ESTA PROVINCIA DE GUIPUZCOA.

Estado general que demuestra los Pueblos donde existen las ferrierias, los nombres de estos Pueblos, los de las mismas ferrierias, los de sus dueños propietarios, el numero que hai de esas maiores en que de la vena se saca el fierro bronco y luego lo reducen a tocho, la cantidad de quintales que de ese genero de fierro hechan esas al año, trabajando a 5 oficiales, como lo hazen, regularmente, y el numero de Martinetes o ferrierias menores, donde ese fierro tosco lo reduzen a otros generos de fierros de maior finura, empleandose en esto tres oficiales, otras vezes seis, conforme haia que hazer, a una con otras particularidades puestas en las notas que tiene este papel. Dispuesto todo ello con arreglo a las circunstancias, que acompañan a las dichas ferrierias en este presente año de 1752.

(*Sigue el cuadro estadístico en los ff. 179r-80r*).

Num° de los pueblos donde existen las ferrierías	Nombres de esos pueblos	Los de las mismas ferrierías	Los de sus dueños propietarios	Num° de las ferrierías maiores donde se toma el fierro en bruto	Cantidad de qqs. de fierro que se saca en ellas	Num° de martinetes en los que se reduce el fierro a maior perfeccion
01	En la villa de Eibar		Son del Sr. Conde de Salvatierra	01	0700	01 (a)
02	Elgoibar	Carquizano de arriba y la otra Carquizano de abajo		01 01	1200 0600	00 00
03	Alzola		Es de Dña. Joaquina de Andonegui	01	0800	00
04	Mendaro	Lasaidecoa	De Dn. Juan Joseph de Lizaranzu	01	0700	00
		Artainola	De Dn. Joaquín de Arriola	01	0700	00
05	Azcoitia	Jausoro		01	1000	00
		Egurbide	De Dn. Joseph Joaquín de Hurtado	01	0500	00
		Errasti		01	1100	00
		Igarate		01	1100	00
		Ugarte		01	0800	00
06	Azpeitia	Altuna		01	0800	00
		Ibarluce		01	1000	00
		Malcorrac		02	2100	00
		Barrenolac		02	1100	00
07	Deva	Iraetac	Son del Sr. Duque de Granada	03	3200	00
08	Cestona	Lasao	Son del Sr. Marqués de San Millán	02	2200	00
		Alzolarascoac	Son del Sr. Lili	02	0700	00
				01	0700	00
				01	0500	00
09	Oiquina			01	0400	00
		Aristerrazu		01	0800	00
		Recondo y Arrazubía		01	0800	00
10	Aia	Mañarin	Son del Sr. Conde de Peñafloreda	01	0800	00
		Manterola		01	0600	00
				01	0600	00
11	Cizurquil	Arsulondo	Son propias de la dicha villa	01	0600	00
		Gorrola		01	0500	00
12	Lasarte	Lasarteco-ola	Son del Sr. Marqués de San Millán	01	1800	01
			De D. Santiago de Aranguren	01	0900	00
13	Mondragón	En el barrio de Santa Agueda	De D. Vicente Galarza	01	0500	00
				01	0900 (a)	00
14	Orio	Sarría		01	0800	00
		Plazaola	Estas tres son de la misma villa de Verástegui	01	0800	00
15	Verástegui (1)	Amerra		01	0600	00
		Oloquiegui		01	0800	00
		Inturria	Es del Sr. Marqués de S. Millán	01	0600 (b)	00
		Amasola	De la misma villa	01	0700	01
16	Villabona	Agaraiz	Del Sr. Marqués de S. Millán	01	0800	01
17	Andoain	Olaberria	De la misma villa	01	0600	01
		Fagollaga	De la misma Villa	01	2668	01
18	Ernani	Ereñozu	Del Duque de Estrada	01	2668	01
		Picoaga	De la casa Veroizenea	01	2636	01
19	Rentería	Añarbe	De la misma Villa	01	0900	01 (c)
		Aranzateola	De Dn. Domingo de Olazabal y Aranzate	01	0800	01
20	Irún	Urdanibia	Del Sr. Endara, Patrón que es de Urdanibia	01	0800	01 (d)
		Olaberria		01	0800	00
		Olaizola	De Dn. Juan Feliz de Zuaznavar	01	1000	00
21	Oyarzun	Aramburuco-ola	De Dn. Miguel de Aramburu	01	1000	01
		Ugarte-ola		00	0000	00
		San Juan-ola		00	0000	00 (a)
22	Alegria		De Dn. Juan de Larreta	01	1200	00
23	Legorreta		De Dn. Juan Antonio de Yun y Barbía	01	1000	00
		Olazarra	De Dña. M.ª Teresa de Ubilla	01	0700	00
		Mirandola	De D. Lucas Ant. de Plazaola	01	0800	00
24	Legazpia	Olaberria	Del Sr. Marqués de S. Millán	01	0700	00
		Vicuña	De Dn. Joaquín de Lardizabal	01	0600	00
		Bengoolea	De Dn. Thomas de Vicuña	01	0600	00
		Goienola	De Dn. Joseph de Arangoiti	01	0600	00
		Olabarri	De la misma Villa	01	0800	00
25	Cegama	Aitamarran	De Dn. Lucas Ant. Plazaola	01	0900	00
		Alcibar	De D. Domingo de Astigarraga	01	0300	00
		Arrabiola	Del Sr. Lapaza	01	0900	00
27 (sic)	Segura i Ydiazabal	Irure	Del Sr. D. Raimundo de Arteaga	01	0900	00
		Ursuaran	De Dn. Joaquín de Lardizabal	01	0300	00 (b)
		Olalde	De Dn. Juan Simón de Zárate	01	1500	00
28	Oñate	Zubillagaco-olac	Son del Sr. Conde de Oñate	01	0400	00 (c)

28 poblaciones

y en ellas

72 ferr.

62.700 qq. (a)

12 martin.

(179v). NOTAS:

- a) No trabaja este martinete.
- a) Gastan vena de Somorrostro.
- b) Gastan vena del mismo Verastegui mezclada con la de Somorrostro.
- c) Jamas pi que el n. 2, que es de cada una de estas ferrierías, esta puesto de l y
- d) Gastan vena de Somorrostro, sin embargo tener mucha en los montes del mismo pueblo. Vease apuntadas estas ferrierías en la p. 195 de este libro la nota a ellas como en la pag. 200.
- a) Estas dos ferrierías no trabajan aora por las muchas averias que suelen tener. Pues si assi estan inutilizadas se excluyen de esta enumeracion que se haze aqui solo de ferrierías corrientes y no más.
- b) Todas estas ferrierías trabajan con la vena de Mutiloa.
- c) Todas estas ferrierías gastan mitad vena de Mutiloa y mitad de Somorrostro.
- a) Esa suma final de 62.700 qq. sale, por quanto se cuentan los ocho mil qq. de fierro que ai se dize labrarian las tres ferrierías de Fagollaga, Ereñozu y Picoaga, que estan en Ernani; es assi que ese numero de fierro de estas tres ferrierías está puesto con exageración y demasia. Luego esa suma final está mal, está errado, no puede salir tanto. Eso es cierto.

(180v) NOTAS:

En esa suma final se ve que hai en todo 74 Ferrerías. Pero es de advertir que en jurisdiccion privativa de esta Provincia, no hai sino 71, pues las tres ultimas, como se deja ver ai mismo, son en territorio de la Villa de Oñate, y con estas es que se compone el dicho num.º de 74 ferrerías. Y assí respecto a que esas tres son en las cercanías de la dicha villa, que es de propiedad o posesion del Sr. Conde Oñate, resulta de ese modo que en lo que es de esta Provincia de Guipuzcoa solas hai 71 ferrerías, y no mas. Prevengo tambien que de estas 71 ferrerías se han de rebajar dos que no trabajan, que son la nombrada Ugarte y la otra Sn. Juan Ola, que se halla en jurisdiccion del Valle de Oyarzun, como se ve claro por la nota puesta en su lugar, que es al numº 21, refiriendo las ferrerías que hai en dicho Pueblo. Porque si no trabajan, son inútiles, y aqui solo se da razon de los que son corrientes, y no de las que estan paradas por inservibles, pues estas, como no son de provecho para el efecto de producir fierro, son como si no fuesen. Por tanto se excluien de esta enumeracion en que solo tienen lugar las ferrerías que hazen fierro, y no las que no lo hazen; y assi con su rebaja, resulta que solo hai en esta Provincia 69 ferrerías labrantes y corrientes.

En esas otras ferrerías, que se dizen Zubillagaco Olac, sitas en la Villa de Oñate, se trabajan distintos generos de fierros, assi para el Palacio del Rey, como tambien para las fabricas de Sn. Fernando, como son usos, prensas y pláncas, instrumentos de gastadores como palas, picos, zapapicos y azadas, todo a cuenta del Rey. Y tambien se labran para personas particulares las piezas que quieran, con arreglo a los modelos, que se les remitan, y tambien los utiles que se necesitan para los labaderos de Castilla. Jamas en las 2 dichas ferrerías se hazen mazos, junques, bogas, y todas las otras piezas que son necesarias en las ferrerías de esta Provincia, en las del Señorío de Vizcaya, Montañas y en las de Navarra (181r).

En la Villa de Ermua, que es del Señorío de Vizcaya, y en las de Elgoibar, Eibar, Mondragon, y Plasencia, que son de Guipuzcoa, se trabaja para el exercito todo genero de armas de fuego, como son fusiles, carabinas y pistolas, y las armas blancas como baionetas, sables, espadas, etc., y en las Villas de Tolosa y Eibar. De suerte que los fabricantes de esos dichos lugares tienen echo Assiento con el Rey de surtirle de las armas que ha menester, tanto que en este presente año de 1752 trabajan fusiles de infanteria del nuevo armamento que se ha remitido de la Corte, los que se almacenan en la mencionada Villa de Plasencia. Y el Rey tiene ai sus almacenes y Casa Real, donde se hallan colocados de parte de S. M., el Director de esta fabrica, que es el principal, quien comunica las superiores ordenes que suele recibir, a una tambien todas las oficinas correspondientes a su manejo, como Con-

taduría, Tesorería, Guarda almacenes, examinadores, y demas empleados en ella.

En la Villa de Ernani se trabajan a cuenta de los Assentistas del mismo País, en las seis oficinas de anclas llamadas de Fagollaga todas las anclas, anclotes y arpeos que se necesitan, para el servicio de S. M., surtiéndose comunmente del fierro que necesitan a ese efecto de las tres ferrerías nombradas, Fagollaga, Ereñozu y Picoaga. Ademas se trabajan tambien anclas en las otras oficinas, que hai en las Villas de Aia, Usurbil, Zubieta y poblacion de Lasarte, que esta es jurisdiccion de la citada Villa de Ernani. Ygualmente se hazen de esas piezas para otras diferentes partes pos comision de los comerciantes de la Ciudad de San Sebastian.

En la maior parte de las ferrerías de esta Provincia se gasta vena de Somorrostro, aunque usan tambien de la vena del mismo País, como es en Mutiloa, de la que ai sacan; en Oyarzun e Irun igualmente, y assi tambien en otras partes de la que sacan en su propio territorio. Y en medio de que de toda esa vena, la mejor (181v) es la de Somorrostro, no son tan malas esas otras, que no se les pueda cojer su tino y lograr assi tan buen fierro como con esa de Somorrostro, pues *itzasmetala* suele surtirse alguna vez peor, que la peor *larrametala* que suele haber en estos montes de aqui.

Para formar este estado se ha tenido presente el que se halla aqui al fol. 194, y en el que no se da razon, sino de unos dos o tres martinetes; y como el que ha dispuesto este, que va dividido en ocho columnas, tiene noticias de varias ferrerías, que ai se ven citadas, ha puesto en columna separada, que es la 7.^a, los martinetes que rienen esas ferrerías maiores, bien que habra sin duda otros muchos mas; pero como no esta enterado de los otros, por esto no puede individualizar mas, sino los que deja ai expresados. En ellos se trabajan clavos, pernos, rejadura, cavilla, planchuela y otros generos de fierro, o para su maior lisura y perfeccion, o porque los han encargado mas delgados y delicados, que no los puede elaborar assi con tanta finura una ferrería maior.

Y finalmente advierto que estas notas son sacadas de las que se encuentran en este libro en sus paginas 196 y a su buelta; y la razon de las ferrerías en que se saca el fierro toscó, se ha copiado como llevo insinuado ia, de ese estado de las mismas ferrerías, que esta colocada en la pagina 194, y tira hasta la de 196 del propio libro. Veanse, pues esos lugares que llevo citados, porque esto esta travajado con arreglo a lo que consta en ellos, que es segun las circunstancias en que se hallaban estas ferrerías en ese mencionado año de 1752.

Debo de advertir tambien en quanto a los 62.700 quintales de fierro que salen en la suma final que va puesta a la pagina 180 de este libro, que no esta eso tan realizado como que sea fixamente cierto. Expondre las razones, que para eso encuentro. Por esas tres ferrerías llamadas Fagollaga, Ereñozu y Picoaga, se dize que, de tener montes

para carbon, labrarian ocho mil Qls. de fierro, que es decir, que cada una de ellas hecharia a 2.668 Qls. al año a estar bien surtidas de carbon. Pues ese numero determinado de Qls. que se ponen ai para esas tres ferrerias, me pone en la persuasion de que toda la cantidad de fierro que se señala en la suma final, ser producida por todas las ferrerias que aqui se citan, esta puesta prudencialmente, y no segun la que positivamente saca cada una de esas mismas ferrerias. Voi a hacer mencion mas clara de los fundamentos que me asisten para decirlo assi.

De esas dichas tres ferrerias, la que mas montes tiene y ha tenido (182r) es la ferreteria de Fagollaga, propia de la dicha Villa de Ernani; tocan a esa en ese tanteo los ia relacionados 2.668 Qls. ¿Pues, que motivo hai para no señalar esa misma cantidad a cada una de las 3 ferrerias del Sr. Duque de Granada, llamadas Yraetacolac, situadas en jurisdiccion de de la Villa de Deva? ¿Por ventura cada una de ellas no tiene tanto carbon, como esa de Fagollaga? No se puede dudar de eso. Pues ¿por que se dice, que entre las tres solas hechan 3.200 Qls. que salen a 1.666 Qls., y 4 arrobas de cada una, y no mas? La ferreria de Añarbe, que es de la Villa de Renteria, todos saben que tienen agua para todo el año, y tambien la dotacion grande que tiene de carbones, que apenas habra en toda la Provincia otra que le iguale. No obstante, solamente se le señalan 900 Qls. al año, siendo assi que lo que es por las dos ia dichas circunstancias, pasa de 1.600 Qls. al año, y mui bien contados. Bajo de esos supuestos ¿es creible que no le señalasen sino 900 Qls. al año? No puede ser eso. Esto persuade que eso no esta bien.

En vista, pues, de los antecedentes se conoce claramente que tengo sobrado fundamento para expresar que estos señalamientos estan hechos prudencialmente, y no segun lo que positivamente trabajan ellas al año; y por consiguiente que esa suma final de 62.700 Qls. que sale en el todo, está puesto no mas que sobre poco mas o menos, y no para que se tenga por una cosa fixa y realmente averiguada, de suerte que no haia variacion alguna en esa cantidad total y en cada una de las partes de que ella se compone. Eso es lo que me parece a mi. Vale (182v).

177. [MEDIDAS PARA LA FABRICACION DE ANCLAS].

Una ancla de tres quintales deve tener las medidas siguientes :

	<u>Pies</u>	<u>Pulg.</u>	<u>lin.</u>
Su asta deve tener de largo	7		10
Largo del cuadrado del chio para su remate por la parte de la argolla	1	4	
En el remate de la asta o caveza del chio	4		6

	Pies	Pulg.	lin.
Desde dicho remate o caveza del chio asta el auje- ro de la argolla	2		2½
De grueso o ancho donde remata el redondo de la asta y comienza el cuadrado del chio	2		4½
Grueso espesor en el mismo paraje	2	1	
De grueso o ancho del cruzero	3	11	
Grueso espesor en el mismo paraje	3		6½
Y tirando 2 líneas desde los puntos que dieren las 3 pulgadas y 11 líneas que deve tener esta asta en su cruzero, hasta las 2 pulgadas y 4½ líneas que asi mismo deve tener de ancho donde acaba el re- dondo de la asta y comienza el cuadrado del chio, es menester que la disminucion vaia seguida y arre- glada proporcionadamente.			
Ancho del brazo en el arranque del cruzero a de ser igual al ancho de la asta en el que tiene ...	3	11	
Largo del brazo desde su arranque interior del cru- zero asta donde da principio la mano	1	1	
Largo de la mano	1	3	
Largo de la uña hasta desde donde remata la mano asta el fin del brazo		3	
Ancho de la mano	1	2	6
Grueso de la mano			9
Grueso o ancho del brazo en donde principia la mano		3	
Grueso espesor en el mismo paraje		2	8
Grueso de la Argolla por su circunferencia		5	8
Largo o circunferencia de dicha argolla	3	3	9

(189v) *Una ancla de cuatro quintales deve tener las medidas siguientes:*

Su asta deve tener de largo	7	11	3
Largo del cuadrado del chio para su remate por la argolla	1	4	6
En el remate de la asta o caveza del chio	4	7	
Desde dicho remate o caveza del chio asta el auje- ro de la argolla		2	1
De grueso o ancho donde remata el redondo de la asta y comienza el cuadrado del chio	2	7	
Grueso espesor en el mismo paraje	2		2½
De grueso o ancho del cruzero	4		2
Grueso espesor en el mismo paraje	3		9½

Pies Pulg. lin.

Y tirando 2 líneas desde los puntos que dieren las (<i>sic</i>)...			
Ancho del brazo en el arranque del cruzero a de ser igual al ancho de la asta en el que tiene		4	2
Largo del brazo desde su arranque interior del del cruzero asta donde da principio la mano	1	1	7
Largo de la mano	1	3	
Largo de la uña hasta desde donde remata la mano asta e el fin del brazo		3	
Ancho de la mano	1	3	
Grueso de la mano			1
Grueso o ancho del brazo en donde principia la mano		3	
Grueso espesor en el mismo paraje		2	
Grueso de la argolla por su circunferencia		5	
Largo o circunferencia de dicha argolla	3	5	

(190r) *Una ancla de cinco quintales deve tener las medidas siguientes:*

Su asta deve tener de largo	8	4	6
Largo del cuadrado del chio para su remate por la parte de la argolla	1	5	
En el remate de la asta o caveza del chio		4	8
Desde el remate de la caveza del chio hasta el ajujero de la argolla		2	2
De grueso o ancho donde remata el redondo de la Asta y comienza el cuadrado del chio		2	9
Grueso espesor en el mismo paraje		2	4½
De grueso o ancho del cruzero		4	5
Grueso espesor en el mismo paraje		4	
Y tirando 2 líneas desde los puntos donde dieren las...			
Ancho del brazo en el arranque del cruzero a de ser igual al ancho de la asta en el que tiene		4	5
Largo del brazo desde su arranque interior del cruzero hasta donde da principio la mano	1	2	3
Largo de la mano	1	4	3
Largo de la uña hasta desde donde remata la mano hasta el fin del brazo		2	3
Ancho de la mano	1	3	9
Grueso de la mano			11
Grueso o ancho del brazo en donde principia la mano		3	4
Grueso espesor en el mismo paraje		3	1
Grueso de la argolla por su circunferencia		6	
Largo o circunferencia de dicha argolla	3	6	9

 Pies Pulg. lin.

(190v) *Una ancla de 6 quintales deve tener las medidas siguientes:*

Su asta deve tener de largo	8	9	2
Largo del cuadrado del chio para su remate por la parte de la argolla	1	5	6
En el remate de la asta o caveza del chio		4	9
Desde dicho remate o cabeza del chio hasta el aujero de la argolla		2	3
De grueso o ancho donde remata el redondo de la asta y comienza el cuadrado del chio		2	
Grueso espesor en el mismo paraje		2	3
De grueso o ancho del cruzero		4	
Grueso espesor en el mismo paraje		4	
Y tirando 2 líneas desde los puntos que dieren las... Ancho del brazo en el arranque del cruzero a de ser igual al ancho de la asta en el que tiene			4
Largo del brazo desde su arranque interior del cruzero hasta donde da principio la mano	1	2	
Largo de la mano	1	4	
Largo de la uña hasta donde remata la mano hasta el fin del brazo			3
Ancho de la mano	1	4	
Grueso de la mano		1	
Grueso o ancho del brazo en donde principia la mano.		3	
Grueso de la argolla por su circunferencia		6	
Largo o circunferencia de dicha argolla	3	8	

(191r) *Una ancla de 10 quintales deve tener las medidas siguientes:*

Su asta deve tener de largo	10	3	6
Largo del cuadrado del chio para su remate por la parte de la argolla	1	7	6
En el remate de la asta o caveza del chio		5	5
Desde dicho remate o caveza del chio hasta el aujero de la argolla		2	7
De grueso o ancho donde el redondo de la asta y comienza el cuadrado del chio		4	2½
Grueso espesor en el mismo paraje		3	10
De grueso o ancho del cruzero		5	8
Grueso espesor en el mismo paraje		5	1
Y tirando dos líneas desde los puntos que dieren las... Ancho del brazo en el arranque del cruzero a de ser igual al ancho de la asta en el que tiene		5	9

Pies Pulg. lin.

Largo del brazo desde su arranque interior del cruzero hasta donde principia la mano	1	5	9
Largo de la mano	1	7	8
Largo de la uña hasta desde donde remata la mano hasta el fin del brazo		3	10
Ancho de la mano	1	7	2
Grueso de la mano		1	2
Grueso o ancho del brazo en donde principia la mano.	4		4½
Grueso espesor en el mismo paraje	3		11
Grueso de la Argolla por su circunferencia	7		
Largo o circunferencia de dicha argolla	4	1	6

(191v) *Una ancla de 11 quintales deve tener las medidas siguientes:*

Su asta deve tener de largo	10	7	
Largo del cuadrado del chio para su remate por la parte de la argolla	1	8	
En el remate de la asta o caveza del chio		5	
Desde dicho remate o caveza del chio hasta el aujero de la argolla		2	
De grueso o ancho donde remata el redondo de la asta y comienza el cuadrado del chio		4	
Grueso espesor en el mismo paraje		3	
De grueso o ancho del crucero		5	
Grueso espesor en el mismo paraje		5	
Y tirando dos lineas desde los puntos que dieren las...			
Ancho del brazo en el arranque del cruzero a de ser igual al ancho de la asta en el que tiene		5	
Largo del brazo desde su arranque interior del cruzero hasta donde da principio la mano	1	6	
Largo de la mano	1	8	
Largo de la uña hasta donde remata la mano hasta el fin del brazo		3	
Ancho de la mano	1	7	
Grueso de la mano		1	
Grueso o ancho del brazo donde principia la mano.		4	
Grueso espesor en el mismo paraje		4	
Grueso de la argolla por su circunferencia		7	
Largo o circunferencia de dicha argolla	4	2	

(192r) *Una ancla de 12 quintales deve tener las medidas siguientes:*

Su asta deve tener de largo	10	11	6
------------------------------------	----	----	---

	Pies	Pulg.	lin.
Largo del cuadrado del chio para su remate por la parte de la argolla	1	8	8
En el remate de la asta o caveza del chio		5	9
Desde dicho remate o caveza del chio hasta el agujero de la argolla		2	9
De grueso o ancho donde remata el redondo de la asta y comienza el cuadrado del chio		4	5½
Grueso espesor en el mismo paraje		4	
De grueso o ancho del cruzero		6	
Grueso espesor en el mismo paraje		5	4½
Y tirando 2 líneas desde los puntos que dieran las...			
Ancho del brazo en el arranque del cruzero a de ser igual al ancho de la asta, en el que tiene		6	
Largo del brazo desde su arranque interior del cruzero hasta donde da principio la mano	1	6	9
Largo de la mano	1	9	2
Largo de la uña hasta desde donde remata la mano hasta el fin del brazo		4	
Ancho de la mano	1	8	6
Grueso de la mano		1	2½
Grueso o ancho del brazo en donde principia la mano.		4	7
Grueso espesor en el mismo paraje		4	2
Grueso de la argolla por su circunferencia		7	2
Largo o circunferencia de dicha argolla	4		3

(192v) *Una ancla de 15 quintales deben tener las medidas siguientes:*

Su asta deve tener de largo	11	8	6
Largo del cuadrado del chio para su remate por la parte de la argolla	1	11	
En el remate de la asta o caveza del chio		6	3
Desde dicho remate o caveza de chio, asta el agujero de la argolla		3	2
De grueso o ancho donde remata el redondo de la asta y comienza el cuadrado del chio		4	1
Grueso espesor en el mismo paraje		4	5
De grueso o ancho del cruzero		6	5
Grueso espesor en el mismo paraje		5	1
Y tirando 2 líneas desde los puntos que dieran las...			
Ancho del brazo en el arranque del cruzero a de ser igual al ancho de la asta en el que tiene		6	
Largo del brazo desde su arranque interior del cruzero hasta donde da principio la mano	1	8	

	Pies	Pulg.	lin.
Largo de la mano	1	1	
Largo de la uña hasta donde remata la mano hasta el fin del brazo		4	
Ancho de la mano	1	9	
Grueso de la mano		1	
Grueso o ancho del brazo en donde principia la mano.		5	
Grueso espesor en el mismo paraje		4	
Grueso de la argolla por su circunferencia		7	
Largo o circunferencia de dicha argolla	½	7	

(193r) *Una ancla de 16 quintales deve tener las medidas siguientes:*

Su asta deve tener de largo	11	8	6
Largo del cuadrado del chio para su remate por la parte de la argolla	1	11	
En el remate de la asta o caveza del chio		6	3
Desde dicho remate o caveza del chio hasta el agujero de argolla		3	2
De grueso o ancho donde remata el redondo de la asta y comienza el cuadrado del chio		4	1
Grueso espesor en el mismo paraje		4	5
De grueso o ancho del cruzero		6	5
Grueso espesor en el mismo paraje	5	1	
Y tirando 2 líneas desde los puntos que dieren las...			
Ancho del brazo en el arranque del cruzero a de ser igual al ancho de la asta en el que tiene		6	5
Largo del brazo desde su arranque interior del cruzero hasta donde da principio la mano	1	8	
Largo de la mano	1	1	
Largo de la uña hasta donde remata la mano hasta el fin del brazo		4	
Ancho de la mano	1	9	
Grueso de la mano		1	
Grueso o ancho del brazo en donde principia la mano.		5	
Grueso espesor en el mismo paraje		4	
Grueso de la argolla por su circunferencia		7	
Largo o circunferencia de dicha argolla	4	7	

(193v) *Una ancla de 18 quintales deve tener las medidas siguientes:*

Su asta deve tener de largo	12	1	6
Largo del cuadrado del chio para su remate por la parte de argolla	2		2

	Pies	Pulg.	lin.
En el remate de la asta o caveza del chio	6		6
Desde dicho remate o caveza del chio hasta el aje- ro de la argolla	3		1
De grueso o ancho donde remata el redondo de la asta y comienza el cuadrado del chio	5		1
Grueso espesor en el mismo paraje	4		7
De grueso o ancho del cruzero	6		1
Grueso espesor en el mismo paraje	6		3
Y tirando 2 lineas desde los puntos que dieren las...			
Ancho del brazo en el arranque del cruzero a de ser igual al ancho de la asta, en el que tiene	6		4
Largo del brazo desde su arranque interior del cruzero hasta donde da principio la mano	1	9	9
Largo de la mano	2		5
Largo de la uña hasta desde donde remata la mano hasta el fin del brazo	4		5
Grueso de la argolla por su circunferencia		7	
Largo o circunferencia de dicha argolla	5		5

178. (194r) ESTADO EN QUE SE DA NOTICIA DE TODAS LAS FERRE-
RIAS QUE SE HALLAN EXISTENTES EN ESTE PRESENTE AÑO DE
1752 EN LA PROVINCIA DE GUIPUZCOA, CON LOS NOMBRES DE
LAS VILLAS Y SUS DUEÑOS, LA CANTIDAD DE FIERRO QUE LABRA
CADA FERRERIA EN CADA AÑO (1).

Nombres de las villas en que se hallan las ferrerías		Quintales de fierro
EYBAR (1)	Ay maior y menor; la menor no labra. Son del Sr. Conde de Salvatierra, y labra la maior 700 quintales; su ferron Dn. An- dres de Orbe	700
ELGOIBAR (2)	Ay dos; la una Carquizano de arriva, y la otra de avajo; la de arriva labra 1200 quin- tales, la de avajo 600 quintales; sus ferro- nes Estevan de Iriondo y Dn. Joaquin de Arriola	1800
ALZOLA (1)	Ay una y labra 800 quintales; es de la herma- na del difunto Martin Andonegui	800

(1) Este estado se ve mejor puesto en la pag. 179 de este libro.

Nombres de las
villas en que se
hallan las ferrerías

Quintales de fierro

MENDARO (2)	Ay 2: la una Lasaldecoa labra 700 quintales; su dueño Dn. Joseph de Lizarazu	700
AZCOITIA (2)	Ay 2: la una Jausoro es de Dn. Joseph Jua- quin de Urtado; labra 1000 Qls.	1000
AZPEITIA (9)	Ay 9: la una Errasti labra 1100 quintales; su ferrón Juan de Larruar	1100
	En Igarate labran otros 1100 quintales; su ferrón Manuel de Alzaga	1100
	En Igarate 800 quintales; su ferrón Manuel Zuazola	800
	En Altuna labran 800 quintales; su ferrona Maria Cathalina de Larraar, viuda de An- tonio de Aranguren	800
	En Ibarluce 1000 quintales; su ferrón Dn. Ignacio Ossa	1000
CESTONA (2)	En las 2 ferrerías de Malcorra 2100 qls.; su ferrón Dn. Nicolas de Altuna	2100
	En las 2 Barrenolas 1100 qls.; su ferrón Dn. Juan Antonio de Arquicia	1100
		14.200 (194v)
	En las 2 de Lasao 2200 qls.; su ferrón Jo- seph de Zuloaga	2200
	Las 2 ferrerías de Lili; la maior se halla en jurisdiccion de Deva y en ella se labran 500 Qls., y su ferrona Dña. Theresa de Ber- dugo, Vda. de Dn. Nicolas Lili	500
	La menor se halla en la jurisdiccion de Ces- tona y labra 200 Qls., y su ferrón Fran- cisco de Astigarraga	200
	En el arroyo de Alzolaras ay 2 ferrerías; en la una labran 700 Qls.; su ferrón Andres de Crecu	700
	En la otra labran 500 Qls.; su ferrón Dn. Nicolas de Altuna	500
DEVA (3)	En las 3 ferrerías de Iraeta labran 3200 Qls.; su ferrón Dn. Antonio de Alzolaras ...	3200
HOQUINA (1)	Ay una y labra 400 Qls.; su ferrón Francisco de Astigarraga	400
AYA	Ay 5: en la de Arizterrazu se labran 800 Qls.; su ferrón Ignacio de Echave	800
	En Recondo y Arrazubia labran 1600 Qls.;	

Nombres de las
villas en que se
hallan las ferrerías

Quintales de fierro

	su ferron Dn. Juan Fermin de Guilisasti, Maestro de Ancoras	1600
	En Mañarin labran 600 Qls.; y su ferron es Juan Bta. de Agote	600
	En Manterola labran 600 Qls.; y su ferron es Ignacio Arrillaga	600
ZIZURQUIL (2)	Ay una llamada Asulondo; labra 600 Qls.; su ferron Agustin de Goicochea	600
	Ay otra de la Villa llamada Gorrola, y labra 500 Qls., y trae el mismo Agustin de Goi- coechea	
LASARTE (1)	Ay una ferrería y Martinete; ambas son del Marques de Sn. Millan. Trávaja la maior 1000 Qls.; el Martinete 800. Ferron An- dres de Zugasti	1800
ORIO (1)	Ay una llamada Sarria, y labra 800 Qls., y su ferron Antonio de Belderrain	800
		29.200
MONDRAGON (3)	Ay 3 ferrerías: una en Santa Agueda que labra 900 Qls., y su ferron es Dn. Juan Xavier de Araoz	900
	Otra nueva que la hace Dn. Santhiago de Aranguren, y labrara 900 Qls., y la trae el mismo	900
	Otra azesoria de Dn. Vicente de Galarza, y traen Dn. Miguel Francisco de Elcano, y Thomas de Mavegui, y labra 500 Qls. ...	500
	Todas las Ferrerías expresadas gastan vena de Somorrostro.	
VERASTEGUI (4)	Tiene 4 ferrerías: las 3 son de la Villa; a la una se llama Plazaola, y labra 800 Qls., y su ferron Miguel de Eguzquiza, gasta la vena de dicha Villa	800
	A la otra Amezoan, que trae Juan de Lavaien, y labra 600 Qls. con la vena de Berastegui.	600
	A la otra Olloquiegui que trae en arrenda- miento Martin de Larburu y labra 800 Qls. con vena de Somorrostro	800
	A la otra Inturia, que es del Marques de Sn. Millan, que esta confinante con la Villa de Andoain; labra 600 Qls.; su ferron Manuel de Oianarte, con vena de Somorros- tro	600

Nombres de las
villas en que se
hallan las ferrerías

Quintales de fierro

VILLABONA (2)	Ay 2: la una de la Villa, llamada Amasola, labra 700 Qls.; su ferron Manuel de Oianarte con vena de Somorrostro	700
	A la otra Agarraiz; es del Marques de Sn. Millan; labra 800 Qls.; su ferron Martin de Echave, con vena de Vizcaia	800
ANDOAIN (1)	Ay una llamada Olabarria; labra 600 Qls.; su ferron Juan Bra. de Agote, con vena de Vizcaia	600
HERNANI (3)	Ay 3: a la una se llama Fagollaga; es de la Villa; a la otra Hereñozu, de los hijos menores de Dn. Joseph Ignacio Duque de Estrada; a la otra Picoaga, de la casa de Veroiz. Estas trabajan ancoras que de labrar fierro y de tener montes para carbon, labrarian 8000 Qls.	8000 (*)
RENERIA (1)	Ai una propia de la Villa, llamada Añorbe; labra 900 Qls.; su ferron Sebastian de Lecuona, con vena de Vizcaia	900
IRUN-URANZU (2)	Ai 2: la una es de Dn. Domingo de Olazaval y se llama Aranzateco cla, que la maneja el mesmo y labra 800 Qls., con vena de Vizcaia	800
	(195v) A la otra Urdanibia, que es del Patron de Urdanibia que vive en Lesaca, y labra 800 Qls., con vena de Vizcaia	800
OIARZUN (1) (3)	Ai 5: a la una se llama Olavarria y labra 800 Qls.; su ferron Manuel de Portu, con vena de Vizcaia	800
	A la otra Olaizola, que es de Dn. Felix Zuaznavar, que la trae el mismo y labra 1000 Qls. con vena de Vizcaia	1000
	A la otra Aramburu, propia de Dn. Miguel de Aramburu; labra 1000 Qls.; su ferron Manuel de Bengoechea, con vena de Vizcaia	1000

(*) Véase el comentario correspondiente en la p. de este libro, allí colocado erróneamente por quien lo escribió.

(1) **Corrige 3 por 5 y añade:** 3 ferrerías, pues esas otras 2 no son de contarse, pues así se dice que no trabajan, pues así inútiles y estas no son de contarse.

Nombres de las
villas en que se
hallan las ferrerías

Quintales de fierro

	Las otras 2 no trabajan por sus muchos gastos que las ocasionan y que son la de Ugarteola y Sn. Juan de Sein	
ALEGRIA (1)	Ai una de Dn. Juan de Larreta; su ferron Juan de Irazusta, que labra 1200 Qls., con vena de Vizcaia	1000
LEGORRETA (1)	Ai una de Dn. Juan Antonio de Yun y Barbia; labra 1000 Qls.; su ferron Francisco de Lete con vena de Vizcaia	1000
LEGAZPIA (5)	Ai 5: la una Olazarra es de Dña. Maria Theresa de Ubilla y trae ella, y labra 700 Qls.	700
	La otra, Mirandola, es de Dn. Lucas Antonio de Plazaola y trae Dn. Juan Antonio Cortazar y labra 800 Qls.	800
	La otra, Olaberria, es del Marques de Sn. Millan, y traen Dn. Francisco Diego de Vicuña, Domingo de Lizarazu, Ignacio de Guridi y Jose de Aztiria, y labra 700 Qls.	700
	La otra, Vicuña, es de Juachin de Lardizabal, y traen Fco. de Arribillaga y Manuel Antonio de Aguirre, y labra 700 Qls.	700
	La otra, Bengolea, es de Dn. Thomas de Vicuña, y trae Joaquin del Castillo y Lucas de Gamboa, y labra 600 Qls.	600
ZEGAMA (4)	Ai 4: la una de Goienola es de Arangoiti, y trae Dn. Pedro Ignacio de Arrese; labra 600 Qls.	600
	La otra, Olabarri, es de la Villa; labra 800 Qls.	800
	La otra, Aitamarran, es de Dn. Lucas Antonio de Plazaola y trae Juan de Olanan, y labra 900 Qls.	900
	La otra de Alcibar es de Dn. Domingo Ignacio de Astigarraga y trae el mismo, y labra 300 Qls.	300
SEGURA Y YDIAZABAL (3)	Ai 3: la una, Arrabiola Azpicoa, es de Lapaza y traen Francisco (196r) de Amondarain, y Joseph de Muxica, y labra 900 Qls.	900
	La otra, de Irure, es de Dn. Raimundo de Arteaga de Villafranca y trae el mismo y labra 900 Qls.	900

Nombres de las
villas en que se
hallan las ferrerías

Quintales de fierro

	La otra, Ursuaran, es de Dn. Juachin de Lardizaval, y tiene un official, y labra 300 Qls. (1).	300
OÑATE (2)	La ferrería de Olalde es de Dn. Juan Simon de Zarate y tare Luis de Gomendio, y labra 800 Qls.	800
(3)	La de Zubillaga es del Sr. Conde de Oñate, y trae Juachin del Castillo, y labra 1500 Qls.	1500
	La otra ferrería menor de Zubillaga, que es de dicho Sr. Conde, y trae el mismo Juachin del Castillo, y labra 400 Qls. (3) ...	400
	En esta se trabajan diferentes generos para las fabricas del Palacio Real y San Fernando segun los modelos que se les remite, como son usos, prensas y planchas; se labran tambien instrumentos de Gastadores, de palas, picos, zapapicos, azadas, para la fabrica Real de Placencia; se labran tambien para particulares, y tambien para lavaderos de Castilla; y ademas se trabajan en dichas ferrerías mazos, inquen, bogas y todas las demas piezas necesarias correspondientes a la manutencion de las ferrerías de la Provincia de Guipuzcoa y Señorío de Vizcaia, la Montaña y Reyno de Navarra; y asi mesmo todo genero de piezas que se piden para qualquiera modelo; y en todo quanto se a ofrecido de obras para el Real Servicio, la expresada ferrería manejada por el expresado Juachin del Castillo y sus antecesores han desempeñado su obligacion puntualmente a satisfaccion de los Ministros de Su Magestad.	

Suma total de la Provincia de Guipuzcoa ... 62.700

(1) **Al margen:** Son 69 ferrerías, jurisdicción propia de esta Provincia.

(2) **Al margen:** Es de la jurisdicción del Sr. Conde.

(3) Con esas 3 de Oñate son en todo 72 ferrerías. Bien esta, pero en jurisdicción propia de esta Provincia todas hai 69 como se ve por esta enumeracion que esta hecha puntualmente; y con esas 3 de Oñate salen en todo 72 ferrerías útiles labrantes y corrientes.

Nota

Por lo que mira a los minerales de los expresados parajes, qual es de mejor calidad, es siempre la de Somorrostro.

Y todas estas ferrerías trabajan con la vena de Mutiloa, menos la de Zubillaga y Olalde que a medias con la de Somorrostro.

Otra

En esta Provincia de Guipuzcoa ai diferentes Martinetes donde se trabajan clavazos, Pernos, Clavijas para los Navios.

Otra

En Hernani se trabaja de cuenta de los Asentistas del mismo País para el servicio de la Marina en sus ferrerías o fraguas todas las ancoras, (196v) y ojas que se necesitan para el servicio de S. M., y puede trabajar toda la porcion que mandare el Rey. Ademas de la Villa de Hernani, trabajan las Villas de Usurbil, Zubieta, Lasarte y Aia, en anclas y anclotes para particulares.

Otra

Tambien se trabajan en el Señorío de Vizcaia y Provincia de Guipuzcoa las armas de fuego y blancas para el servicio de S. M., en la Villa de Ermua del Señorío de Vizcaia, y en las de la Provincia en las Villas de Elgoibar, Eybar, Mondragon y Placencia para las armas de fuego de fusiles de Infanteria y de Dragones, Pistolas para idem, Caravinas Ralladas, y de Cavalleria, y pistolas para idem; Armas blancas y Baionetas en la Villa de Toloza, como tambien se trabajan en la Villa de Eybar los instrumentos de Gastadores sobredichos y Marrazos, y tambien las baionetas del nuevo armamento en la dicha Villa de Eybar: que todo lo expresado tienen echo Asiento con el Rey los fabricantes de dichas

Villas, tanto que al presente de 1752, se trabajan actualmente fusiles de Ynfanteria del nuevo armamento que se ha remitido de la Corte, y se almacenan en la mencionada Villa de Placencia, en donde tiene el Rey sus almacenes y Casa Real, en que residen por parte de S. M. todas las oficinas y el Director de las fabricas que es el principal, que dimanan las ordenes, Contaduria, Thesoreria, Guarda Almacen, Examinadores, y demas empleados en ella.

Otra

En dicha Provincia de Guipuzcoa, en la Villa de Tolosa, tambien se trabajan palas y chapas, y tienen mazos que trabajan en Caldere-ria, y para sarteres de fierro, y otras menu-encias a esta especie.

Otra

Este estado de las ferrerias de esta Provincia, a una con las notas precedentes, se halla pues-to, i al parecer no peor de lo que esta aqui, en la pagina 179 hasta 181 de este libro (197r).

179. ESTADO EN QUE SE DA NOTICIA DE TODAS LAS FERRERIAS DE AZERO QUE SE HALLAN EXISTENTES EN ESTE PRESENTE AÑO DE 1752 EN LA PROVINCIA DE GUIPUZCOA CON LOS NOMBRES DE LAS VILLAS Y DUEÑOS Y QUIEN LAS GOVIERNA Y LA CANTIDAD DE AZERO QUE HACE CADA UNA Y EL TOTAL DE ELLAS.

Nombres de las
villas en que se
hallan las ferre-
rias de Azero

Arrobas de Azero

EYBAR	Ferreria de Isasi. Dueño actual de ella es el Exmo. Sr. Conde de Salvatierra, y su Administrador Francisco Antonio de Azurza, que labra a corta diferencia un año con otro 1000 arrobas	1000
MONDRAGON	Aceria de Arazarte. Dn. Vicente de Ondarra y Galarza, dueño de ella, y sus arrendatarios	

Nombres de las
villas en que se
hallan las ferre-
rias de Azero

Arrobas de Azero

	Dn. Miguel del Caño y Thomas de Itau- regui tiene 2 fraguas, y en ellas se trabaja constantemente y se labran 2000 arrobas a corta diferencia	2000
OÑATE	Azeria de Vidaurreta. Es propia de Dña. Ma- ria Theresa de Ubilla, viuda de Dn. Fran- cisco Manuel de Plaza, y la trae ella misma y labra un año con otro 1000 arrobas ...	1000
	Ferreria de Olalde. Propia de Dn. Juan Si- mon de Zarate; que el arrendador es Luis de Gomendio y un año con otro labra 1000 arrobas	1000
TOLOSA	Aceria de Amoros. Propia de Dn. Francisco Antonio de Alduncin; labra al año 200 arrobas poco mas o menos de Azero, y de- mas labra chapa, y porcion de palas ...	200
	Azeria de Belaunza. Otra ferreria que trabaja un mazo en azero, que labrara poco mas o menos 200 arrobas de Azero y parte de chapa, y algunas palas, y el otro mazo tra- vaja en caldereria	200
	Azeria de Asque. En Ibarra ai otra ferreria propia de Dn. Joseph Antonio de Mendi- zaval, y su arrendatario es Pedro de Casti- llo, que labrara 200 arrobas de Azero, y alguna porcion en chapas y palas	200
	Azeria de Belaunza. Ai otra ferreria de uno de Vergara que labrara 300 arrobas y la arrien- da Manuel de Sagastume y Pedro de Ynda. Este Maestro calderero y dicho Manuel tra- vaja chapa, azero, palas de fierro y diferen- tes ramientas	300
AMEZQUETA	Ai otra ferreria de los Murguias y labra 400 arrobas, y trae en arrendamiento Ignacio de Odriozola y trabaja chapa, azero, palas y otras ramientas a este genero	400
	Suma total	6300

180. RAZON DE LAS HERRERIAS QUE TIENEN LAS CINCO VILLAS DE NAVARRA.

Nombres de las
villas en que se
hallan las ferre-
rias de Azero

Arrobas de Azero

LESACA	Lesaca tiene 3 herrerias propias suyas cada una con su martinete. La 1. ^a es Beriacu; su ferron Dn. Raphael de Endara. Esta travaja al año 2000 Qls.	2000
	La 2. ^a se llama Biurgoara; su ferron Jorge de Echaberria maestro barquinero; esta travaja 1000 Qls.	1000
	La 3. ^a se llama Ercasti o Sn. Juan; su ferron Dn. Juan Bta. Zarandia; esta travaja al año 1500 Qls.	1500
	Otra herreria ai en la jurisdiccion de Lesaca llamada Endarlaza; su dueño y ferron es Dn. Pedro Labiano, Gobernador del puerto de Vera; esta travaja 2000 Qls.	2000
ARANAZ	Tiene otra en Iguereta; su ferron Martin Ducaso, vecino de Sara, en Francia; esta travaja 1500 Qls.	1500
YANCI	Tiene una herreria llamada Berrizaun; su ferron Isidro de Echeberria, vecino de Echarlar; esta travaja como la de Aranaz	1500
ECHALAR	Tiene una herreria llamada Echarlasa; su ferron Dn. Juan de Vergara, vecino de Vera; esta travaja 1500 Qls.	1500
VERA	Tiene una herreria llamada Olaundia, la mitad es de Dn. Juan Estevan de Sn. Juanena, y la otra mitad de Dn. Sebastian Perez y Tafalla, vecino de Vera y de Obanos, donde vive al presente, y de Francisco Legarrea, vecino de Vera. Las 3 partes llevan en arrendacion Dn. Miguel Ignacio Larrache, vecino de Vera, y la quarta como dueño propietario el mismo Legarrea; esta suele travajar conforme huviere agua. Todas las sobredichas herrerias tienen su martinete o herreria menor.	
	Total	10.500

Nombres de las
villas en que se
hallan las ferre-
rias de Azero

Arrobas de Azero

RAZON DE LAS HERRERIAS DEL PARTIDO DE
GOIZUETA DEL MISMO REINO DE NAVARRA,
PEGANTE A ESTA PROVINCIA DE GUIPUZCOA :

GOIZUETA	Goizueta tiene la herreria llamada Olaberria, que es propia de la Villa, y no tiene curso. La herreria llamada Zitola es propia de Dn. Lorenzo y Dn. Juan Bta. de Alduncin, que por falta de presa se halla sin curso; y echa aquella, se fabricaran anualmente 2000 Qls. de fierro 2000	2000
	En otra de Alduncin que se halla con su martinete corriente, y es propia de Dn. Juan Carlos de Arizaga y Dña. Nicolasa de Alduncin se fabrican 1800 Qls. 1800	1800
	En otra llamada Articuza propia de los Canonicos de (198v) Roncesvalles, con su martinete, 1500 Qls. 1500	1500
	En otra llamada Goizarin, propia de los mismos, con su martinete, 500 Qls. 500	500
	En otra nombrada Elama, propia de los herederos de Dn. Phelipe de Dubois, con su martinete, 800 Qls. 800	800
ARANO	En otra nombrada Arranbide, jurisdiccion de Arana, propia de los hijos de Dn. Juan de Añues, 1200 Qls. 1200	1200
LEIZA	En otra llamada Ybero, con su martinete propia, de Dn. Juan Domingo de Larreta, que se halla corriente, en cada año 2000 Qls. 2000	2000
	En otra nombrada Urdiñola, sita en jurisdiccion de la misma Villa de Leiza, con su martinete, propias de Dn. Juan Bta. de Alduncin 800	800
	En otra de la misma jurisdiccion nombrada Rezuma, propia de Dn. Miguel de Noguera con su martinete, 1000 Qls. 1000	1000
	En otra nombrada Urto, con su martinete, propia de dicha Villa, 1500 Qls. 1500	1500
ARESO	En otra propia de la Villa de Areso, 500 Qls. 500	500

Nombres de las
villas en que se
hallan las ferre-
rias de Azero

Arrobas de Azero

EZCURRA	En otra nombrada Ollin, con su martinete, propia de la Villa de Ezcurra, 700 Qls.	700
ERASUN	En otra de la jurisdiccion de el Lugar de Erasun, propia del Marques de Yturbieta, del mismo nombre, con su martinete, 1000 Qls.	1000
	Total	14800

181. RAZON DE LAS HERRERIAS DEL SEÑORIO DE VIZCAYA.

YRARGUI	Dn. Manuel de Aranguren y Dn. Nicolás de Severicha, vecinos de Bilbao, 500 Qls. ...	500
LAZAMO	Esta no ha trabajado estos tres años por hallarse descompuesta.	
SODUPE	Dn. Joseph Antonio Romarate; se completa con 1000 Qls.	1000
ASCARDI	Dn. Luis Vicente de Irtusaustegui, 500 Qls.	500
ZUBIETA	Esta se halla germada y es de Magdalena de Labarrieta	000
ALLENDE	Esta es de Dn. Lopez de Mariaca; labró los años de 45 y 49 1129 Qls., y Dn. Francisco Larrea los años de 47, 48, 1312 Qls., y reputado a un año labra 440 Qls.	440
		24.400 (198v)
ARTECONA	D. Francisco Artecona; labra 200 Qls. al año	200
ESTRADA	Dn. Manuel de Lejarza en dichos años 1500 Qls., y Dn. Joseph San Cristobal 128; reputado a un año, labra 545 Qls.	545
BOLUMBO	Dn. Fernando de Villa; labra 200 Qls. ...	200
FERREROS	Dn. Feliciano de Urrutia; labra 833 Qls.	833
VALDEMOLINA	Dn. Simon de Bedia; labra 453 Qls.	453
JEXERA	Dn. Andres de Sarabia declaró haver labrado en ella y en la de Molinos avajo, 326 Qls.	326
MOLINOS DE ABAJO	Dn. Fernando de Trevilla labró 75 Qls. al año	75

Nombres de las
villas en que se
hallan las ferre-
rias de Azero

Arrobas de Azero

TRANSBURRIO Y MOLINOS DE ARRIBA	Dn. Pedro de Salamanca declaro haver labrado 158 Qls., solo en la de Molinar	158
LLANTADA	Dn. Manuel de las Casas; se reputa 500 Qls. al año	500
DE LA OLLA	Dña. Ana Maria de Amez, 933 Qls.	933
PENDIS Y BAL- DIBIAIN	Dn. Manuel de Salazar y Salamanca, 1300 Qls.	1300
SANFFLICES	Dn. Matheo Alvaro de los Rios, 500 Qls. ...	500
POLBAL Y VI- LLOCHE	Dn. Agustin de la Cuadra, 750 Qls. en ambas	750
URCULLO	Dn. Francisco de Echevarria, 200 Qls. al año	200
ARANGUREN	Dña. Rosa de Sarria, 500 Qls.	500
ARIZ	Francisco de Perea, 1000 Qls.	1000
AGUIRRE	Dn. Pedro de Ernani, 1750 Qls.	1750
LOMBO	Dn. Thomas de Lugo, 1050 Qls.	1050
ARANDIA	Juachin de Arandía, 700 Qls.	700
LANDAVER Y ZELLO	Dn. Juan Ventura Legorburu, 500 Qls. ...	500
GASTACA	Dn. Francisco Sn. Cristobal, 700 Qls.	700
SANTA CRUZ Y ARVILDE	Dn. Thomas de Leura labra, 1000 Qls. ...	1000
ZUBIBARRIA	Dn. Juan Joseph de Aldama, 654 Qls.	654
OLABARRIA	Dña. Josefa de Palacios, 200 Qls.	200
VETERI	Dn. Juan Bautista de Aguirre, 1066 Qls. ...	1066
VILLARO	Esta labra 383 Qls.	383
VILDOSOLA	Dn. Bentura Ignacio de Vilsosola, 596 Qls.	596
HUEGOENER	Dn. Domingo de Madariaga, 578 Qls. ...	578
ALCIVAR	Dña. Ursula de Arce, 500 Qls.	500
ARIZQUIBIR	Esta labra al año 500 Qls.	500
IBARGUCHIA	Domingo de Umaran y Juan de Uribiarte, 986 Qls.	986
YNDUCIETA	Dn. Juan Antonio de Olabbarri, 900 Qls. ...	900
ATERMIN	Dn. Francisco de Azua, 433 Qls.	433
YBARRA	Dicho Azua, 606 Qls.	606
ARZUBIA	Juan de Azua, 809 Qls.	809
OLABARRIA	Pedro de Garasartabe, 500 Qls.	500

(199r)

24274

Nombres de las
villas en que se
hallan las ferre-
rias de Azero

Arrobas de Azero

IBIRICHAGA	Dn. Pedro de Abendaño, 300 Qls.	300
URQUIZU	Dn. Juan Bautista de Orbe, 1000 Qls.	1000
CHIRIBOQUETA	Juan de Meabe, 816 Qls.	816
VIDIACOLA	Dn. Manuel de Mezcorta, 1000 Qls.	1000
USANSOLO	Dn. Ignacio de Aguirre, 800 Qls.	800
LEQUE	Dn. Juan Bautista de Pujana, 600 Qls.	600
URGOITIA	Dn. Santiago de Meabe, 900 Qls.	900
YBARRA	Dña. Clara de Bernaola, 1000 Qls.	1000
AMOROBIE	Dicha Dña. Clara y Aguacheros, 500 Qls.	500
ASTEPE	Domingo de Abasola, 500 Qls.	500
ORIOBEOCA	Pedro Antonio de Arizaga, 500 Qls.	500
ARANDIA	Dicho Arizaga, 600 Qls.	600
LEVARIO	Joseph de Levario, 566 Qls.	566
ESTERRIPA	Benito de Arguinsonis, 350 Qls.	350
MURUETA	Domingo de Sagarraga, 333 Qls.	333
MECOLETA	Domingo de Gaztañatorre y Thomas de Saldivar, 200 Qls.	200
MORGAOLA	Dña. Maria Josepha de Vasaguren, 333 Qls.	333
OROVIOGOICOA	Joseph de Olaechea, 653 Qls.	653
MARQUE	Cathalina de Vizcarra, 500 Qls.	500
LEGARZA	Domingo de Ormaechea y Nicolas de Salogen, 500 Qls.	500
MUCHARAS	Dn. Juan de Silonia, 550 Qls.	550
MARZANA	Joseph de Sagasta, 550 Qls.	550
ROTAETA	Martin de Azua, 433 Qls.	433
YSURZA	Dña. Josepha de Sn. Cristobal, 400 Qls.	400
MAGDALENA	Dn. Francisco Antonio de Mendivil, 293 Qls.	293
ARAÑA	Dn. Juan Bautista de Goicoechea, 1000 Qls.	1000
ZUBIAZPICOA	Juan de Gendio Urrutia, 407 Qls.	407
ALBISOLA	Dn. Sebastian de Basabe, 516 Qls.	516
OLARRIAGA	Dn. Juan Fernando de Ugarte y Dn. Ygnacio de Yrusta	786

40.860

Las cinco ferrerías siguientes de Abaroa, Abaitua, Echavarti, Maguna y Gerediaga que se hallan en el vecindado de Durango, en el tiempo presente están gemadas.

Nombres de las
villas en que se
hallan las ferre-
rias de Azero

Arrobas de Azero

Vecindad de Marquina

ORONSUA	Dn. Manuel Irusta, 333 Qls.	333
AMIAOLA	A este se le reputa 500 Qls.	500
BARROETA	Dn. Miguel Ignacio de Barroeta, 133 Qls. ...	133
OCOROQUI	Dn. Pedro de Aguirre, 323 Qls.	323
		42.169
ANSOTEGUI	Dn. Andres Ignacio de Ansotegui, 542 Qls.	542
ASPILLOA	Dn. Francisco Xavier de Murga, 518 Qls. ...	518
UBILIA Y ARISMENDI	Dn. Bartholome de Mendizaval, 1200 Qls.	1200
ANDONAEGUI MENOR	Dn. Dionisio de Egurrola, 233 Qls.	233
PLAZA	Dn. Joseph de Bustinza, 750 Qls.	750
OBECOLA	Dn. Manuel de Ategui, 750 Qls.	750
ANDONAEGUI MAIOR	Dn. Joseph de Guizaburuaga, 500 Qls. ...	500
ZUBIFTA	Esta es de Lecaitio de Dn. Pedro de Uraio, 317 Qls.	317
EUSA	Dn. Pedro de Madariaga, por la mitad, 135 Qls.	135
VENGOOLEA	Dn. Ignacio de Villarreal, 500 Qls.	500
ANGIO	Juan de Guizaburuaga, 633 Qls.	633
YBARROLA	Esta se halla germada; es de Dn. Esteban Al- binagorta	000
URTUBIAGA	Tampoco labra por falta de reparos uno y otro	000
SOTOQUIS	Dn. Fernando de Aulestia, 300 Qls.	300
OLACHA Y ZOVIAUR, OLABARRIA y parte de ALBIS	Domingo de Sagastabeitia y Dña. Magdalena de Albis; se les reputan a todas 1706 Qls.	
BEOTEGUI		
MANDIVITAR	Dn. Joseph de Landazuri, 400 Qls.	400
BARRENOLEA, AURTENOLEA, SUBUSTIETA, VIGOITIOLEA, ARRIETAOLEA Y MEACUR	De Dn. Bartholome Lavaien; se les reputan a las cuatro 1000 Qls.	1000

Nombres de las
villas en que se
hallan las ferre-
rias de Azero

Arrobas de Azero

ARESTIA	Dn. Joseph de Olaeta, 626 Qls.	626
MUGICAOLA	Dn. Miguel de Pastaño, 500 Qls.	500
IBAZER	Dn. Joseph Antonio de Urdabai, 600 Qls. ...	600
MUXICAOLA Y FRAVICA	A mitad Dn. Joseph de Turpin, 886 Qls. ...	886
ONDARRA	Dña. Juana de Elespuru, 500 Qls.	500
MEÑACA	Dn. Juan de Meñacabatio, 669 Qls.	669
GOICOOLEA	Dña. Maria Bentura de Jaureguizuria, 535 Qls.	535
URQIAGA	Dn. Antonio de Quiñones, 944 Qls.	944
OLAZARRA	Dn. Thomas de Sarria, 366 Qls.	366
URCULLU	Pedro de Sarria, 500 Qls.	500
UGARTE	Joseph de Sagastabeitia, 500 Qls.	500
PARRIACOOLEA	Pedro de Sarria, lo mesmo, 500 Qls.	500
OLABUNIAGA	Esta se halla reducida a molino.	
ARTEAGA Y ARESTI	Dn. Francisco de Yturbe; se les reputan a las dos 500 Qls. cada	1000
MUNGUIA	La Viuda de Dn. Juan de Aguirre, 800 Qls.	800
BUTRON	Dn. Joseph de Landazuri, lo mesmo 800 ...	800
ANACA	Dn. Francisco de Mendinueta, 500 Qls. ...	500
LEGUIZAMON	Dn. Juan Antonio de Zamacana, 600 Qls. ...	600
BOLUETA	Dn. Juan Antonio de Elordui, lo mesmo, con su martinete	600
ECHAVARRI	Juan Antonio de Eizaga, 500 Qls.	500
		<hr/> 60.659
BERNA, OLABARRIA Y ZEANURI	Entre estas se ha fabricado otra ferreria en la anteiglesia de Zeanuri y esta no ha la- brado y empieza ahora. Dn. Gabriel de Artoepe, 700 Qls.	700
ARARZUA	Dn. Phelipe de Olave; maior y menor; las dos 2200	2200
		<hr/> 61.559

Nota

En dicho Señorío, ademas de las expresadas, ai otras en que se trabaja chapa, balaustres, varillas, sartenes y otras cosas, como dize en la otra oja. Las expresadas ferrerías que trabajan chapa, balaustres, varillas y sartenes son las siguientes:

Nombres de las
villas en que se
hollan las ferre-
rias de Azero

Arrobas de Azero

DURANGO	Hay dos: Arana, en que se labran dichos generos que se expresan arriba. Sartenera, llamada de Miquildi, es de la Viuda de Dn. Inigo de Velasco, y su rentero Fausto de Jauregui. La 1. ^a es de Dn. Bartholome Maguna; su molino es de Dn. Juan de Arriola.
YURRETA	Tres sarteneras: las dos son de Dn. Bernardo Hurtado de Mendoza; la otra de Dn. Francisco de Eguia; otra que es tiradera y en ella se labra chapa.
GARAI	La llamada de Becoechecoolea; se labra chapa y chambergas; es de Manuela de Goicoechea. Otra es de Dn. Estevan de Arria, y trabaja tambien chambergas.
BERRIZ	Hay una llamada Abaitua; es de Pedro de Abaitua. La llamada Sasicoolea en que se labran chapa, balaustres y varillas, es de Dn. Nicolas de Landazuri.

Numero de las que se hallan existentes en la Encartacion (24 labran 9916 Quintales) Señorío de Vizcaya, Valle de Carranza, Merinidad de Durango y Marquina y 8 de chapa y sartenes: son 124; labran 59890 Quintales. En Total 69756 Quintales.

(a) A la margen se ven sacados los 8000 Quintales que ai se dicen que labrarian esas 3 ferrerias; pero una cosa es, que labrarian, y otra cosa es si efectivamente labran o no. Lo que puedo dezir es, que aunque estuviesen asistidas, como se quiere dar a entender ai, aun en ese caso no labrarian a 2663 Quintales, que entre las 3 salen asi los ya dichos 8000 quintales. No digo a 2000 Quintales; pero quando mas montes ha tenido la mejor de ellas, de ningun modo ha llegado a echar 2000 Quintales. Habra hecho 1700 Qls., y nada mas. Y si no, vean sus quantas del tiempo que en ellas se hicieron anclas, desde el año de 1752 hasta el de 56, y veran quanto excedieron de los 1700 Qls. que llevo expresados. En el archivo estan esas cuentas; veanlas. Aunque tuviesen montes, faltariales el tiempo, pues no basta un año para hazer cada una de ellas tanto fierro como ai se dice (200v).

(α) Esta nota corresponde a la página 25 de este libro donde habla del N.º de Qls. de fierro echan las ferrerias de un año.

182. PROBIDENCIAS Y REGLAS QUE SE DEVEN OBSERVAR PARA EL BUEN GOBIERNO DEL ASIEN TO DE ANCLAS DE ESTA VILLA DE HERNANI

Despues de muchas consultas y conferencias, de acuerdo comun de los Capitulares, poder havientes y de los interesados, se establezen las reglas siguientes :

- 1.º Que las tres herrerias grandes no travajarian en cada un año mas que 1500 Qls. machos, y es la mitad de lo que pueden travajar cada una haviendo carbones. Y estos 1500 Qls. en cada herreria son las que bastan para el cumplimiento de los 5000 Castellanos en Anclas.
- 2.º Que en los olachos, martinetes o herrerias menores nada se havia de travajar durante el Asiento, para que asi serviesen en las ofizinas de Anclas los carbones que havian de consumirse en los Olachos, hasta saver con el tiempo si los abria para ambos efectos.
- 3.º Que ni en herrerias grandes ni pequeñas ni en las ofizinas de Anclas se labraria una libra de fierro para nadie, ni para otro fin que el de las Anclas y erramienta necesaria para las mismas ofizinas.
- 4.º Que porque los ferrones quieren ganar de todos modos, asi en Herrerias grandes como en las chiquitas o olachos, y esto seria en perjuicio de este Asiento, no sea ninguno admitido a arrendatario de las herrerias, sino vajo de las condiciones propuestas: y es lo que se ha observado puntualmente (1).
- 5.º Que por quanto las oficinas de estas herrerias no tienen practica de la masa Ynforme o tocho en la figura o forma necesaria para Anclas y para Anclotes (201r) se traiga a costa comun un mazerero practico y diestro que enseñe en las tres herrerias subsecivamente el modo de sacar el tocho y formar lo como es menester, hasta que se adiestren los Oficiales del Hurumea (2).
- 6.º Que si la experiencia y el tiempo mostrare que, gastandose los carbones necesarios para el tocho de todas tres ferrerias y para las seis ofizinas en cada un año, han de faltar carbones para los siguientes, atendiendo a su conservacion se aya de suplir el tocho trayendole de las herrerias vezinas.

(1) **Al margen de letra de Larramendi:** Los tres han entrado con las condiciones y leyes de suso.

(2) **Tacha:** y es lo que se ha echo, llamando a Juan... (ilegible). **Se añade al margen:** Se trajo a Agustín Torre, que trabaja sucesivamente en todas las herrerías.

- 7.º Que si por descuido culpable de los Maestros Ancoreros saliese desgraciada una Ancla o Anclote, hayan de ser de su cuenta los jornales de los mallucarís y los carbones que se consumieren en las caldas necesarias para el remedio (3).
- 8.º Que se nombrase un Thesorero del Asiento en quien se depositasen los caudales prestados por el Rey para fabricar y prevençiones, que fueron 20.000 Pesos, y los que fuese adquiriendo el Asiento: Y que las tobiese a su custodia y en arca con llave segura. Y de echo se nombro por tal Thesorero a Dn. Francisco Antonio de Oquendo, que admitio la comision y ofrecio practicarla gratis et amore.
- 9.º Que el Thesorero no pueda pagar ni dar dinero alguno con ningun pretesto sino prezediendo libranza del poder haviente del Asiento, en que diga la cantidad y de que se causo, y para que fin.
10. Que esta libranza no la dara el poder haviente sino con certificacion del veedor y contador, de lo travajado, entregado etc.
11. Que el dinero dado sin estas previas diligenzias no se le pase en cuenta al Thesorero aunque tenga recivo (201v).
12. Que se nombre un Veedor y Contador inteligente y de buena conziencia a quien se le daran particulares reglas para la practica puntual de su incumbenzia y se le señalará el salario competente, y ha de ser su continua residencia en Fagollaga, de donde atendera a las ofizinas de Oyaneder de la manera que se le dira en sus reglas (4).
13. Que luego se haga la diligenzia de traer carbon de piedra de Ynglaterra para el consumo de las seis ofizinas valiendose de comerciantes seguros y fieles (5).
14. Que se nombren sugetos que señalen las partidas de carbones que han de entrar en las ofizinas y las que en las herrerias, discuriendo los parajes mas comodos para sus acarretos de lejos o de cerca (6).
15. Que se compren a Maisuchoa los carbones que tenia destinados para las herrerias. Y que ademas se pongan luego los Lanteguis

(3) **Añadido de mano de Larramendi:** No ha avido la menor desgracia en todo el año.

(4) Nombrose al acabarse las ofizinas y su continua residencia es en Fagollaga. **Esta y las siguientes adiciones marginales son de letra del P. Larramendi.**

(5) **Al margen:** Se trajo este carbon ya y havra como para tres años.

(6) **Al margen:** Esta hecho el señalamiento de montes y carbones para los quatro años.

que fuesen necesarios y en sitios oportunos para que los carvo-
neros reduzgan a carbon las leñas que se les señalaren (7).

16. Que se llame a los Maestros Ancoreros y se ajuste con ellos lo que han de llevar o por cada día o por cada quintal, así el prin-
zipal como el Verotzalle o Segundo Maestro, y luego los mallucaris,
o sea el ajuste a la quarta, tercera parte, o mitad de las ganancias
segun pareciere necesario, para que queden contentos, aya paz
y trabajen con gana y denuedo, y se atienda mas que al interes
al servicio del Rey (8).
17. Que quando se levantaren y se pusieren corrientes las oficinas de
Fagollaga, se tomen algunas (algunas) nuevas mas providencias
que parecieren necesarias para el embarque (202r) y desembar-
que de las anclas y anclotes en Fagollaga y en Oyaneder, para el
ajuste de los gavarreros en su conduzion a Sta. Cathalina, y des-
de alli al muelle de San Sevastian, y otras que el tiempo descu-
brira ser necesarias o combinientes. Y estas las tomara el poder
haviende de los interesados que se confiaran de la inteligencia
practica y conziencia del que nombraren, para que la division
entre muchos no turbe ni atrase el servicio. Y aun que oy son los
tres Capitulares los que tienen el poder comun, les durara hasta
que se acaven las ofizinas, y den quantas de su administracion.

Hernani y Noviembre 3 de 1750.

Dn. Juan Domingo de Larreta.— Juan Bautista de Lecuna.—
Pedro de Yturbide.

Por su mandato Miguel Antonio de Sorreguieta.

Advertencia: dos ojas mas adelante se ponen reglas particulares
del Veedor o Contador que se nombrare (202v).

(204r) *Reglas particulares del Veedor y Contador futuro.*

1. Es preciso que asista en Fagollaga. A de velar y celar que esten
completas las ofizinas, cada una de ocho mallucaris, un Veroza-
lle y un Maestro prinzipal.
2. Ha de notar quanto falte alguno o algunos, y en que dia, para
que no se les pague el jornal de aquel dia.
3. Ha de notar si alguno o algunos se emplean en ministerios pro-

(7) **Al margen:** Se le compraron y se practico luego lo demas que aqui
se dice.

(8) **Al margen:** Hizose el ajuste en la tercia parte de ganancias.

- pios del Maestro, de su muger y familia, y deveran tambien descontarse aquellos jornales, que quedaran de quenta del Maestro.
4. Ha de cuidar que esten proveidas de carbonos las ofizinas, tomar quenta de los que vienen y de que parages, quantas cargas y si son de peso o medida justa.
 5. Ha de cuidar que se repartan con igualdad a las quatro ofizinas de Fagollaga y a las dos de Oyaneder.
 6. Ha de observar quanta es, poco mas o menos, la cantidad de carbonos que gastan en sus cozinan los Maestros para cargarselos en quenta.
 7. Ha de cuidar que se de igualmente a todas las ofizinas el carbon de piedra y que se gaste con economia. Ha de saver el que se lleva a cada ofizina y observar en qual se ha gastado mas y por que razon.
 8. Ha de cuidar de recibir el tocho y demas piezas de fierro necesarias para Anclas, pesandolas escrupulosamente, anotando de que herreria vienen, en que dia, quantas piezas y de que especie. Y ha de dar recivo formal al que lo entregare.
 9. Pero antes de pesar el fierro es necesario que los Maestros la examinen y digan si es de satisfaccion para el yntento. Si digeren que si, lo pesara y dara el recivo (204v); si digeren que no, no pesara ni dara el recivo y el ferron hara de él lo que quisiere.
 10. Ha de estar de su quenta que las piezas de fierro pesado se repartan con igualdad a las ofizinas; ni los maestros tengan mano para tomarse las mejores para si y dejar los peores para los otros, dando materias a graves quejas.
 11. Ha de saver de los Maestros las piezas que necesitan para travajar de presente, y encargarlas con su nombre a cada uno de las herrerias, y no dejar a sus oficiales que saquen tocho y mas tocho sin tino ni destino, travajando en lo mas facil, sino precissarlos a que travajen brazos, manos, chios, etc. segun la necesidad y haviso de los Maestros. Y esto se tenga muy presente para Oyaneder por estar mas lejos.
 12. Ha de cuidar que no se malvaraten ni desaparezcan los pedazos de fierro que se cortan a las anclas y quedan desatendidos por el suelo y por los rincones y pueden hurtarlos con facilidad.
 13. Ha de ser de su cuidado el pedir al poder haviente alguna pieza que se rompe o si gasta o inutiliza, avisandole con tiempo para que la subministre.
 14. Ha de tener un borrador donde apunte todo lo dicho arriva por dias y semanas, y acavado el mes queda cerrada la quenta de aquel mes. Y empezara el siguiente de la misma forma.

15. Ha de tener libros, o uno grande limpio y blanco en que con diferentes trazos y a trechos largos ponga las quantas y notas en limpio cada mes de la misma forma que en el borrador.

Reglas de los Maestros Ancoreros.

1. Esta de su cuidado el desempeño del Asiento contratado (205r) con S. M. que los tres interesados han fiado de su habilidad.
2. Es de su cuenta el dar cumplimiento al numero de Anclas grandes y anclotes del Asiento en cada un año, cada maestro por iguales partes o como entre sí quisieren componerse.
3. Es de su cuenta pedir anticipadamente el tocho mayor o menor y demas piezas que son necesarias para las anclas o anclotes que han de travajar, y han de pedir las no a los ferrones inmediatamente, sino al Veedor que tendra cuidado de que se hagan y entreguen.
4. Es de su cuenta fabricar las anclas en quanto sea posible segun las dimensiones de Juan Fermin; porque, guardandose las dimensiones, si las anclas son de maior peso, no sera falta de ellos, ni si son de menor.
5. Han de asistir a la entrega y peso del fierro de qualquiera de las herrerias y ver si es de satisfaccion, y entonces, y no antes, dara el Veedor su recivo.
6. Quando falta algun aparejo o se rompe o gasta y lo mismo de qualquiera herramienta o alguna oberia (*sic*), havisaran al Veedor y este al poder haviente para que mande hazer.
7. Cada Maestro nombre en su ofizina un mallucari que recoja a un lugar savido y seguro las piezas de fierro que se cortan a las anclas y de los cuales cuidara el Veedor para su destino.
8. Los Ancoreros deveran pagar el alquiler de sus havitaciones y tambien de las ofizinas y uso de toda la erramienta sobre lo qual sera necesario venir a ajuste.
9. Tamvien deven pagar el carbon que gastaren en sus cozinhas, haciendo un computo prudencial de lo que gastan.

Hernani, y Noviembre 23 de 1750.

Dn. Juan Domingo de Larrea.— Juan Baupista de Lecucuna.— Pedro de Yturbide.

Por su mandado Miguel Antonio de Sorreguieta (205v).

183. OQUENDO AL MARQUES DE LA ENSENADA.

Hernani, 8 mayo 1750

(208r) La carta que esta al folio 38 de este libro se pone aqui con mas extension, que es como se sigue.

Excmo. Señor.

Señor: El apoderado de esta villa en la fabrica de Anclas para la Real Armada, Dn. Joseph de Aguirre, me ha mostrado una copia de la Orden, que V. E. ha dado al Ministro de Marina de esta Provincia Dn. Manuel Diego de Escobedo. Por ella se ve haber resuelto S. M. que no se continúe en la fabrica de Anclas y Anclotes con arreglo a lo que se previno en fecha de 19 de octubre del año de 1750, sino que, en lugar de las que faltan para completar la Relacion que se dirigió en aquella fecha, se hagan desde aora segun las dimensiones Inglesas.

Y respecto de que todavía no han venido estas, interin que las reciva, se continua con las piezas que estan empezadas, cuja relacion adjunta remito a V. E.

Y deseandole todo el acierto en cumplimiento de mi obligacion, no puedo menos de hazer presente a V. E. el modo en que se labran las anclas en Inglaterra, Olanda y Francia. Me aseguran que toman varias barras sueltas, sean de cuadradillo o cavilla, y las atan todas juntas con varios listones de fierro, formando assi un fajito que quasi llega a igualar al grueso de la Asta, que ha menester la (208v) ancla, que intentan hazer. Este atadito de barras van calentando hasta que lleguen a unirse todas ellas, aunque a la verdad sera quasi inasequible el hazer bien perfectamente esa operacion. Despues les ponen por encima yaplas o planchas caldeadas, y por este medio, como quedan cubiertas aquellas barras, es imposible de reconocer si estan bien o mal unidas.

Pero es distinto el metodo, que se observa en este País. Aquí se toman, reducidos en la misma ferreria a las medidas y tamaños, de que ha de ser ancla que se deve hacer. Esos tochos se llevan a las oficinas, y aqui se van uniendo uno a otro hasta que lleguen a formar lo largo de la hasta, que se necesita, dandoles buenas caldas, y cubriendo las uniones con yaplas bien caldeadas. De modo, que como son dos unicas piezas las que se van a unir en cada vez, y esas puestas en calda cada una en su respectiva fragua, es mas facil de acertar ese punto y verificar la union de estas dos, que no la de tantas barras que se calientan en una sola fragua y se han de caldear de una vez, y tambien unir las todas ellas igualmente.

Y assi la desunion de estas barras, por el motivo que he dicho, de estar forxadas y cubiertas con planchas, no se puede conocer por el sonido si estan bien o mal unidas. Pero no se puede ocultar assi a esa

prueba la buena o mala junta de los tochos, pues no tiene duda que su sonido manifestara la calidad de la union que tienen. Por todo lo (209r) qual me parece ser mas firme, y menos expuesto a defectos, y engaños el metodo de aqui.

En vista de la diferencia de esos dos modos de fabricar anclas, y de la naturaleza del fierro de este Pais, que es mas dulce y mucho mas fuerte y solido que el de los extranjeros, se haze indispensable, que el Maestro que diere las dimensiones a la Inglesa, tenga presente para el acierto las circunstancias que van relacionadas, como tambien la mencionada calidad de nuestro metal, que es mucho mejor que el suio; de lo contrario, irá errado.

No obstante V. E. dispondra lo que fuere de su agrado, pues siempre estoi pronto a sus ordenes con el debido rendimiento, deseando tambien que Dios Nro. Sr. Gde. a V. E. los ms. as. que he menester.

Ernani, y 8 de maio de 1752.

Excmo. Sr.

BLM de V. E. su mas rendido y reconocido servidor.

Francisco Antonio de Oquendo

Excmo. Sr. Marques de la Ensenada.

Nota. Esta carta en sumario, esto es reducida a mas breves terminos, es la que esta en la pagina 38 de este libro. Y la relacion de las piezas empezadas a travajar, de quienes se haze mencion aqui, se hallara en la dicha pagina 38 (209v).

